

Número 1.- Sesión ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veintiséis de enero del año dos mil veintitrés.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D^a Encarnación Niño Rico

D^a Esther Mercedes García Fuentes

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

Concejales

D^a Laura Almisas Ramos

D. Jesús López Verano

D. José Antonio Medina Sánchez

D^a Nuria López Flores

D. Juan José Marrufo Raffo

D^a Luisa Adela Fernández García

D. Pablo Gómez Martín-Bejarano

D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes

D^a Nazaret Herrera Martín-Niño

D^a Macarena Lorente Anaya

D^a M^a de las Mercedes Bernal de la Peña

D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño

D. Pedro Pablo Santamaría Curtido

D. Gilberto M. Bernal Reyes

D. Moisés Rodríguez Fénix

Interventora General

D^a Eva Herrera Báez

Secretaria General

D^a M^a Antonia Fraile Martín

En la Villa de Rota, siendo las diecisiete horas y treinta y tres minutos del día veintiséis de enero del año dos mil veintitrés, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.



Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado.

Por el Sr. Alcalde se declara que, antes de comenzar con el orden del día y tal y como se ha trasladado a los portavoces, se va a guardar un minuto de silencio en recuerdo, en repulsa y en rechazo a los actos violentos que tuvieron lugar ayer en Algeciras, donde falleció una persona y hay varios heridos, que, presuntamente, se están investigando como actos terroristas.

A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 11 Y 25 DE AGOSTO Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Conocidas las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los días 11 y 25 de agosto y 15 de septiembre de 2022, números 14, 15 y 16, respectivamente, se acuerda aprobarlas, por unanimidad de los veinte miembros de la Corporación presentes (doce del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto), y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente.

PUNTO 2º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No se da a conocer ningún comunicado ni disposición oficial.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO, D. DANIEL MANRIQUE DE LARA QUIRÓS, PARA CONCEDER AUTORIZACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DE CONDICIÓN RESOLUTORIA QUE GRAVA LA FINCA REGISTRAL 40.440.



Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2023, al punto 4º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (11) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D^a Esther M. García Fuentes, D^a Encarnación Niño Rico, D^a Luisa Adela Fernández García y D^a Nuria López Flores; de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, D^a Nazaret Herrera Martín-Niño y D^a Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, para conceder autorización para la cancelación de condición resolutoria que grava la finca registral 40.440, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Que, por la Técnico de Gestión del Negociado de Patrimonio, Rocío Rodríguez Sánchez, se ha emitido informe de fecha 17 de enero de 2023, en el que se establece literalmente lo siguiente:

“I.- Que con fecha 11 de enero de 2023 ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, con número 534, escrito presentado por don Moisés Rodríguez Díaz, con D.N.I. número 49.040.243-B, en representación de don Manuel Caballero Bernal, con D.N.I. número 31.316.678-Q interesando cancelación de condición resolutoria de finca registral número 40.440, y que se corresponde con vivienda que forma parte integrante del edificio sito en la parcela número 11 del Pago de los Hoyos, sector P.P.1 del Plan Parcial número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de la Villa de Rota, actualmente marcada con el número 6 de la calle Betanzos, sobre la que pesa una condición resolutoria constituida por este Ayuntamiento.

Dicha solicitud se acompaña de nota simple expedida por el Registro de la Propiedad de Rota de la mencionada finca, cual es, como se ha expuesto anteriormente, la número 40.440, en donde se señala que la misma es una de las fincas en que horizontalmente se dividió la finca matriz 25.722.

Entre las cargas que pesan sobre la registral 40.440, cuyo pleno dominio pertenece con carácter privativo al interesado, se encuentra la siguiente, procedente de la matriz 25.722, estableciéndose literalmente lo siguiente:



“Sujeta a la condición resolutoria a favor del AYUNTAMIENTO DE ROTA, de las cláusula séptima y octava del pliego de condiciones de la compra inscrita por la 2ª de fecha 19 de Agosto de 1.999, que son del siguiente tenor: SÉPTIMA. CLÁUSULA RESOLUTORIA. El comprador contrae la siguiente obligación: 6.1 Destinar la parcela a la construcción de vivienda de protección oficial, para lo que deberá acreditar haber solicitado licencia municipal de obras en el siguiente plazo: para la finca de este número hasta el décimo-quinto mes posterior a la fecha de recepción del acuerdo de adjudicación definitiva. El incumplimiento de esta obligación por parte del adjudicatario, tendrá el carácter de condición resolutoria expresa, facultando al Ayuntamiento de Rota, a través de acuerdo adoptado por el Plano Municipal exigir el cumplimiento de la obligación referida, o la resolución de pleno derecho de la adjudicación realizada. En este segundo caso, es decir de resolución de la adjudicación, el Ayuntamiento de Rota, devolverá al adjudicatario, el setenta y cinco por ciento del precio de adjudicación, conservando en su poder y haciendo suyo el veinticinco por ciento restante, en concepto de penalidad e indemnización por la aludida resolución. en todo caso, y antes de acordar el Pleno Corporativo la resolución expresa, habrá de darse audiencia al adjudicatario, a fin de que exponga las alegaciones que tenga por conveniente. El incumplimiento de los derechos de edificación, que corresponden al comprador, serán sancionados de conformidad con lo preceptuado en la Ley de régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, y demás legislación aplicable. OCTAVA. Será causa de resolución de la compraventa, además del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente pliego, la alteración en el destino del régimen de viviendas de V.P.O., en virtud de escritura autorizada en Rota el dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y nueve por el Notario don José Rodríguez Moreno.”

La cláusula 6.1. del Pliego de Condiciones establece, además del plazo máximo para solicitar la licencia de obras al que se hace mención en el párrafo anterior, la obligación de iniciar y finalizar las obras dentro de los plazos que por este Ilmo. Ayuntamiento se le señale.

II.- Consultados los datos obrantes en este Negociado de Patrimonio, se hace constar lo siguiente:

- *Que por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 1 de junio de 1999, al punto 7º del Orden del Día, se aprobó adjudicar directamente la parcela nº 11 del PP1, a las Sociedades Jaralu, S.A. y Rivera del Sol, S.L., en una proporción del 50% proindiviso, en las mismas condiciones recogidas en el Pliego que fue aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo con fecha 6 de abril de 1998, al punto 5º.*
- *Que ante el incumplimiento por parte de las mencionadas sociedades del citado Pliego de Condiciones por no haber comenzado las obras de la parcela nº 11 en el plazo previsto, la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2001, al punto 19º.3 de urgencias, acordaba que por el Negociado de Contratación se iniciara expediente para la resolución de la adjudicación realizada,*



de acuerdo con lo dispuesto en la estipulación séptima del citado Pliego.

- *Que por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 14 de febrero de 2002, al punto 12º.3 de urgencias, se aprobó autorizar el cambio de titularidad registral, entre otras, de la parcela número 11 del P.P.1, a favor de Jerezana de Comunidades, S.A.*
- *Que con fecha 10 de abril de 2002 se presenta en el Registro General de este Ayuntamiento por Jerezana de Comunidades, S.A, escrito solicitando el cambio de titularidad de la licencia de obras concedida a las Sociedades Jaralu, S.A. y Rivera del Sol, S.L., para la construcción de 80 viviendas de protección oficial, 69 aparcamientos en sótanos y locales, en la parcela nº 11 del P.P.1.*
- *Que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2002, al punto 3º.5, acordaba conceder la licencia de obras a favor de Jerezana de Comunidades, S.A., si bien, las obras no podían comenzarse hasta que no se presentase y aprobase el preceptivo proyecto de ejecución. Igualmente se acordaba que por parte de la empresa se debería de aportar, antes de la presentación del proyecto de ejecución pertinente, la calificación provisional de V.P.O.*
- *Con fecha 30 de septiembre de 2002 y 15 de octubre de 2002, se presenta por Jerezana de Comunidades SA, escritos en los que se adjunta el proyecto de ejecución de las obras y la resolución de calificación provisional como V.P.O., respectivamente.*
- *La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2002, al punto 3º.5, acordaba entre otros, aprobar los proyectos presentados, autorizándose el inicio de las obras objeto de la licencia de obras concedida, de conformidad con los informes obrantes en el expediente.*

Consta documento de licencia de obras emitido, tras el citado acuerdo de Comisión de Gobierno de 29 de octubre de 2002, con número de salida 31.134. En dicho documento, que fue notificado a Jerezana de Comunidades el 22 de noviembre de 2002, se indica que el plazo para iniciar las obras será de 6 meses y debiendo estar finalizadas en un plazo máximo de 24 meses.

- *Con fecha 13 de enero de 2003 se eleva a escritura pública la declaración de obra-nueva en construcción y constitución de finca en régimen de propiedad horizontal, otorgada ante el notario de Jerez de la Frontera, D. Oscar A. Fernández Ayala, al número 89 de su protocolo.*



*En el otorgando primero de la mencionada escritura se hace constar que sobre la parcela objeto del presente informe (parcela 11 del PP1), Jerezana de Comunidades, S.A., previa la obtención de los permisos y licencias correspondientes, bajo la dirección técnica del Arquitecto Don Francisco del Olmo Fernández ha comenzado la construcción de un edificio cuya **OBRA NUEVA EN CONSTRUCCIÓN DECLARA** a todos los efectos legales que procedan, con la descripción que se recoge en dicho otorgando.*

- *Asimismo, las obras fueron terminadas con fecha 14 de septiembre de 2004 según el proyecto aprobado y la documentación técnica que lo desarrolla, entregándose a la propiedad en correctas condiciones, para dedicarse, debidamente conservada, al fin que se destina, tal y como se acredita mediante Certificado Final de la Dirección de Obra, debidamente visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.*

- *Finalmente, consta en el expediente Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Delegación Provincial de Cádiz, otorgando la Calificación Definitiva de Viviendas de Protección Oficial con fecha 16 de noviembre de 2004.*

Por lo que se refiere a la obligación de destinar el solar a la construcción de viviendas de protección oficial ha sido debidamente cumplida, tal y como se acredita mediante Resolución del otorgamiento de Calificación Definitiva de V.P.O. de fecha 16 de noviembre de 2004.

Por otro lado, en cuanto a la obligación de que la licencia de obras fuera interesada dentro de los 15 meses posteriores a la adjudicación definitiva de la parcela y de iniciar y finalizar las obras en el plazo que se le señalase en la licencia de obras (cláusula 6.1), si bien la adjudicataria inicial (Jaralu, S.A. y Rivera del Sol, S.L) incumplió dicha obligación al no haber comenzado las obras de la parcela nº 11 en el plazo que tenía previsto y ello dio lugar al inicio de expediente para la resolución de la adjudicación realizada, finalmente no se resolvió, constando acuerdo plenario de 14 de febrero de 2002, por el que se autorizó a Jaralu, S.A. y Rivera del Sol, S.L el cambio de titularidad registral interesado, entre otras, de la parcela número 11 del P.P.1, a favor de Jerezana de Comunidades, S.A.

En definitiva, el Ayuntamiento no ejercitó la facultad de resolución del contrato, optando por proceder a regularizar su situación, mediante la autorización del cambio de titularidad de la licencia de obras a favor de Jerezana de Comunidades, S.A., que tal como consta en la documentación obrante en expediente, inició y finalizó las obras en los plazos señalados en la licencia de obras.

De todo lo anteriormente expuesto se desprende que se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por este Ayuntamiento, sujetas a



condición resolutoria que grava la finca registral 25.722, finca matriz de la que procede la vivienda propiedad del interesado, número 40.440.

Finalmente, con fecha 17 de enero de 2023 se ha emitido informe de deudas por el Sr. Tesorero Municipal, D. José Antonio Fernández de Álava, en el que se viene a establecer literalmente lo siguiente:

"Vista la solicitud de fecha 11/01/2023 formulada por Patrimonio en la Tarea T/2023/389 y número de expte 494/2023 que interesa la emisión de certificación del contribuyente más abajo detallado, en relación con la existencia o no de débitos municipales, verificados los datos obrantes en los servicios a mi cargo, resulta que a la fecha del presente a nombre de Manuel Caballero Bernal con D.N.I. 31316678Q, no constan deudas pendientes en período voluntario ni en período ejecutivo al día de la fecha."

III.- A la vista de lo anterior se concluye que procede acordar la cancelación en el Registro de la Propiedad de la condición resolutoria con la que aparece gravada la finca registral 40.440, propiedad de D. Manuel Caballero Bernal.

Los gastos que se deriven de la cancelación de esta condición resolutoria en el Registro de la Propiedad, sobre la finca 40.440, serán por cuenta exclusiva del solicitante.

Es cuanto se puede informar al respecto, salvo mejor criterio fundado en derecho."

Por todo lo expuesto y a la vista del informe anteriormente transcrito, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder autorización a don Manuel Caballero Bernal, con D.N.I. núm. 31.316.678-Q para la cancelación de la condición resolutoria que grava la finca registral 40.440.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la parte interesada, siendo los gastos que se deriven de la cancelación de esta condición resolutoria en el Registro de la Propiedad, sobre la finca 40.440, por cuenta exclusiva del solicitante.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y/o al Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio que suscribe para la firma de cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo."

Interviene el Primer Teniente de Alcalde, D. Daniel Manrique de Lara, exponiendo que este es un asunto que todos los miembros de la



Corporación ya conocen, porque no es la primera vez que traen la cancelación de una condición resolutoria, pero para que los ciudadanos que les puedan estar viendo sepan qué es lo que están votando refiere que se trata de un inmueble que era de propiedad municipal y que el Ayuntamiento transmitió a una empresa con unas condiciones y con unas obligaciones, concretamente que esa empresa destinara la parcela a viviendas de protección oficial y, además, que solicitara la licencia de obras dentro de un plazo y la construcción de la promoción también dentro de un plazo que se fijaba en el pliego que rigió esa compraventa.

Asimismo, indica que, una vez realizada la división horizontal, la condición resolutoria que se fijó como garantía de que esas obligaciones se cumplieran está en todas y cada una de las fincas registrales resultantes, pero uno de los propietarios de un inmueble de la calle Betanzos ha solicitado que se cancele esa condición resolutoria, con lo cual, habiendo comprobado que las obligaciones que garantizaban la condición se cumplieron en su momento, lo que procede es estimar esa solicitud y autorizar la cancelación de esa condición resolutoria que en este momento grava la finca.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los veinte miembros de la Corporación presentes (doce del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y COMERCIO, Dª ESTHER M. GARCÍA FUENTES, PARA LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2023, al punto 5º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (11) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara



Quirós, D^a Esther M. García Fuentes, D^a Encarnación Niño Rico, D^a Luisa Adela Fernández García y D^a Nuria López Flores; de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, D^a Nazaret Herrera Martín-Niño y D^a Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta de la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Desarrollo Económico, Turismo y Comercio, D^a Esther M. García Fuentes, para la resolución de alegación y aprobación definitiva de la Ordenanza de las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de fomento y promoción empresarial, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada en primera citación del día veintisiete de octubre de dos mil veintidós, al punto 10º del Orden del Día, acordó aprobar con carácter inicial el texto de la Ordenanza de las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de fomento y promoción empresarial, así como someter a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta día para la presentación de reclamaciones o sugerencias, y para el caso que no se presentasen ninguna reclamación o sugerencia se entendería aprobado definitivamente el texto aprobado con carácter inicial.

El día 10 de noviembre de 2022 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (núm. 215) anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza de las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de fomento y promoción empresarial, entendiéndose definitivamente aprobada si transcurrido el plazo de treinta días hábiles de exposición pública no se presentase alegación o reclamación alguna.

En diligencia de la Responsable Accidental de la OAC se hace constar que el anuncio ha estado publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Rota desde el día 10 de noviembre de 2022 hasta el día 28 de diciembre de 2022. Asimismo, se informa que, consultado el Registro General de Entradas del Ayuntamiento de Rota, no se han presentado alegaciones.

Con fecha 09 de noviembre de 2022 (R.M.E. núm. 2022-E-RE-16996), se recibe escrito de alegaciones presentado por Dña. Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, con DNI 52314704P, en calidad de Portavoz y Concejal en el Grupo Mixto del Excmo. Ayuntamiento de Rota. En dicho escrito se expone que por parte esa concejal se presentó enmienda de adición (aprobada en Pleno de 27 de octubre de 2022, en punto 10º) con el siguiente texto literal: "Se propone añadir un nuevo punto: 1.6.- Gastos necesarios u obligatorios para iniciar la actividad (alta colegial, seguros, impuestos o similares)", y con el objeto de evitar errores de interpretación, propone en su lugar el siguiente texto: "1.6.-



Gastos necesarios u obligatorios para iniciar la actividad: alta colegial, seguros, gastos de constitución y gastos de primer establecimiento”.

Visto informe del técnico de la Delegación de Desarrollo Económico, Turismo y Comercio, de fecha 04 de enero de 2023

Visto informe de la Sra. Secretaria General municipal, de fecha 12 de enero de 2023, de Nota de Conformidad al informe jurídico emitido por el técnico de la Delegación de Desarrollo Económico, Turismo y Comercio, de fecha 04 de enero de 2023.

Se propone estimar la alegación presentada en su totalidad, y en consecuencia se procede a proponer la siguiente modificación de la Ordenanza:

1. Se modifica el punto 1.6 del párrafo 2º del punto 6, siendo su texto original:

“1.6. Gastos necesarios u obligatorios para iniciar la actividad (alta colegial, seguros, impuestos o similares).”

, y el texto propuesto:

“1.6. Gastos necesarios u obligatorios para iniciar la actividad: alta colegial, seguros, gastos de constitución y gastos de primer establecimiento”.

De la modificación propuesta resulta el siguiente texto refundido de la Ordenanza.

ORDENANZA DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL.

ÍNDICE:

PREÁMBULO.

1.- OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD.

2.- MARCO JURÍDICO.

3.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

4.- REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS Y FORMAS DE ACREDITARLO.

5.- CONCURRENCIA CON OTRAS SUBVENCIONES.

6.- LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.

LÍNEA 1. Gastos realizados por empresas de nueva creación con local afecto en el municipio de Rota (para el primer año de actividad).

LÍNEA 2. Gastos para la consolidación de empresas (para ampliación y modernización de empresas en funcionamiento).

LÍNEA 3. Adquisición de negocio mediante traspaso y adecuación de local, e inversiones en inmovilizado material y aplicaciones informáticas del inmovilizado intangible

LÍNEA 4. Inversiones de titulares de licencia de taxi para la accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización del transporte para personas con discapacidad

7.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

8.- GASTOS NO SUBVENCIONABLES.

9.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.



Plazo

Lugar

Forma

10.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

11.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN.

Fase de Instrucción.

Comisión Técnica de Valoración.

Resolución provisional y subsanación de errores y reformulación. Reformulación de solicitudes.

Propuesta de resolución definitiva.

Plazo para resolver y efectos del silencio.

12.- CRITERIOS DE CONCESIÓN, VALORACIÓN E IMPORTES MÁXIMOS A SUBVENCIONAR.

Criterios de concesión y valoración Importes máximos a subvencionar Orden de prelación

13.- PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

Plazo de justificación:

Documentación requerida:

Abono de la subvención:

14.- OBLIGACIONES QUE ASUMEN LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS.

15.- REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN E INCUMPLIMIENTO.

16.- REINTEGRO.

17.- PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO.

18.- RECURSO

19.- PROTECCIÓN DE DATOS

20.- ENTRADA EN VIGOR.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN TRASITORIA

PREÁMBULO.

La Ordenanza de las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de fomento y promoción empresarial, se aprobó definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno el día 15 de junio de 2017, al punto 6º, publicándose en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, núm. 128, de 07 de julio de 2017, entrando en vigor conforme a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por resolución del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rota, dictada en Decreto núm. 2021-9461, de fecha 30 de diciembre de 2011, se aprueba el Plan Normativo del año 2022, en la que incluye la modificación de la Ordenanza de las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de fomento y promoción empresarial, motivado por la resolución de algunas disfunciones y simplificar el procedimiento haciéndolas más ágiles, tras un período en vigor y experiencia con la aplicación de la Ordenanza.

Por todo ello, este Ayuntamiento, en virtud de la autonomía local constitucionalmente reconocida, que garantiza a los municipios personalidad jurídica y potestad reglamentaria en el ámbito de sus intereses, dicta la presente Ordenanza, que refunde el texto de la Ordenanza actualmente en vigor e introduce las modificaciones estableciendo procedimiento de concesión más ágil y eficiente, y al mismo tiempo se modifican las líneas a subvencionar atendiendo a necesidades de los emprendedores y empresas, previa observación de la tramitación establecida al efecto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

1.- OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento de Rota, de acuerdo con lo establecido en artículo 17.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobó su Ordenanza General de Subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 274, de 26 de Noviembre de 2005, que tiene por objeto regular las subvenciones a conceder por las corporaciones locales,



y a través de la Delegación municipal con competencias en materia de Fomento y Promoción Empresarial, realiza las presentes bases reguladoras con el fin de conceder subvenciones mediante concurrencia competitiva a empresas de la localidad para la creación y mantenimiento de empresas y el empleo que esta generen, así como el régimen de abono, justificación, control, reintegro y régimen sancionador de dichas subvenciones.

2.- MARCO JURÍDICO.

El marco normativo básico que afecta a esta ordenanza se encuentra constituido por:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre de 2003), en adelante LGS.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 176, de 25 de julio de 2006), en adelante RLGS.
- Ordenanza General de Subvenciones (B. O. P. núm. 274, de 26 de noviembre de 2005), en adelante OGS.
- Bases de Ejecución del Presupuesto de gastos en vigor, en adelante BEPG.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02 de octubre de 2015), en adelante LPACAP.

3.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La concesión de las ayudas reguladas para cada convocatoria estará limitada por las disponibilidades presupuestarias que se destinan a tal fin y cuya consignación se concreta en la aplicación presupuestaria que se apruebe junto con la convocatoria.

4.- REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS Y FORMAS DE ACREDITARLO.

Podrán solicitar subvenciones las personas físicas o jurídicas (en cualquier de sus formas jurídicas, incluido las comunidades de bienes y sociedades civiles) que tengan un local afecto a la actividad económica en el municipio de Rota. Para el caso de optar a la LÍNEA 1 o apartados 3.1, 3.2 ó 3.4 de la LÍNEA 3 podrán solicitarlos aquellos que no lleven más de un año de alta en la actividad, en su caso, y para la LÍNEA 2 o apartados 3.3 ó 3.4 de la LÍNEA 3 podrán solicitarlos aquellos que lleven más de un año de alta en la actividad. El alta en la actividad se acreditará con el alta de inicio de la actividad principal en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Para la LÍNEA 4 se tendrá que acreditar ser titular de licencia de taxi en vigor, por lo que se excluye del requisito de tener local afecto a la actividad.

NO podrán solicitar subvenciones:

1. Aquellas empresas que se encuentren incursas en expediente de reintegro de subvenciones públicas como consecuencia de incumplimiento de los fines de las subvenciones concedidas, y, asimismo, aquellas empresas que tengan pendientes de reintegro subvenciones municipales anteriormente concedidas.
2. Aquellas empresas que no se encuentren al corriente, en el momento de concesión de la subvención, en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como con la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento.
3. Aquellas personas jurídicas que se encuentre en causa legal de obligación de disolución.
4. Las personas o empresas que incurran en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la LGS.
5. Aquellas empresas que no cumplan con las obligaciones que se establecen en el artículo 14 de la LGS.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de la convocatoria, requisitos, obligaciones y condiciones establecidas en la misma.



La acreditación de dichos requisitos se efectuará a través de la verificación de la documentación a presentar conforme a las presentes bases.

El requisito de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social se podrá gestionar por este Ayuntamiento mediante la correspondiente autorización en la solicitud de subvención.

El requisito de encontrarse al corriente con este Ayuntamiento se acreditará mediante informe solicitado por la Delegación municipal con competencias en materia de Fomento y Promoción Empresarial a la Tesorería Municipal sobre la existencia de deudas en período ejecutivo.

5.- CONCURRENCIA CON OTRAS SUBVENCIONES.

Las subvenciones de cada convocatoria serán compatibles con la percepción de cualesquiera otras subvenciones para la misma finalidad. El beneficiario estará obligado a comunicar a la Delegación municipal con competencias en materia de Fomento y Promoción Empresarial, por escrito, las ayudas concedidas por otras Administraciones o entes públicos o privados.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayuda, ingreso o recurso, supere el 100 % del coste de la actividad subvencionada.

En el caso de que por otras Administraciones o Entes públicos o privados se les concedan, con fecha posterior a la presentación de la solicitud, subvención para la misma finalidad deberá ponerla en conocimiento por escrito inmediatamente a la Delegación municipal con competencias en materia de Fomento y Promoción Empresarial.

Si con motivo de la concurrencia de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recurso, se supere el 100% del coste de la actividad subvencionada, el beneficiario deberá proceder al reintegro de la cantidad superada junto con los intereses de demora, uniendo las cartas de pago a la correspondiente justificación.

Cuando el Excmo. Ayuntamiento de Rota, advierta el exceso de financiación exigirá el reintegro por el importe total del exceso, hasta el límite de la subvención otorgada.

6.- LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.

La Delegación municipal con competencias en materia de Fomento y Promoción Empresarial del Ayuntamiento de Rota, propone la aprobación y publicación de las siguientes líneas de subvenciones:

LÍNEA 1. Gastos realizados por empresas de nueva creación con local afecto en el municipio de Rota (para el primer año de actividad).

- 1.1 Autoempleo ligado a una actividad económica empresarial o profesional.*
- 1.2 Creación neta de empleo.*
- 1.3 Gastos de asesoría contable, fiscal y laboral.*
- 1.4 Gastos de arrendamiento de local de negocio, correspondiente a las mensualidades del período subvencionable.*
- 1.5 Gastos de suministros de luz, gas, agua y todo tipo de telecomunicaciones (incluido internet).*
- 1.6 Gastos necesarios u obligatorios para iniciar la actividad: alta colegial, seguros, gastos de constitución y gastos de primer establecimiento.*

LÍNEA 2. Gastos para la consolidación de empresas (para ampliación y modernización de empresas en funcionamiento).

- 2.1 Creación neta de empleo*
- 2.2 Gastos de asesoría contable, fiscal y laboral del 2º y 3er año de actividad.*



- 2.3 Coste de estudios de viabilidad y asesoramiento en marketing empresarial, vinculados a lanzamiento de nuevo producto o actividad.
- 2.4 Gastos para la obtención de la certificación de sistemas de gestión de la calidad.
- 2.5 Gastos de arrendamiento de local de negocio, correspondiente a las mensualidades del período subvencionable.
- 2.6 Gastos de suministros de luz, gas, agua y todo tipo de telecomunicaciones (incluido internet).

LÍNEA 3. Adquisición de negocio mediante traspaso y adecuación de local, e inversiones en inmovilizado material y aplicaciones informáticas del inmovilizado intangible

- 3.1 Adquisición de negocio mediante traspaso para empresas de nueva creación.
- 3.2 Inversiones en adecuación de local para inicio de actividad en empresas de nueva creación.
- 3.3 Inversiones en adecuación de local para consolidación de empresas, ligadas a la apertura de nuevos establecimientos y/o para modernización y/o adecuación a exigencias normativas de establecimientos en funcionamiento.
- 3.4 Inversiones en adquisición de inmovilizado material (excluido terrenos, construcciones y elementos de transportes externos) y aplicaciones informáticas del inmovilizado intangible.

LÍNEA 4. Inversiones de titulares de licencia de taxi para la accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización del transporte para personas con discapacidad, así como la sostenibilidad con el medio ambiente.

- 4.1 Adquisición de vehículo destinado a taxi adaptado para transporte de personas con discapacidad en sillas de ruedas.
- 4.2 Adaptación de vehículo para destinarlo a taxi adaptado a personas con discapacidad.
- 4.3 Adquisición de vehículo híbrido o eléctrico destinado a taxi.

7.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Como regla general, se consideran gastos subvencionables aquellos que guarden una relación manifiesta e indubitada con la naturaleza de las actividades integrantes del proyecto y se realicen durante el período subvencionable de la convocatoria.

Gastos subvencionables:

1. Alta inicial en actividad económica o profesional (debiendo presentar el alta en régimen de la Seguridad Social o Mutualidad, O COLEGIO PROFESIONAL, así como recibos de pago de sus cuotas).
2. Contrataciones por cuenta ajena (debiendo presentar contrato laboral, nóminas, TC1, TC2 y liquidaciones de IRPF, así como el pago de las mismas).
3. Facturas de gastos de prestación de servicios descritos en las líneas de subvenciones definidas.
4. Gastos de arrendamiento de local de negocio.
5. Suministros de luz, gas, agua, y todo tipo de telecomunicaciones (incluido internet)
6. El coste del traspaso de negocio, cuando constituya una unidad económica, se continúe con la misma actividad y ésta no haya sido objeto de subvención municipal a empresas en los tres años anteriores a la fecha del traspaso, y que no exista entre las partes relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado.
7. Facturas de inversiones O GASTOS de conceptos descritos en las líneas de subvenciones definidas.

8.- GASTOS NO SUBVENCIONABLES.

Todos los gastos no incluidos en el apartado anterior de gastos subvencionables.

No serán subvencionables inversiones en inmovilizado material en adquisición de terrenos, construcciones y elementos de transportes (excepto los previstos en la LÍNEA 4), ni aquellas cuyo coste unitario sea inferior a 600,00 euros. Dentro del inmovilizado intangible sólo será subvencionable la adquisición de aplicaciones informáticas.



En ningún caso serán subvencionables bienes de segunda mano.

9.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Plazo

El plazo de presentación de solicitudes será cada año el que determine la Junta de Gobierno Local en la aprobación de la convocatoria y será como mínimo de quince días desde la publicación En el Boletín Oficial de la Provincia. La aprobación de la convocatoria deberá realizarse en el primer semestre de cada año.

El extracto de la convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Lugar

Las solicitudes podrán presentarse en la Oficina de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento, sita en calle Charco, 5, o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la LPACAP.

Forma

Los modelos para solicitar las subvenciones serán los que se aprueben para cada convocatoria, y se podrán obtener de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Rota (www.aytorota.es). Igualmente estarán a disposición de los interesados en la Delegación municipal con competencias en materia de Fomento y Promoción Empresarial y en la Oficina de Atención al Ciudadano.

En el caso de apreciarse defectos en las solicitudes se requerirá por escrito a al solicitante para su subsanación en el plazo de 10 días hábiles que, en caso de no hacerlo, se tendrá por desistido de su petición (artículo 68 LPACAP).

10.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Documentación general:

- *Solicitud de subvención suscrita por el representante y debidamente cumplimentada en todos sus apartados, conforme al modelo que se apruebe para cada convocatoria, de SOLICITUD GENERAL, donde se indicará el concepto subvencionable que solicita.*
- *Declaración responsable, según modelo que se apruebe en la convocatoria, de:*
 1. *No estar incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la LGS.*
 2. *Cumplir con las obligaciones que se establecen en el artículo 14 de la LGS.*
 3. *No ser deudor de obligaciones derivadas de reintegro de subvenciones.*
 4. *No encontrarse en causa legal de obligación de disolución*
 5. *Que los gastos o inversiones realizadas que se imputan a la justificación de la subvención concedida no han sido presentados para justificar otras subvenciones.*
 6. *De otras subvenciones solicitadas y/o concedidas para la misma finalidad, según modelo que se apruebe en la convocatoria de la subvención.*
- *Certificación de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o autorización expresa a este Excmo. Ayuntamiento para obtener dicha información.*
- *Certificación de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social, o autorización expresa a este Excmo. Ayuntamiento para obtener dicha información.*



- *Certificación de estar al corriente con la Tesorería Municipal, o autorización expresa a este Excmo. Ayuntamiento para obtener dicha información.*
- *Documento acreditativo de la personalidad del solicitante.*
 1. *Si el solicitante es persona física: Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o Documento de Identificación de Extranjeros (N.I.E.), y en su caso del representante. En el caso de representación, ésta se deberá acreditar conforme al artículo 5 de la LPACAP.*
 2. *Si se trata de persona jurídica: Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) y escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el Registro público correspondiente, así como el D.N.I. o N.I.E. del representante legal de la empresa, y en su caso, escritura de poder con cualquier otro documento que acredite la capacidad de representación.*
 3. *Si se trata de Comunidad de Bienes o Sociedad Civil: contrato, o en su caso, escritura de la comunidad o de la sociedad, C.I.F. y D.N.I. o N.I.E. de los partícipes.*
- *Memoria detallada donde se especifique la naturaleza y finalidad de proyecto, así como viabilidad técnica, económica y financiera del mismo.*
- *Alta en el Censo Tributario y en el Impuesto de Actividades Económicas (modelo 036 ó 037).*
- *De las personas contratadas, en su caso.*
 1. *D.N.I. o N.I.E.*
 2. *Contrato de trabajo formalizado e inscrito en el Servicio Público de Empleo Estatal.*
 3. *Informe de Vida Laboral de la persona objeto de contratación.*
 4. *Informe de Vida Laboral del empresario.*
- *Documentos que acrediten el cumplimiento de los criterios de valoración, en su caso.*

De no presentarse la documentación necesaria para la valoración, para poderse obtener la puntuación y establecerse el orden de prelación, la valoración para el concepto que corresponda será de cero puntos.

Será de aplicación para la documentación que aporten los interesados lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN.

Fase de Instrucción.

Según lo dispuesto en el artículo 5.1 de la OGS, el órgano instructor de los procedimientos de concesión de subvenciones será el concejal que tenga delegadas en el Ayuntamiento las atribuciones en la materia a la que competa la subvención de acuerdo con su finalidad, en este caso, en materia de Fomento y Promoción Empresarial. El órgano instructor, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución

El órgano instructor podrá recabar informes que estime necesario para resolver del técnico de la Delegación municipal con competencias en materia de Fomento y Promoción Empresarial, quien emitirá informe sobre el cumplimiento de los requisitos exigibles a las empresas a la vista de la documentación presentada para cada una de las líneas o programas establecidos.

Comisión Técnica de Valoración.

Una Comisión Técnica de Valoración presidida por la Delegada de la Delegación municipal con competencias en materia de Fomento y Promoción Empresarial u otro miembro de la Corporación en quien ésta delegue, y compuesta, por el Jefe de los Servicios correspondientes,



y un vocal, todos ellos empleados públicos del Ayuntamiento, o las personas en quienes deleguen. Las funciones de secretario las ejercerá un funcionario de dicha delegación.

La Comisión Técnica de Valoración emitirá informe de valoración donde se concreten los siguientes apartados:

- 1. Revisión y verificación de las solicitudes presentadas.*
- 2. Existencia de consignación presupuestaria suficiente con destino a las subvenciones fijadas y propuestas en cada una de las líneas o programas.*
- 3. Resultado de la valoración de subvenciones en cada una de las líneas o programas.*
- 4. Desestimar solicitudes, si las hubiera.*

Resolución provisional y subsanación de errores y reformulación.

Una vez valoradas las solicitudes, por parte del órgano instructor se procederá a trasladar a los interesados a través de lo indicado en su solicitud la propuesta de resolución provisional.

La resolución provisional de la convocatoria será objeto de trámite de audiencia, conforme al artículo 24.4 de la LGS. Se notificará a las distintas empresas la propuesta de resolución provisional, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente al de la recepción de la notificación para presentar alegaciones, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la LPACAP, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Reformulación de solicitudes.

Una vez notificada la propuesta provisional de resolución a los solicitantes, éstos podrán durante el periodo de 10 días hábiles, realizar la reformulación de las solicitudes presentadas, si de ello pudiera derivarse una mayor adecuación de las mismas a los fines de la convocatoria, siempre que el importe de la subvención propuesta fuese de menor cuantía en relación al proyecto presentado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la LGS, emitiéndose informe sobre las mismas por parte del técnico de la Delegación municipal con competencias en materia de Fomento y Promoción Empresarial.

Propuesta de resolución definitiva.

Examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, se formulará, por parte de la Delegada de la Delegación municipal con competencias en materia de Fomento y Promoción Empresarial la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, la desestimación del resto de las solicitudes y el plazo de justificación. Dicha propuesta se someterá a fiscalización previa de la Intervención Municipal.

El órgano competente para la resolución del procedimiento de otorgamiento de subvenciones es la Junta de Gobierno Local, cuya resolución pone fin a la vía administrativa.

Plazo para resolver y efectos del silencio.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento, no podrá exceder de seis meses desde la fecha de presentación de la solicitud en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento, o a través de cualquiera de las formas de presentación previstas en el artículo 16.4 de la LPACAP.

La resolución será notificada a los destinatarios en la forma establecida por la LPACAP.



Como medio de notificación o publicación se señala, además del preceptivo en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro de los previstos en el artículo 41 y siguientes de la LPACAP.

El transcurso del plazo máximo sin que se haya notificado la resolución del procedimiento a los interesados, legítima a éstos para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

12.-CRITERIOS DE CONCESIÓN, VALORACIÓN E IMPORTES MÁXIMOS A SUBVENCIONAR.

Criterios de concesión y valoración

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 e) de la LGS se establecen los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y, en su caso, ponderación de los mismos.

La baremación se basa en un sistema de valoración por puntos, estos se aplicarán a un conjunto y cumplimiento de criterios de valoración para establecer el grado de incentivación que se ponderará sobre el 100% de la subvención máxima a conceder, conforme a los siguientes:

CONCEPTO	PUNTOS
Tipo de empresa (empresario individual, cooperativas o sociedades laborales)	2
Empresa formada mayoritariamente por jóvenes menores de 35 años y/o mujeres	2
Empresas que generen empleo por cuenta ajena, incrementado la plantilla con respecto al año anterior (en caso de consolidación).	2
Empresa que utilice o promuevan sistemas de energía sostenible	1
Empresas ubicadas en zonas definidas en convocatoria	2
Empresas cuyo proyecto de inversión sea superior a los 30.000,00 euros	1
Empresas cuya base imponible del IS, o bases liquidables del IRPF sean inferiores a 20.000,01 € (en caso de declaración conjunta IRPF inferiores a 30.000,01 euros).	4
Empresas cuya base imponible del IS, o bases liquidables del IRPF sean superiores a 20.000,00 euros e inferiores a 30.000,01 € (en caso de declaración conjunta IRPF superiores a 30.000,00 euros e inferiores a 45.000,01 euros).	3
Empresas cuya base imponible del IS, o bases liquidables del IRPF sean superiores a 30.000,00 euros e inferiores a 39.900,01 € (en caso de declaración conjunta IRPF superiores a 45.000,00 euros e inferiores a 53.200,01 euros).	2
Empresas cuya base imponible del IS, o bases liquidables del IRPF sean superiores a 39.900,00 € (en caso de declaración conjunta IRPF superiores a 53.200,00 euros).	1
Los importes económicos de esta tabla se refieren a la autoliquidación del último ejercicio cerrado y finalizado a fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes. Todas aquellas actividades económicas que se hayan iniciado en el ejercicio de presentación de la solicitud tendrán una puntuación a estos efectos de 4 puntos como empresas de nueva actividad.	

De acuerdo con el cumplimiento de los criterios anteriores y sumando los puntos obtenidos, se aplicará una baremación ponderada sobre el importe máximo de la subvención a conceder para cada línea de subvención, conforme a lo siguiente:

PUNTOS	PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN	DE PARA	PORCENTAJE PARA CONSOLIDACIÓN DE
--------	--------------------------	---------	----------------------------------



	EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN	EMPRESAS
De 0 a 4	15%	10%
De 5 a 9	30%	25%
De 10 a 14	40%	35%

Dichos porcentajes se incrementarán en un 10% para el caso de que las subvenciones vayan destinadas a empresas formadas mayoritariamente por jóvenes menores de 35 años, y/o mujeres.

Importes máximos a subvencionar

Los importes máximos a subvencionar por cada línea son los siguientes:

LÍNEA	BASE SUBVENCIONABLE MÁXIMA (EUROS)	IMPORTE MÁXIMO (EUROS)
1.1	3.000,00	1.500,00
1.2 Y 2.1	3.000,00	1.500,00
1.3 y 2.2	1.500,00	750,00
1.4 y 2.5	3.000,00	1.500,00
1.5 y 2.6	3.000,00	1.500,00
2.3	3.000,00	1.500,00
2.4	2.000,00	1.000,00
3.1	4.000,00	2.000,00
3.2 y 3.3	6.000,00	3.000,00
3.4	2.000,00	1.000,00
4.1	12.000,00	4.000,00
4.2	8.000,00	3.000,00
4.3	8.000,00	3.000,00

El importe máximo a subvencionar por empresa y convocatoria para cada LÍNEA no podrá superar los 4.000,00 €.

El apartado 1.1 de la LÍNEA 1 será subvencionado con el importe mínimo de 500,00 euros por el alta en inicio de la actividad como trabajador por cuenta propia. Si en aplicación del porcentaje de subvención correspondiente sobre la base subvencionable el resultado fuera un importe superior al importe mínimo será de aplicación lo establecido en tabla anterior para Línea 1.1.

Orden de prelación

Si el número de solicitudes presentadas superase el importe de la aplicación presupuestaria prevista para la convocatoria, tendrán derecho a las mismas aquellas empresas o autónomos que hayan obtenido mayor puntuación en la valoración conforme a los criterios de valoración establecidos en apartado anterior.

Si entre aquellos solicitantes que tienen la misma puntuación, se superara el importe de la aplicación presupuestaria, tendrán derecho a las mismas hasta el límite presupuestario, aquellos que hayan presentado la solicitud con anterioridad.

13.- PROCEDIMIENTO DE GESTION Y JUSTIFICACION.

Plazo de justificación:

El plazo para justificar la subvención concedida será el que se determine en la resolución de concesión.



Documentación requerida:

La documentación, se presentará, sin tachaduras ni enmiendas de ningún tipo, en la Oficina de Atención al Ciudadano, entregando cuenta justificativa correspondiente a los conceptos subvencionables por el valor total presentado en la solicitud.

La documentación será revisada por el correspondiente órgano instructor de la Delegación municipal con competencias en materia de Fomento y Promoción Empresarial, entendiéndose válida a efectos de los documentos justificativos, salvo que se adviertan errores insalvables. Hay que tener en cuenta, además, que todos los justificantes de gasto tienen que reunir necesariamente todos los requisitos legales exigibles para su validación.

La justificación de la subvención, que será el 100% del presupuesto aceptado, deberá acompañarse de la siguiente documentación:

1. Cuenta justificativa, según modelo que se apruebe para cada convocatoria, que contendrá las facturas o documentos de valor probatorio con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.
2. Para la justificación del autoempleo, certificación de Agencia Tributaria del alta en la actividad económica, e Informe de Vida Laboral de la Seguridad Social.
3. Para las contrataciones por cuenta ajena se deberán entregar contrato de trabajo, nóminas, TC1 y TC2, Informe de cuenta de cotización de la Seguridad Social.
4. Para los gastos de arrendamiento se deberá presentar contrato de arrendamiento del local donde se ejerce la actividad económica, así como recibos o facturas de arrendamiento.

La Delegación municipal con competencias en materia de Fomento y Promoción Empresarial podrá comprobar el valor de mercado de los gastos subvencionados por cualquiera de los medios previstos en el artículo 33 de la LGS.

Los documentos acreditativos de los gastos o inversiones de la actividad subvencionada podrán corresponder al año natural anterior al ejercicio presupuestario de la convocatoria que cada año se apruebe, siempre que así se contemple en el período de fechas que abarque la convocatoria.

Abono de la subvención:

El pago de la subvención se realizará una vez recaída la resolución de concesión.

14.- OBLIGACIONES QUE ASUMEN LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS.

Las empresas beneficiarias de las subvenciones se comprometen expresamente al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la LGS. Además, asumirán las siguientes obligaciones:

1. Facilitar cuanta documentación le sea solicitada en relación con las facultades de control de la actividad subvencionada.
2. La entidad beneficiaria de la subvención, se compromete a dar la aplicación en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
3. Mantener las condiciones y elementos declarados en el proyecto que sirvieron de base para otorgar la subvención.

De todas estas obligaciones responderán las empresas directamente o a través de sus representantes legales, que serán los que firmen la solicitud. Si hubiese cambios en dicha representación deberán comunicarse a la Delegación municipal con competencias en materia



de Fomento y Promoción Empresarial de los nuevos datos, subrogándose en las obligaciones indicadas.

15.- REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN E INCUMPLIMIENTO.

Toda alteración de las circunstancias que sirvieron de base para la concesión de las subvenciones reguladas en las presentes bases y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otros entes públicos o privados, podrán dar lugar a la modificación de la resolución, previo informe de la Comisión Técnica de Valoración, debiendo el Ayuntamiento retener o el beneficiario reintegrar la cantidad que se estime mediante resolución motivada, en el caso de que sean conocidas con posterioridad al pago de las subvenciones.

Constituyen motivo de incumplimiento los siguientes:

1. La aplicación de la subvención recibida a un objeto distinto al que se concedió.
2. El incumplimiento de justificación de los fondos recibidos a la finalidad para la que fueron concedidos.
3. Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios por la presente ordenanza.
4. Cualquiera de las causas previstas para el reintegro en el artículo 37 de LGS.

La declaración de incumplimiento se efectuará mediante resolución motivada de la Junta de Gobierno Local y originará la incoación del correspondiente expediente de revocación y/o reintegro, sin perjuicio de las demás acciones que procedan, produciendo como consecuencia la no concesión de subvención en el ejercicio siguiente.

16.- REINTEGRO.

El reintegro de la subvención concedida se efectuará, de conformidad con el art. 37 de la LGS con arreglo a los siguientes criterios de proporcionalidad:

Supuestos de reintegro total de la subvención:

1. Incumplimiento total de la obligación de justificación.
2. Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
3. Negativa u obstrucción a las actuaciones de control de la Delegación municipal con competencias en materia de Fomento y Promoción Empresarial.
4. Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran.

Supuestos de reintegro parcial de la cantidad subvencionada:

1. Incumplimiento parcial de la obligación de justificación en los términos establecidos en la convocatoria y en el art. 30 de la LGS. En este caso la entidad deberá reintegrar la cuantía de los gastos indebidamente justificados.
2. Incumplimiento parcial de la finalidad para la que la subvención fue concedida, siempre que el cumplimiento se aproxime significativamente al cumplimiento total, y se acredite, por parte de la empresa beneficiaria, una actitud inequívocamente tendente al cumplimiento de sus compromisos. En este supuesto, el beneficiario sólo deber reintegrar el importe correspondiente al incumplimiento producido.
3. En el supuesto de que la empresa beneficiaria obtenga cualquier otra subvención para sufragar los gastos para las que solicita la ayuda que exceda, aislada o en concurrencia con la subvención otorgada por la Delegación municipal con competencias en materia de Fomento y Promoción Empresarial el importe de su coste conforme a lo establecido en su presupuesto, estará obligada al reintegro del exceso de la parte proporcional.
4. No justificar el importe total del presupuesto presentado, se procederá a la reducción de la cantidad concedida atendiendo al principio de proporcionalidad.



17.- PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO.

Todos los actos integrantes del procedimiento se publicarán:

- 1. En el Tablón de Anuncios Oficial del Ayuntamiento y en la web municipal (www.aytorota.es).*
- 2. En el Tablón de Anuncios de la Delegación municipal con competencias en materia de Fomento y Promoción Empresarial.*

Además, el texto de la resolución definitiva le será remitido a la totalidad de las empresas beneficiarias, de manera que tengan completa información de las subvenciones que se otorguen.

18.- RECURSO

Contra el acuerdo resolutorio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación para actos expreso, y en cualquier momento a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto, en su caso, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPACAP.

19.- PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos aportados por la entidad se utilizarán, con carácter único y exclusivo, para los fines previstos en el procedimiento o actuación de que se trate.

En ningún caso los referidos datos serán objeto de tratamiento o cesión a terceros sino es con el consentimiento inequívoco del afectado, o en los supuestos recogidos en la Ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley Orgánica 3/2018, el cedente de los datos podrá en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición en la forma que reglamentariamente determine.

El interesado tendrá derecho a oponerse en cualquier momento, conforme al artículo 18 de la Ley Orgánica, al tratamiento de datos contenidos en la solicitud presentada, así como lo relativo a la subvención concedida a efectos de estudios, estadísticas, evaluación y seguimiento que se realicen desde la Delegación de Fomento Económico, Formación y Emprendimiento del Excmo. Ayuntamiento de Rota, salvo que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada por razones de interés público.

20.- ENTRADA EN VIGOR.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la LBRL, y su vigencia se prolongará de forma indefinida, salvo derogación expresa de la misma, quedando condicionada su eficacia a la existencia de crédito suficiente en el Presupuesto Municipal para cada ejercicio económico y convocatoria.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas expresamente la Ordenanza de las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de fomento y promoción empresarial, publicada el 07 de julio de 2017 en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz núm. 128.

DISPOSICIÓN TRASITORIA

A los procedimientos de concesión de subvenciones ya iniciados, pendientes de resolución, les será de aplicación la norma vigente anterior a esta Ordenanza.



Conforme al artículo 70.2 de la propia LBRL, las ordenanzas no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2.

Por lo tanto, se propone lo siguiente:

1. Aceptación de la alegación presentada, y aprobación definitiva de la Ordenanza de las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de fomento y promoción empresarial, recogida en texto refundido en el que se recogen las modificaciones propuestas.
2. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el correspondiente anuncio, para general conocimiento y entrada en vigor, con el texto íntegro de la ordenanza."

Interviene la Sra. Teniente de Alcalde proponente, D^a Esther M. García, quien expone que el pasado mes de octubre traían a Pleno para su aprobación inicial la Ordenanza de las bases reguladoras de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de fomento y promoción empresarial y en ese mismo pleno se presentaba una enmienda por parte de la portavoz del Grupo Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga, en la que se proponía ampliar los conceptos para evitar errores de interpretación, por lo que, una vez vistos los informes emitidos por parte de los técnicos, se propone también estimar la alegación en su totalidad y proponer la modificación en la ordenanza.

De igual modo, refiere que, una vez que han concluido los periodos de exposición pública y no habiendo más alegaciones, se trae hoy aquí para su aprobación definitiva y se seguirá con todos los trámites para que en un plazo lo más breve posible puedan abrir el periodo de presentación de solicitudes, que estiman que pueda ser para finales de febrero o principios de marzo, y que todas las personas que están interesadas puedan presentarlas.

Expone también la Delegada proponente que, aunque lo explicaron en su día, es bueno recordar para quiénes van dirigidas estas subvenciones. Así, indica que dentro de las ordenanzas hay cuatro líneas:

La primera línea va destinada a las empresas de nueva creación con local dentro de nuestro municipio y para su primer año de actividad, siendo los gastos que contempla esta subvención, entre otros, la creación neta de empleo, el autoempleo ligado a una actividad económica empresarial o profesional, gastos de asesoría, gastos de arrendamiento del local del negocio, gastos de suministros de luz, agua y todo tipo de telecomunicaciones, así los gastos necesarios u obligatorios para iniciar la actividad, como el alta colegial, seguro, gastos de constitución y gastos de primer establecimiento, siendo estos últimos los que se han incluido por la enmienda presentada por la Concejala D^a Esther Ceballos-Zúñiga.



La línea 2 va dirigida a empresas que ya están consolidadas, tanto para la ampliación del negocio como para la modernización, y los conceptos que se pueden subvencionar recogen el coste del estudio de viabilidad, gastos para la obtención del certificado de sistema de gestión de calidad, así como también los gastos de arrendamiento del local de negocio y los gastos de suministro.

La línea 4, como se explicó en su día en el Pleno, es una línea nueva que va destinada y dirigida al sector del taxi, con el objeto de hacerlo más asequible, no discriminatoria y para que todas las personas puedan tener acceso al servicio y hacerlo también más sostenible medioambientalmente.

La línea 3, que es la única línea que está dentro de esta ordenanza, pero que ya se ha puesto en marcha, estando ahora mismo en el periodo de comprobación de toda la documentación presentada, así como con la baremación de toda esa documentación, por lo que una vez resueltos los expedientes, se procederá a efectuar el ingreso de las cantidades a cada uno de los beneficiarios que cumplan los requisitos.

Refiere asimismo que los importes máximos para subvencionar por empresas y convocatoria, en cada línea, no podrán ser superiores a 4.000 euros y las cantidades que se destinan, tanto a la línea 1 como a la 2, son de 40.000 euros, estando recogidas estas subvenciones dentro del Presupuesto municipal.

Recuerda también la Delegada que desde este Equipo de Gobierno y desde la Delegación de Fomento van a seguir apostando por el tejido comercial y empresarial de la localidad, como han ido haciendo desde el principio y estas son las formas que tienen las instituciones que están más cercanas a los ciudadanos, los Ayuntamientos, para que se sientan apoyados y dar respuesta al sector empresarial y comercial y, a partir de hoy también, al sector del taxi y en estos tiempos difíciles que están viviendo también poder hacer frente a esos gastos tan básicos como el alquiler de los locales o los gastos de suministros, entre otros muchos.

Finalmente, agradece la apartación de la compañera D^a Esther Ceballos-Zúñiga, porque con contribuciones de este tipo ayudan a mejorar la vida de nuestros vecinos y de nuestras vecinas y, por supuesto, juntos, de esta forma positiva, ayudan también a hacer una Rota mejor.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), Sr. Bernal Reyes, manifestando que, como bien ha comentado la Delegada, hoy culmina con este punto la aprobación definitiva de esta ordenanza, una vez que se han llevado a cabo todos los pasos que hay que tomar y resueltas todas las enmiendas, aclarando que su posicionamiento será favorable, como ya han venido anunciando desde el



pasado Pleno de octubre, aun siendo conscientes que seguramente no sean las ordenanzas perfectas, pues ningunas lo son, y que con el tiempo tendrán que ir corrigiendo cosas o adaptarlas a ciertas causas que vayan surgiendo, pero creen que son unas ordenanzas aptas para legislar las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de fomento y promoción empresarial.

A continuación, hace uso de su turno la Concejala del Grupo Municipal Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga, para puntualizar lo comentado por la compañera de que a la redacción inicial del texto presentó una enmienda donde se proponía añadir un nuevo punto para poder introducir conceptos nuevos, que no es que no entraran, pero que no quedaban del todo claros, pero aun así, una vez informada la enmienda, se le informó de que tal y como estaba redactada y como lo habían aprobado en Pleno podía dar lugar a errores de interpretación, por tanto, con la alegación lo que se propone es un texto alternativo, con objeto de evitar cualquier posible error que conlleve dejar sin subvención algún gasto o concepto que se pretendía incluir con la enmienda.

En consecuencia, donde en el punto 1.6 ponía “gastos necesarios obligatorios para poder iniciar la actividad, alta colegial, seguro, impuestos o similares”, que fue lo que se presentó, queda el texto literal que se aprueba hoy y que sería “gastos necesarios y obligatorios para iniciar la actividad, alta colegial, seguros, gastos de constitución y gastos de primer establecimiento”.

La portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo, interviene seguidamente manifestando que van a apoyar esta aprobación definitiva de la Ordenanza, pues entienden que apoyar a los autónomos es apoyar y defender el empleo y la creación de empleo y en esa línea van a seguir colaborando desde el Partido Popular, sin embargo, lo único que piden es que se cumplan los plazos, no solo en la convocatoria, sino, sobre todo, en la resolución de los expedientes y en lo que más preocupa finalmente a los autónomos que son beneficiarios de este tipo de ayudas, en el cobro de esas ayudas, por lo tanto, solicitan la máxima celeridad al Ayuntamiento y a este Equipo de Gobierno para que estas ayudas sean efectivas de verdad y, sobre todo, fructíferas para la generación de empleo y el mantenimiento del empleo en nuestra ciudad.

Interviene nuevamente la Concejala proponente, Sra. García Fuentes, agradeciendo el posicionamiento de los grupos y, por supuesto, la contribución de D^a Esther Ceballos-Zúñiga.

Añade que, y para que se quede tranquila la Sra. Izquierdo, ya están en la línea 3, cuyo plazo se cerró el día 16 de enero, estando ya hechas las baremaciones, seguramente en estos días terminarán con los últimos expedientes que quedan y para la semana próxima empezarán a pedir la



documentación que falta para poder ver si corresponden o no las ayudas, así como ver qué cantidades, por lo tanto, de aquí a antes de mediados de enero habrán terminado con ese periodo y procederán a pasar los ingresos de las que están ahora mismo trabajando y en el momento en que se apruebe en Pleno y una vez que pase el plazo legal para la exposición pública, lo pasarán a Junta de Gobierno para aprobar la convocatoria y abrir el plazo para que todo el mundo pueda empezar, porque para el Equipo de Gobierno también es muy importante, de ahí que hayan puesto unas subvenciones para ayudar a nuestros empresarios y a nuestros comerciantes y lo que quieren es que cuanto antes puedan tener acceso, sobre todo, por los gastos de alquiler del local y gastos de suministros que ahora mismo son los problemas que más se están encontrando nuestros empresarios y comerciantes.

El Sr. Alcalde da las gracias a todos, también por las aportaciones, indicando que, por supuesto, a nadie le quepa duda, como han venido haciendo en los últimos años, de que las ayudas se pagarán de una forma inminente, remitiéndose a los hechos que desde todas las convocatorias, incluso en los tiempos de pandemia, prácticamente se ha tardado días en pagar esas ayudas a los autónomos, por tanto, no va a haber ningún tipo de problema ni nada de lo que preocuparse.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sra. Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo Económico, Turismo y Comercio, D^a Esther M. García Fuentes, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los veinte miembros de la Corporación presentes (doce del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. JOSÉ JAVIER RUIZ ARANA, PARA APROBAR EL PROYECTO DE OBRA Y SERVICIO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO NÚMERO 4, ASÍ COMO LA DESAFECTACIÓN AUTOMÁTICA DE SUELO DE DOMINIO PÚBLICO DE FINCA A AGRUPAR EN CALLE LORA DEL RÍO.

(Se ausenta de la sesión la Concejala D^a Laura Almisas Ramos)



Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2023, al punto 3º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORIA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (10,5) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, Dª Esther M. García Fuentes, Dª Encarnación Niño Rico, Dª Luisa Adela Fernández García y Dª Nuria López Flores; de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño y Dª Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; y la **ABSTENCIÓN** (0,5) del representante del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, para aprobar el proyecto de obra y servicio de urbanización de la calle San Francisco número 4, así como la desafectación automática de suelo de dominio público de finca a agrupar en calle Lora del Río, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

1. El día 17 de enero de 2023 fue presentado por Registro General de entrada por D. Enrique Almisas Albéndiz un Proyecto de Obra y Servicio de urbanización en relación al Estudio de Detalle de la Calle San Francisco, 4. El objetivo del Proyecto de obras y servicios, es ejecutar las obras de urbanización de la vía pública resultante del Estudio de Detalle visado con núm. 1004170105812 por el Colegio de arquitectos de Cádiz que fue aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrado el día diecinueve de mayo de 2.016 al punto 7º.

En el Estudio de Detalle aprobado se indica en el plano nº 3 la zona de urbanización a realizar por la propiedad. La zona indicada además del frente de parcela afectado por el reajuste, incluye la urbanización del frente de parcela colindante, resolviendo la continuidad del acerado de la calle Lora del Río entre la Avenida de Sevilla y la calle peatonal existente. Esta zona indicada en el Estudio de detalle se corresponde con el ámbito del presente proyecto de obra que abarca una superficie de actuación de 121,89 m2. Por lo tanto, las obras de ejecución de la urbanización y su correspondiente proyecto serán costeadas por la propiedad de la parcela conforme a lo aprobado definitivamente en el Estudio de Detalle. La aprobación de este proyecto conlleva la desafectación de los 9,85 m2s de viario municipal (dominio público) afectados por el Proyecto.

La zona donde se va actuar tiene acerado público con filas de aparcamientos públicos, y se va a reorganizar para adaptar las lindes al vial existente.

2.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrado el día 19 de mayo de



2016 acordó la aprobación definitiva el Estudio de Detalle de la C/ San Francisco, 4, trasera con C/ Lora del Río condicionada a que se tramite el correspondiente expediente de desafectación del suelo de dominio público afectado y quedando, por tanto, en suspenso la vigencia hasta entonces.

El objeto del Estudio de Detalle es el reajuste de la alineación trasera de la parcela, de manera que discurra el lindero este de la misma, paralelo al vial con el que linda (calle Lora del Río), así como la determinación volumétrica aplicable a la parcela una vez rectificadas la alineación. Se trata de llevar a cabo el reajuste de la alineación trasera de la parcela sita en el número 4 de la calle San Francisco de manera que por una parte se amplía el acerado del vial de la calle Lora del Río, reduciendo la superficie necesaria para ello por el sureste de la parcela y, por otro lado, se incrementa la superficie de la parcela por el noroeste hasta llegar a ser paralela con el eje del trazado de la calle Lora del Río, reduciendo por este linde el espacio del vial. Con tal reajuste no se produce ni incremento ni reducción de la superficie de la parcela privada ni del vial, la parcela conservará la misma extensión superficial, ya que por un lado decrece 9,85 m² en el sudeste de la parcela (que se destina a viario público) y crece en idéntica superficie, 9,85 m², en el noroeste de la parcela (que se integra en la parcela).

3. Para poder proceder a las obras de urbanización relacionadas anteriormente se debe proceder a la desafectación previa de la porción de 9,85 m² de superficie de la calle Lora del Río que se encuentra incluida en el viario público en cuestión, siendo el objeto de la presente propuesta proceder a la misma.

Asimismo, obra en el expediente informe conjunto del Sr. Arquitecto Municipal y del Sr. Asesor del PGOU de fecha de 18 de enero de 2023.

Por todo ello, es por lo que se **PROPONE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO:**

PRIMERO: Aprobar el proyecto de obra y servicio de urbanización aprobado en estudio de detalle de la calle San Francisco nº 4 Rota (Cádiz).

SEGUNDO. - Acordar la desafectación automática de los **9,85 m² de suelo** de dominio público de la finca a agrupar por acuerdo el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30.09.09 y de la Junta de Gobierno Local de 25.08.09 (con las fincas registrales número 20.779, 49.210, 20.780, 20.781, 20.782 y 20.783) que conforman la calle Lora del Río con una superficie de 1.269,78 m², **con las siguientes coordenadas:**

Coordenadas Superficie Desafectación= 9,85 m².

1. X= 735678.2962 Y=4056128.8387 Z= 0.0000
2. X=735676.1230 Y=4056130.3910 Z= 0.0000



3. X=735673.7098 Y=4056123.0328 Z= 0.0000

TERCERO. - Proceder a la recepción formal del trozo de finca de 9,85 m2 una vez que se ha incorporado como bien patrimonial."

Inicia el turno de intervenciones la Concejal Delegada de Urbanismo y representante del Grupo Municipal Socialista, D^a Nuria López, exponiendo que hoy traen a Pleno la aprobación del proyecto de obras y servicios de urbanización de la calle San Francisco número 4, con la que se pretende que por parte del promotor se ejecuten las obras de urbanización de la vía pública resultante en el Estudio de Detalle que fue aprobado por este Pleno en mayo del 2016, del cual se supone el reajuste de la alineación trazada de la parcela, sita en el número 4 de la calle San Francisco, resolviendo así la continuidad del acerado de la calle Lora del Río, entre la avenida de Sevilla y la calle peatonal existente.

Explica asimismo que la zona donde se va a actuar tiene acerado público con filas de aparcamientos públicos y se va a reorganizar para adaptar a las lindes el vial existente, aclarando que con tal reajuste no se produce ni incremento ni reducción de la superficie de la parcela privada ni del viario, pues la parcela conservará la misma extensión superficial, ya que por un lado decrece 9,85 metros cuadrados, que se destinan a viario público y por otro lado crece en idéntica superficie 9,85 metros cuadrados que se integran en la parcela.

Por lo tanto, señala la Sra. López Flores que esta actuación supone la desafectación automática de esos 9,85 metros cuadrados de suelo de dominio público y su compensación por otros 9,85 metros cuadrados privados que pasarán a formar parte del viario público una vez urbanizados y cedidos.

Finalmente, refiere que, por todo ello, lo que se propone a Pleno es: primero, aprobar el proyecto de obras y servicios de la urbanización aprobado en ese estudio de detalle; segundo, acordar la desafectación automática de esos 9,85 metros cuadrados de suelo de dominio público; y, tercero, proceder a la recepción formal de ese trozo de finca.

El Sr. Bernal Reyes, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), manifiesta que, dado que este expediente se inició en el 2013, han estado viendo fechas, revisando el informe favorable de fecha 30 de marzo de 2013 del Arquitecto Municipal, revisando también el informe favorable de marzo de 2014 de la Jefe de Sección de Urbanismo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle, revisando también el acta de la Junta de Gobierno Local celebrada en el 2014, revisando también el acta de Pleno en el 2016 y el informe favorable del Arquitecto Municipal y del Asesor del Plan General de Ordenación Urbana, de fecha de enero de este



mismo año, además de toda la documentación facilitada por el interesado, por lo tanto, su posicionamiento será favorable.

Comenta también que han visitado la parcela y la zona y la necesidad de su remodelación es obvia.

Interviene a continuación D^a Auxiliadora Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, manifestando que quiere dejar previamente dicho que desde su grupo municipal van a apoyar esta propuesta, por entender que tiene lógica y es necesaria, pero que tienen que dejar también expuesto en este Pleno lo que esta propuesta simboliza y significa.

Pone de manifiesto asimismo que, según dice la propuesta, el Estudio de Detalle fue visado por el Colegio de Arquitectos de Cádiz y aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 19 de mayo del 2016.

Asimismo, refiere que el informe del técnico municipal dice concretamente que el Ayuntamiento Pleno acordó la aprobación definitiva del Estudio de Detalle condicionada a que se tramite el correspondiente expediente de desafectación del suelo de dominio público afectado, quedando en suspenso hasta entonces, que se aprobó en ese mismo Pleno del año 2016, hace siete años, que el Negociado de Patrimonio tramitara la desafectación del suelo afectado por el reajuste de la ordenación para su posterior permuta.

Por tanto, quiere poner aquí en evidencia que el informe del técnico municipal lo dice muy claro, que a la fecha de emisión del mismo, es decir, en el año 2023, el Negociado de Patrimonio no ha realizado la referida desafectación, por lo que se requiere para que desde el Negociado de Urbanismo se proceda a la desafectación referida, habiendo pasado siete años desde la aprobación de un mandato que el Pleno da, para que se ejecute una acción y un procedimiento para resolver un problema de una finca particular, y el problema sigue sin solucionarse, es más, lo que se acuerda ahora aquí en este Pleno es la desafectación automática, porque durante siete años no ha habido tiempo suficiente para poner en marcha este procedimiento.

En definitiva, señala la Sra. Izquierdo Paredes que lo que quieren poner de manifiesto desde el Partido Popular, sin profundizar en el quid de la cuestión, con el que ya ha dicho previamente que están totalmente de acuerdo, es que un particular, un ciudadano, no puede esperar siete años para resolver un problema con la Administración más cercana al ciudadano, siendo este el mejor ejemplo de cómo se está gestionando en el Ayuntamiento de Rota. Añade que podrán quizás dirimir aquí muchísimos motivos, muchísimas excusas, mil excusas, entendiendo que ninguna irá dirigida al trabajo que hacen los funcionarios de esta casa, por supuesto, que nadie pone en duda, pero sí queda claro que los roteños no van a entender que, para sacar adelante un problema



de una finca en particular de una persona, se hayan tardado siete años, porque eso no lo entiende absolutamente nadie.

Insiste la portavoz del Grupo Popular en que ya no se trata de un tema urbanístico, sino que lo dice la gente cuando necesitan cualquier documentación, la parálisis que existe en esta casa municipal, que para poner en marcha un negocio, para poner en marcha una obra en una casa, para que empresas puedan poner en marcha sus propias obras, tienen que esperar lo indecible y, en este caso, ha habido un acuerdo de Pleno, con una tarea encomendada, y han tardado siete años, volviendo a Pleno sin haber hecho la tarea encomendada, no obstante, aun así, porque los informes son favorables, lo van a votar a favor, porque entienden que es necesario, que no pueden seguir paralizando, pero que lo que está claro es que el Equipo de Gobierno, en el colegio, hoy aquí, hubieran suspendido.

De nuevo interviene la Sra. López Flores diciendo que, parafraseando a su compañero D. Daniel Manrique, la Sra. Izquierdo es su peor enemigo, porque si lee bien la propuesta del Sr. Alcalde que se trae a Pleno, en el segundo punto, pone acordar la desafectación automática de los 9,85 metros cuadrados de dominio público de la finca grupal, de conformidad con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento del Pleno de 30 de septiembre de 2009.

Manifiesta asimismo que ella no iba a hablar de esto, porque se ha basado en sus 8 años de Gobierno Municipal en este Excmo. Ayuntamiento, sin embargo, aunque se ha dicho por la portavoz del Partido Popular que no quiere poner verde a los funcionarios, a su entender es lo primero que acaba de poner de manifiesto, porque bien sabe que para tramitar un expediente y para llevarlo a Pleno tiene que tener todos los informes correspondientes de las delegaciones que sean necesarias, por tanto, desde el 2009, no desde el 2016, este expediente está encima de la mesa, pero la Sra. Izquierdo se va a la calle, se hace fotos en los locales públicos del Ayuntamiento para que lo saquen a licitación, colapsando continuamente con su actitud política el Departamento de Patrimonio, sin embargo, ahora viene a decir aquí que el Equipo de Gobierno no está haciendo la tarea bien desde el 2016, cuando esto viene desde el mandato de la portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Rota, de 2009, y no lo resolvieron.

La Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño, Concejala del Grupo Municipal Mixto, toma la palabra manifestando que precisamente lo que le ha llamado es todo lo contrario, que viniendo de quien viene el escrito se ha entregado a principios de enero y se ha traído al Pleno de enero, que es lo que en un momento dado le ha chocado.



La portavoz del Grupo Popular, Sra. Izquierdo Paredes, manifiesta que se alegra que se haga una valoración del trabajo que hacen desde el grupo municipal, esperando que no les moleste que puedan entrar en las instalaciones municipales de todos y evidenciar la situación en la que se encuentran algunas de ellas, ni que les moleste que digan la verdad y, sobre todo, que le den voz a muchos roteños quienes les hacen llegar sus quejas, pero que quizás por diferentes circunstancias no quieren decir quiénes son, pero les piden a ello que, como representantes públicos, lo hagan, por lo tanto, reitera que espera que no les moleste que entren en las instalaciones municipales, porque lo seguirán haciendo, puesto que además de concejales son roteños, repitiendo nuevamente que alaba la valoración que ha hecho la Delegada sobre el trabajo que hace su grupo y que cale sobre todo en las prisas que se tienen que dar a la hora de gestionar.

Por otro lado, expone que la Sra. López Flores se ha remontado al año 2009, opinando que tapar la forma de trabajar de uno echando las culpas al anterior es algo que no tiene sentido, porque los ciudadanos han puesto al Equipo de Gobierno para que gestionen y el Partido Popular está enfrente porque los ciudadanos así lo quisieron, por lo tanto, que intenten dar excusas echándole las culpas a otra Corporación es algo que no entiende ni ella ni la gente que les está viendo, insistiendo en que le gustaría que de verdad diera la información de porqué se ha tardado desde el año 2016, en que se aprobó en el Pleno, hasta el año 2023, como dice el informe del técnico municipal, porque sabe que la propiedad ha insistido en reiteradas ocasiones, en muchísimas ocasiones, incluso han cambiado hasta las peticiones, de una forma u otra, hasta conseguir que se traiga al Pleno, pero además se trae hoy al Pleno y tampoco se ha hecho la tarea que se había encomendado.

Finaliza su intervención diciendo que cree que esas son las explicaciones que tienen que dar a los ciudadanos, no al Partido Popular ni a Auxiliadora Izquierdo, por supuesto, ni a los concejales que están aquí, sino a los ciudadanos, porque para eso son los que están gestionando y gobernando en la ciudad.

El Sr. Alcalde toma la palabra comentando en primer lugar que, evidentemente, el Partido Popular tiene que hacer su trabajo y no pasa absolutamente nada por entrar en las instalaciones municipales, ya que pueden entrar, por supuesto, pero la única cuestión es que, por lo menos, avisen y si van a dar una rueda de prensa en la calle, no tienen ningún problema, pero si van a dar una rueda de prensa dentro de instalaciones municipales, por lo menos, que avisen al Gobierno, que es lo mínimo en cuanto a lealtad y en cuanto a comportamiento de un grupo de la oposición con amplia trayectoria y experiencia en este Ayuntamiento, que qué menos que no poner en una situación comprometida, por ejemplo, a la persona que estaba allí y se pida autorización, que la va a haber, porque es un mero trámite, pero al menos que se pida autorización al Gobierno municipal diciéndoles que van a ir allí a



ponerles verdes, que no va a pasar absolutamente nada, porque son conscientes de que aquello está mal, por tanto, reitera que pueden entrar, pero que, al menos, soliciten la autorización, porque le parece la manera normal.

Incluso refiere que han tenido conocimiento que hay una circular por toda Andalucía, por lo menos por la provincia de Cádiz, de la Sra. Delegada Territorial de Educación, antes de Salud, desgraciadamente, que pide ahora que cuando algún representante público vaya a los colegios, que son de propiedad municipal y los mantiene el Ayuntamiento, que lo tiene que autorizar la Delegación Territorial de Educación, algo que no se había visto en esos años tan oscuros, treinta y tantos, de Gobierno socialista, pero que ahora llega el Partido Popular a la Junta de Andalucía y dice que para ir a un colegio el Alcalde o los Concejales tienen que pedir la autorización a la Sra. Delegada de Educación, queriendo dejar constancia que esta es la forma de entender la política del Partido Popular, sin embargo, el Grupo Municipal del Partido Popular puede entrar tranquilamente por cualquier dependencia con la prensa y hacer declaraciones, sin comunicárselo al Gobierno municipal, opinando que aunque la portavoz es libre de hacerlo, cree que falta un poco al respeto del Gobierno municipal, adelantando que si quiere intervenir ahora es capaz incluso de darle un tercer turno de palabra, porque le va a hacer la siguiente pregunta, ya con respecto al tema, que es cierto lo que dice de que ha habido muchos intentos de la propiedad, de que ha habido cambios de opiniones, de que ha habido desde el año 2016 quejas y enfados por no poder sacar adelante esa propuesta, pero que qué cree que ha hecho la Delegada o este Alcalde, preguntando concretamente que hubiera hecho la Sra. Izquierdo Paredes, porque quiere ser Alcaldesa, por tanto, le invita a que coja la palabra y explique a todos los roteños qué hubiera hecho en una situación similar, con la misma situación bloqueada de una finca que se tiene que desbloquear urbanísticamente, y que los técnicos no se ponen de acuerdo, porque discrepan de un departamento a otro y se pegan años discrepando, sin aclarar y mareando al vecino o vecinos de la localidad y, mientras, los representantes públicos, atendiéndolos e intentando que los técnicos se pongan de acuerdo y desbloqueen esta situación, que es lo que han estado haciendo en estos siete años, hasta que se llega a una conclusión cuando, por fin, encuentran una solución legal para desbloquear este asunto.

Insiste el Sr. Alcalde en preguntar a la portavoz del Grupo Popular qué hubiera hecho ella en esta situación, si tiene la solución y que se la explique a los roteños, dándole la palabra, si lo desea.

La Sra. Izquierdo Paredes agradece este turno extra que le ofrece el Sr. Alcalde, manifestando que no cree que sea cuestión de alumbrar, opinando además que hoy el Sr. Alcalde está haciendo un debate que le sorprende, saltándose las reglas que normalmente les permiten, pues incluso algunas veces les ha coaccionado el debate y no les ha dejado participar, porque no les interesa tanto, y otras lo ha permitido porque cree que le interesa más.



Manifiesta la Sra. izquierdo que va a contestar al Sr. Alcalde, diciendo en primer lugar, sobre el tema de las autorizaciones que estaba comentando, que no sabe si se ha pedido en alguna ocasión, no ya ahora sino antes, autorizaciones para asistir a una dependencia municipal, pero que cree que nunca se hizo por ninguna de las partes, por lo tanto, no entiendo ahora tampoco que lo tengan que hacer, no obstante, si el Sr. Alcalde cree que es necesario que se haga, que lo imponga, que es el máximo responsable, aunque como ciudadanos de Rota seguirán llegando a todas las instalaciones municipales.

Referente a la pregunta que le ha formulado de cómo se solucionaría o cómo ha tardado el Equipo de Gobierno siete años para poner de acuerdo a diferentes funcionarios municipales, entiende que para eso también están otras Administraciones supramunicipales que pueden emitir informes que digan cuál es el procedimiento que hay que seguir y dónde está el quid de la cuestión para resolverlo, entendiendo que, al igual que desde el Gobierno municipal se ha acudido en muchísimas ocasiones a la Diputación Provincial o a la Junta de Andalucía para pedir informes consultivos sobre diferentes procedimientos administrativos, se podría haber hecho del mismo modo en este aspecto, no estando hablando de colores políticos, ni de quién gobierne en una o en otra Administración, sino de que se utilizan las Administraciones Públicas para consultar y para tener seguridad administrativa, por lo tanto, se podría haber hecho de esa manera y a lo mejor no se hubieran tardado seis años, sino que se hubiera tardado tres, dos o menos.

Entiende que el Sr. Alcalde ahora le responderá de nuevo, no sabiendo si le dará un cuarto turno de palabra, porque podrían estar aquí largo y tendido de cómo gestionar un Ayuntamiento y no paralizarlo infinitamente durante años con el tema patrimonial, planteando incluso hacer un debate abierto de las instalaciones que tienen cerradas.

El Sr. Alcalde aclara que como luego tienen un punto que trae el Partido Popular para hablar de las instalaciones, ahí podrán seguir con este asunto, insistiendo en que no hay ningún problema en que cualquiera de la Corporación entre en ninguna de las dependencias municipales, sino que implemente, por cortesía y por respeto, que por lo menos se comunique, aclarando que jamás, estando ellos en la oposición, hicieron eso que ha hecho el Partido Popular de irse a unas instalaciones a hacer una rueda de prensa, reiterando que, no obstante, no pasa absolutamente nada, que están abiertas y a su disposición para ese tipo de políticas que hacen.

Comenta igualmente el Sr. Alcalde que ahora mismo los roteños han podido ver que la solución que ofrece la señora candidata del Partido Popular, y que quiere ser la que dirija los designios de este Ayuntamiento los próximos años, a un problema enquistado es pedirle consejo a otra



Administración, asesoramiento jurídico, cuando en ocho años que casi lleva aquí gobernando, la única vez que se ha pedido asesoramiento jurídico no sirvió, porque entre otras cosas, ni el Partido Popular lo aceptó, recordando el Pleno en que se pidió un informe para ver qué pasaba con los convenios urbanísticos, porque ningún técnico del Ayuntamiento quería meterle mano al informe jurídico, y la validez que le dio el Partido Popular, poniendo verde al Equipo de Gobierno porque fueron a Diputación a pedir un informe jurídico, sin embargo, ahora la Sra. Izquierdo quiere resolver este tema pidiéndole un informe a la Diputación o a la Junta de Andalucía, por ejemplo, o al Gobierno de España.

Por tanto, expone el Sr. Alcalde que, en el futuro, si la portavoz del Grupo Popular tiene posibilidades, resolverá los problemas del Ayuntamiento pidiendo asesoramiento a otras Administraciones, que es la salida última que se podía esperar.

Asimismo, y hablando de eso, pregunta por qué no han resuelto ya, por ejemplo, el problema de las escrituras de los agricultores de Rota que tantos años lleva bloqueada y que iban a arreglar nada más llegar a la Junta de Andalucía, porque le recuerda que lleva cuatro años y no han cambiado absolutamente nada, preguntándole también por qué sus técnicos no han pedido asesoramiento al Gobierno central, por ejemplo, si esa es la solución para desbloquear los temas.

Opina también que no se puede ser tan frívolo cuando se habla de estas cosas, porque, desgraciadamente, hay cuestiones legales y jurídicas que son complicadas y lo saben perfectamente porque, además, han gobernado, por tanto, no sabe cómo puede decir aquí que esto es debido a que el Equipo de Gobierno es un desastre, o quizás piensan que la Delegada se iba a las dos de la tarde a su casa a ver si podía tener tres años más parado el expediente por fastidiar al propietario o a los propietarios de esta finca, o que el Alcalde se iba con el expediente y lo guardaba, o que no querían solucionar los problemas, pues cree que tan torpes no son, entre otras cosas, porque los que hacen los informes y los que resuelven estas cosas jurídicamente no son los políticos, aunque entienda que la responsabilidad es del Equipo de Gobierno y que, al final, les pese a ellos que esto haya estado enquistado siete años, pero también le pide que consulte donde se quedan paradas las cosas y donde empieza la discrepancia, porque no es el único tema, si no habría ido todo rodado y sería todo muy fácil.

Asimismo, pregunta por qué cambian las leyes, o por qué hablan de simplificación administrativa, o por qué hablan de unificar legislación nacional, autonómica, etc., si por la historia que hay de contradicciones y demás, pidiendo, por favor, que sean conscientes de dónde están, porque la Sra. Izquierdo no puede venir aquí a cuestiones políticas de errores, pudiendo entender que con las obras se jacten, que con las instalaciones puedan hacer políticas de oposición, pero por cuestiones de tramitación administrativa que se bloquean por cuestiones jurídicas y legales, que nadie tiene más interés que el



Gobierno municipal en sacarla para adelante, y que la solución sea pedir otro informe a otra Administración, sabiendo ya lo que les espera si la portavoz del Grupo Popular tiene esa posibilidad.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener diecinueve votos a favor (once del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto), y la abstención por ausencia (de la Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a Laura Almisas Ramos).

PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. JOSÉ JAVIER RUIZ ARANA, PARA APROBAR INICIALMENTE EL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SUNP-R1.

(Se incorpora a la sesión la Concejala D^a Laura Almisas Ramos)

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2023, al punto 2º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORIA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (6) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D^a Esther M. García Fuentes, D^a Encarnación Niño Rico, D^a Luisa Adela Fernández García y D^a Nuria López Flores; y la **ABSTENCIÓN (5)** de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, D^a Nazaret Herrera Martín-Niño y D^a Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, para aprobar inicialmente el documento de innovación-modificación de la ordenación pormenorizada del Plan de Sectorización del SUNP-R1, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

1.- Ha sido presentado por Registro de este Ayuntamiento de 24 de noviembre del presente a iniciativa de la Junta de Compensación del SUNP



R1, una modificación del Plan de Sectorización vigente del referido Sector que por parte de este equipo de Gobierno se ha decidido que se eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno para proceder a su aprobación inicial.

2.- En relación a la innovación-modificación de la ordenación pormenorizada del Plan de Sectorización del SUNP-R1, hacer constar que fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 7 de julio de 2007. En principio, hay que decir que el objeto de esta modificación se resume en cinco objetivos principales: 1. mejorar la implantación de la ordenación vigente en relación con el entorno urbano consolidado, 2. reducir la ocupación del suelo, fomentar la creación de espacios exteriores vinculados a la edificación residencial y ampliar sus posibilidades de diseño, 3. dar mayor flexibilidad al desarrollo e implantación del uso equipamiento, 4. facilitar la viabilidad económica del desarrollo mediante fases de ejecución ajustadas a la demanda edificatoria real y 5. ajustar la reserva de ubicaciones para centros de transformación a los resultados del cálculo del Proyecto de Urbanización.

Por todo ello y vistos los informes emitidos por el Sr. Asesor del PGOU de fecha de 14 de diciembre de 2022 y del Sr. Arquitecto de Planeamiento de 18 de noviembre y 2 de diciembre de 2022, de la Sra. Secretaria Gral. de fecha de 14 de diciembre de 2022 y de la Sra. Interventora de 16 de enero de 2023, que obran en el expediente, es por lo que se **PROPONE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO:**

Primero. Aprobar inicialmente el documento de innovación-modificación de la ordenación pormenorizada del Plan de Sectorización del SUNP-R1 a iniciativa de la Junta de Compensación del SUNP R1 debiendo corregirse el documento presentado por la Junta de Compensación conforme a las determinaciones previstas en el informe de la Sra. Interventora de 16 de enero de 2023 antes de la aprobación definitiva.

Segundo. Someter la presente innovación-modificación de la ordenación pormenorizada del Plan de Sectorización del SUNP-R1 a información pública por un plazo de 1 mes. El anuncio de información pública deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios y de transparencia del Ayuntamiento.

Tercero. Requerir informe de Evaluación de Impacto en la salud a la presente modificación a la Delegación Territorial competente en materia de salud conforme a lo establecido en el art. 14 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Cuarto. Requerir informe de la presente modificación a la Delegación Territorial en materia de vivienda, en base a lo establecido en el artículo 18.3.c. de la LOUA.

Quinto. Tras finalizar el periodo de información pública y en los casos previstos en la Instrucción 3/2019, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se deberá remitir el expediente completo a la Delegación Provincial de la Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para la emisión de informe, tal y como recoge el artículo 31.2 C) de la LOUA.

Sexto. Una vez emitido el informe por la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (es decir, con el expediente completo), en base a lo establecido en el artículo 36.2 c) 2ª de la LOUA la modificación deberá someterse a dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, dictamen que según lo establecido en el art 63.3. del Reglamento del Consejo Consultivo deberá solicitarse cuando el procedimiento se haya tramitado en su integridad.

Séptimo. Suspender por el plazo máximo de 2 años el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, en virtud de lo establecido en el artículo 27.2 de la LOUA."

Interviene en primer lugar la Sra. López Flores, en representación del Grupo Municipal Socialista, exponiendo que la propuesta que traen hoy a Pleno es aprobar inicialmente una modificación del Plan de Sectorización del sector R1, que se aprobó en el año 2007, y que, durante todos estos años, 16 años en concreto, no se ha desarrollado este sector, con el correspondiente inconveniente para la ciudadanía en general y en particular para los vecinos de la avenida de La Matea, pretendiéndose con la modificación de este Plan de Sectorización poner en valor toda esta zona, ya que el desarrollo urbanístico de este sector en concreto completa el vacío urbano del crecimiento compacto de Rota y que está completamente consolidado en todo su entorno, formado por los sectores R1, que es el industrial, y el R2.

Explica asimismo que el objeto de esta modificación es introducir varios cambios en el Plan de Sectorización de 2007 que supondrán beneficios para la ciudad y para su entorno, englobando estos beneficios en cuatro apartados: beneficios urbanísticos, sociales, económicos y medioambientales.

En cuanto a los beneficios urbanísticos, se crea un nuevo viario que permitirá un nuevo acceso directo a la ciudad, desviando el tráfico de la Avenida de la Matea. El sector R1 conecta y da continuidad a las zonas verdes de los sectores adyacentes, creando largos recorridos peatonales. Por otro lado, indica que la modificación permitirá incluir un carril bici en la Avenida de



la Matea que cuenta actualmente con un acerado insuficiente; que es un carril bici nuevo y que no estaba incluido en el plan anterior de 2007, pero el resto de carriles bici estarán incluidos en el proyecto de urbanización de los sistemas generales.

Prosigue diciendo que esta modificación del plan mejora la continuidad con la Avenida de la Pólvora, completando la media rotonda que existe en la actualidad con una rotonda entera que dará continuidad con el sector, y se crearán también 400 plazas públicas de aparcamiento.

En cuanto a los beneficios sociales que supone esta modificación del plan, informa que se pondrán en carga suelo para un importante número de viviendas, concretamente 726 viviendas, que facilitarán el acceso a la vivienda nueva, de las cuales 254 serán construidas bajo el régimen de protección oficial, facilitando así el acceso a la vivienda de la población joven o con menos recursos.

Expone que la modificación también fomenta la creación de espacios exteriores privativos en esas viviendas, las terrazas, muy demandadas tras la crisis sanitaria; también el aumento en la altura máxima permitida, que anteriormente en el plan era baja más dos y ahora se permite baja más cuatro, por lo que en los edificios esta ampliación de la altura reduce la ocupación de la superficie edificada, creando mayores zonas exteriores privativas que podrán destinarse a zonas de ocio para los residentes, todo lo cual mejorará la calidad de vida de estos residentes.

Por otro lado, indica la Delegada que se crearán parcelas destinadas a equipamiento público, además, se incorporarán medidas para facilitar su implantación para ajustarse ágilmente a las necesidades u oportunidades que vayan surgiendo en cualquiera que sea su uso, dentro de la categoría de deportivo, educativo, social, asistencial, etcétera.

Dentro de los beneficios económicos de esta modificación, refiere que, tanto en el desarrollo de la urbanización como en la construcción de los edificios, supondrá la creación de un importante número de puestos de trabajo directos e indirectos, además del impacto económico asociado en otros sectores por la demanda de materiales, electrodomésticos, mobiliario, mantenimiento, etcétera.

De igual modo comenta que el uso comercial en planta baja también es un uso compatible y se facilita la viabilidad económica del desarrollo del sector, es decir, que su ejecución, mediante la creación de un plan de etapas formado por fases de ejecución autosuficientes, permitirán aprovechar la iniciativa privada ajustada a la demanda.

Por último, en cuanto a los beneficios medioambientales y de Smart City, expone que además de crear 31.281 metros cuadrados destinados a



zonas verdes para la ciudad, estas zonas verdes darán continuidad a las existentes en el entorno, creando largos itinerarios peatonales que conectarán el núcleo urbano consolidado con los nuevos crecimientos, es decir, que se podrá pasear por las zonas verdes desde la avenida de Bajo el Guadalquivir a través del boulevard Bahía de Cádiz, del boulevard de la Pólvora, la avenida de la Pólvora, conectando con el sector R1 y pasando a las amplias zonas del sector R2 hasta llegar al parque de la Laguna del Moral.

Comenta también que el crecimiento compacto de la ciudad sostenible es uno de los objetivos y principios fundamentales del concepto Smart City y la nueva legislación urbanística, y, por lo tanto, con esta modificación, al aumentar la altura permitida, producirá edificios más eficientes y que ocuparán menor superficie de suelo dentro de las parcelas, creando así más espacios libres privados que completarán las zonas verdes públicas; se aumenta también la separación de los edificios a linderos, creando viarios flanqueados por espacios libres dentro de las parcelas, tratándose de un sector de baja densidad, por lo que predominarán las zonas libres sobre las edificadas.

Por tanto, la baja densidad, la separación a los linderos y la tipología exenta de los edificios minimizará el posible impacto visual del aumento de las dos plantas, creando un modelo de ciudad más permeable que el extensivo que puedan ver, por ejemplo, en el frente opuesto que es la Avenida de la Matea, reforzándose estos espacios libres privativos destinados a ocio y esparcimiento en el exterior con las medidas añadidas en la modificación del plan para fomentar la construcción de viviendas dotadas de amplias terrazas anexas, mejorando la calidad de vida de los residentes.

Para concluir, expone la Sra. López Flores que desde el Gobierno municipal están muy satisfechos con la aprobación inicial de esta propuesta, por ser sumamente beneficiosa para el pueblo de Rota, entendiendo que apoyar por parte de todos los grupos políticos esta iniciativa es muy interesante para mejorar la imagen de nuestra ciudad, creando así una Rota más sostenible y, en definitiva, más amable para los ciudadanos.

Acto seguido, interviene el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), Sr. Santamaría Curtido, manifestando que creen es un documento importante, aunque la verdad también tiene su intrínquis interesante de informes y departamentos que ponen su punto de vista sobre este documento, y desde Izquierda Unida también, sabiendo de la importancia que el urbanismo tiene en otros aspectos ideológicos, como puede ser el ecologismo, incluso las relaciones sociales, la movilidad, etc., han estado trabajando en profundidad el documento, haciendo en este sentido una doble valoración.

Empezando por lo positivo, indica que lo que les ha gustado ya la Delegada en su explicación ha señalado algunos de esos puntos, por ejemplo,



esta nueva propuesta de modificación respecto al planeamiento que había iniciado en el 2007, que como se ha dicho permite la inclusión de un carril bici en el viario existente en la avenida La Matea, gracias al retranqueo de 2,20 metros hacia el interior, quitando espacio a los vehículos y favoreciendo los peatones y el carril bici que se incorpora ahora, por lo que en ese sentido es una mejora que estaban pidiendo desde todos los ámbitos.

Expone que también valoran positivamente esa modificación en altura de bajo más cuatro y ático, porque también así, como explicó el Sr. Alcalde en la Comisión Informativa, se gana suelo para esparcimiento, para zonas verdes, para jardines y también para mayor aspecto paisajístico que se está demandando después del COVID-19, que les ha hecho transformar el punto de vista en ese sentido, tal y como en los informes se recogen, lo que valoran positivamente.

No obstante, indica que también hay aspectos que no les gustan y no les convencen del todo, porque lógicamente es un documento bastante denso, con muchas modificaciones, incluso evaluaciones ambientales y de impacto de la salud, sobre lo que quieren hacer algunas puntualizaciones.

Así, en primer lugar, señala el Sr. Santamaría Curtido que no les gusta que se siga primando el coche, a pesar de lo que ha dicho antes de que se le gana terreno para el carril bici, pero sigue siendo un modelo de ciudad en el que el vehículo particular, el vehículo a motor, tiene todas las ventajas sobre el peatón o sobre el carril bici, porque así se establece también con el número de plazas de aparcamiento, que, por ejemplo, quedan registradas como principal objetivo de esta modificación, pero no se habla para nada de, por ejemplo, cuantas plazas de aparcabicis pueden existir, lo que les hace ver cómo siguen manteniendo un poco esa mentalidad donde lo principal es el coche, que es algo que no les gusta.

Señala asimismo que tampoco les gusta ese modelo de expansión que están viviendo en Rota, en el sentido que favorece o casi obliga al vecino o vecina a coger el coche para ir al centro comercial, a la gran superficie, en detrimento del pequeño comercio, pues se establece solo una parcela comercial de 855,60 m², que para la extensión que están hablando es prácticamente una isleta en el centro precisamente de esa parte verde central, junto al parque infantil, que se puede pensar que como esparcimiento está bien, seguramente como bar o como restaurante, pero se sigue sin atender otras necesidades, por ejemplo, de pequeños comercios, de alimentación, de suministro, y piensan que este modelo sigue favoreciendo coger el coche para ir a la gran superficie y no al comercio de proximidad.

En cuanto a otro aspecto que tienen dudas, sobre este análisis negativo, como comentaba el compañero D. Moisés Rodríguez, es sobre esas 254 viviendas de protección que ya han visto en otras promociones anteriores que finalmente no solucionan la demanda de jóvenes con pocos recursos



económicos o de una clase media social roteña que lo ve muy difícil para alquilar o adquirir una vivienda en propiedad, surgiéndoles dudas de esas 254 viviendas en el sector R5 y R4 si finalmente van a ser capaces de responder a la demanda de ciudadanos que no tienen tantos ingresos y que necesitan una respuesta por parte de la Corporación, como gestores de lo público, por tanto, esa duda la tienen que plantear y si les pudieran responder quedarían más satisfechos, lógicamente.

Por último, manifiesta el Concejal del Partido Izquierda Unida Andalucía que quiere poner el punto negro del proyecto, si bien en la modificación que se plantea y que hoy traen aquí sobre las zonas verdes y los jardines, pero no se incide mucho en el tipo de vegetación, de arbustos o incluso del cuidado de la fauna, que está borrado de toda la modificación del plan, y no se atiende, por ejemplo, a una zona donde actualmente hay camaleones, pues no hay apartado de traslocación de camaleones, no se especifica qué tipo de plantas o de jardines se pueden plantear allí, y cuando ven las imágenes que la propia Delegada enseña a los medios se cae otra vez en los césped, con el plan de sequía que tienen en la cabeza y con las propuestas que se han hecho desde Izquierda Unida y desde otros partidos ecologistas de que tienen que cambiar ese tipo de paisaje verde por un paisaje autóctono de plantas y con semillas autóctonas, facilitando también esa fauna, la apicultura, las abejas, el camaleón, los insectos, que se los están cargando, como se están cargando también muchos árboles, como han visto hace poco cerca de la avenida Ecos del Rocío, por el exceso de agua que exigen esos suelos de césped, sin embargo, vuelven a ver que se cae otra vez en el mismo error y, lógicamente, eso no les gusta para nada.

Adelanta que después, con más tiempo, hablará un poco más y desarrollará su intervención sobre el informe de valoración ambiental, del que también le gustaría comentar una cosita.

La Sra. Izquierdo Paredes, portavoz del Grupo Popular, expone que van a apoyar esta propuesta de modificación del Plan de Sectorización, en el que además viene un documento que ha sido presentado por la propia Junta de Compensación, que viene promovido por los propios promotores, y que entienden que viene a optimizar mejor el suelo.

Refiere que no van a entorpecer ni a paralizar el desarrollo urbanístico de nuestra ciudad, ni las posibilidades de creación de nuevas viviendas para las familias y, sobre todo, la puesta en marcha de nuevas zonas verdes y de nuevas zonas de equipamiento, que es donde le gustaría lanzar una pregunta al Sr. Alcalde y centrar la atención en su intervención, ya que una vez que resulte la aprobación definitiva de esta modificación del Plan de Sectorización le gustaría conocer cuál es el objetivo o el destino de esos equipamientos públicos que quedan como resultantes de este Plan de Sectorización, pues hay un equipamiento educativo, así como también



equipamiento deportivo, comercial y social, por lo que insiste en que les gustaría saber cuáles son las previsiones o los objetivos que se marcan con estas parcelas municipales resultantes de este Plan de Sectorización.

De nuevo interviene la Sra. Concejal Delegada de Urbanismo, D^a Nuria López, manifestando que en contestación a D. Pedro Pablo Santamaría, el compañero de Izquierda Unida, esto es una modificación del Plan de Sectorización de 2007 y que, después de este documento, porque esto es la aprobación inicial, tendrá que venir a Pleno la aprobación definitiva, indicando también que después de este documento viene el proyecto de reparcelación y el proyecto de urbanización, sobre todo en cuanto a lo que ha preguntado de los aparcabicis y de las zonas verdes, puesto esto no se trata en este documento, que es la modificación, con los beneficios que ha referido de que se han aumentado las alturas, lo del carril bici, que había dos viarios y ahora se pone uno para darle continuidad a la avenida de la Pólvora, es decir, que esas son las modificaciones que se han introducido y van a hacer la ciudad más sostenible y más compacta, pero el resto de cuestiones de carriles bici, de aparcabicis y de las zonas verdes se verán con los sucesivos proyectos que ha dicho, no tanto con el de reparcelación, sino con el de urbanización.

Continúa diciendo que, no obstante y para que se quede más tranquilo, le puedo poner el ejemplo del suelo industrial que se está terminando de urbanizar, el R1, que está al lado, manteniéndose continuas visitas junto con el técnico de medioambiente a la zona que han dejado de reserva del camaleón, recordando también que este plan de sectorización se aprobó hace mucho tiempo y, conforme se está urbanizando, se están teniendo en cuenta todas las medidas medioambientales y todas las zonas verdes, por tanto, aunque en su proyecto de sectorización no estaba contemplada la reserva del camaleón, se ha tenido en cuenta y se ha dejado, algo muy valorado por Ecologistas en Acción.

De igual modo informa que se va a hacer dejar también una zona de transición, que se llama Pradera Natural, para lo mismo, para la vida, el recorrido y el movimiento de los camaleones, con todo lo cual transmite desde aquí que con este proyecto de aprobación inicial no están hablando de esas cosas, sino que a medida que llegue el momento y toquen el proyecto de urbanización, así como el momento de la urbanización en sí, se harán las traslocaciones que sean necesarias y se tendrá en cuenta todo eso.

Aclara igualmente que lo que ella explicó en rueda de prensa era una infografía de cómo podría quedar, pero no está aprobando un proyecto de urbanización, sino que era para que los ciudadanos, como son cuestiones muy técnicas, urbanísticamente hablando, y de planeamiento, entendieran y se apoyó en esas imágenes para que los ciudadanos entendieran lo que estaba exponiendo allí.



Añade la Sra. López Flores que, también con respecto a eso, decía que había una parcela comercial, que también lo ha comentado la Sra. Izquierdo, habiendo dicho también por su parte que en todas las plantas bajas de los edificios el uso compatible es comercial, con lo cual, no solamente quedaría el del centro.

El Sr. Santamaría Curtido, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), interviene de nuevo indicando que entiende que están en el procedimiento inicial y que ahora viene la parte de exposición pública, donde se pueden aportar alegaciones, y después informes de distintas Delegaciones Territoriales, pero le da coraje, porque es verdad que se ha avanzado mucho en el RI1 y el informe de valoración ambiental del que iba a hablar ahora y de todo ese trabajo que se ha hecho, pero que ahora parece que vuelven otra vez atrás, preguntando por ejemplo por qué no se han recogido todas esas observaciones que por parte de la Delegación Territorial se hicieron sobre las zonas verdes, favoreciendo el ahorro del agua y de que los proyectos de zonas verdes deben recoger medidas de protección y potenciación de la vegetación y fauna autóctona, sin embargo, ahora plantean esto y parece que otra vez les van a tener que pegar tirón de oreja o van a tener que esperar que venga un informe, cuando ya está contemplado todo eso en el RI1.

Insiste en que su deseo es que al final, lógicamente, se contemple lo que están diciendo y todo ese cuidado, de que hay que ir concienciando y educando en un nuevo paisaje medioambiental, que tienen que evitar el césped, pero cuando ve la foto y que en la propuesta que se hace por parte de la Junta de Compensación se vuelve otra vez a aquellos años atrás, donde todo era césped, le da coraje, diciéndose se dice a sí mismo que todo lo que estaban avanzando con Ecologistas en Acción y con los técnicos parece que no aprenden.

Concluye el Concejal del Grupo Mixto diciendo que, de todos modos, se van a abstener porque es verdad que ahora se abre un periodo de alegaciones, donde imagina que todas estas personas que les han consultado sus inquietudes en estos ámbitos plantearán distintas propuestas, pero les hubiera gustado que esto hubiera pasado por el filtro de lo que ya se ha mejorado en otros ámbitos, tanto de carril bici como de movilidad como de zonas verdes, chocándole que vuelvan un poco a otro modelo anterior del que pretendían que quieren que sea Rota

Finalizado el debate, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde diciendo que hay una parte que ha explicado muy bien la Delegada, que es la parte de lo que corresponde a cada documento a la hora de aprobar ese tipo de cuestiones sobre todo por tranquilizar un poco las dudas o el planteamiento que hace el



compañero de Izquierda Unida, puesto que, al final, hay que tener en cuenta lo que están aprobando, que es una modificación de aspectos puntuales.

Por tanto, aclara que la ordenación es la que se aprobó, básicamente, en el año 2007, aunque, lógicamente, si hoy tuvieran que hacer una nueva ordenación desde 0, no estarían hablando de esto que están aprobando hoy, sino que, posiblemente, sería otra cosa más adaptada a los tiempos que corren, pero lo que sucede es que una ordenación que ya está aprobada y que tampoco quieren bloquear, sino que lo que se pretende es que salga adelante, porque la ciudad, además, pide que se complete esa isla no urbanizada que ha quedado en esa zona de crecimiento de la ciudad, pues de lo contrario sería alargarse muchísimo más en el tiempo, de ahí que hayan ido a aspectos puntuales de modificación de la ordenación que les permita poder sacar esto en un tiempo relativamente corto, lo que quiere decir que se han centrado en resolver cosas que les parecían de cajón, es decir, que no tiene sentido que una avenida principal, como es la avenida de la Matea, se quedara encajonada con aceras de metro y medio en cada lado, que es un planteamiento erróneo que se hizo en su momento, pero que no tiene mucho sentido hoy en día.

Aclara el Sr. Alcalde que han sido correcciones de ese tipo o dejar esa regla no escrita de que parece que en Rota no pueden superar las cuatro plantas, cuando hay espacios que lo permiten y pueden ir a algo más de altura, sin menoscabo de la calidad urbana, pero permitiendo, lógicamente, mayores espacios libres de parcela y mayor rendimiento del espacio e incluso a la hora de la conservación de la urbanización, al plantearse menos viales.

Una vez dicho esto, indica que hay que tener en cuenta que esta ordenación está hecha con un reglamento de los años setenta que, por ejemplo, obligaba en todos los sectores a destinar una superficie al suelo educativo y una superficie al suelo deportivo y luego, como ha venido ocurriendo, se quedaban bloqueados años y años, por tanto, manifiesta que, con esta oportunidad, han querido mejorar para compatibilizar y que no sea necesario, como ocurrió, por ejemplo, en el R5, que para que se pudiera hacer una residencia de mayores en una parcela que tenía originalmente un uso educativo se tuviera que modificar el plan parcial, que es lo que han querido evitar, así como flexibilizar la normativa, por si el día de mañana hubiera que ser más flexibles a la hora de determinar qué uso se le van a dar a esas grandes manzanas de equipamientos que están aquí planteadas; o, por ejemplo, el tema que ha visto en prensa y que le parece una crítica lógica, pero que a su parecer parte de un desconocimiento, que es que el reglamento obliga a que haya aparcamientos por cada metro cuadrado o por cada vivienda en superficie en los viales, que no significa que se le de prioridad al vehículo privado, sino que lo obliga la normativa.

Por todo ello, lo que tendrán que hacer, lógicamente, es prever en el proyecto de urbanización que haya también algo, a lo que no obliga la normativa, como es aparcar bicis, etcétera, para completar lo que un



reglamento antiguo establecía, que no tiene nada que ver con el diseño de las ciudades que se pide actualmente.

Prosigue diciendo el Sr. Alcalde que hay cosas que se van a resolver, como el tema de los jardines o de los espacios libres, pues ya hay una ordenanza del camaleón, por lo que tendrán que adaptar el proyecto a eso; o, por ejemplo, con el proyecto de reparcelación, que tendrán que ver cómo va a ser el reparto de esa edificabilidad destinada a vivienda protegida, para ver cuánto le toca al Ayuntamiento, cuánto es la parte pública, cuánta parte se deja a los privados y ver cómo se pone en marcha, porque, además, hay porcentajes de esa vivienda protegida que va para régimen general y otra que va para régimen especial, destacando que la que va para régimen especial tiene un coste más bajo que la que va para régimen general, por tanto, va a haber posibilidad de establecer estas cosas que se dudaban en la aprobación del proyecto de reparcelación.

Por último, en cuanto al planteamiento de los equipamientos expone que no pueden saber a día de hoy, y es algo que pide encarecidamente y tendrán no solamente que debatir aquí, sino trasladar a la Administración competente, qué va a pasar con las distintas parcelas educativas que tiene nuestro municipio, por ejemplo, que el plan y la norma les obliga a prever 10.000 metros cuadrados para uso educativo, pero a 200 metros tienen otra parcela de 10.000 metros cuadrados para uso educativo con una estructura medio construida, por lo que no tiene sentido plantearse un nuevo centro educativo, por lo que habrá que hablar con la Administración competente y establecer cuáles son esas prioridades de ordenación, reiterando que si, finalmente, el colegio está en el R2, no tendrá mucho sentido plantear en el R1 una unidad educativa y tendrán que ver cuál es la alternativa, pero esto de planificación de grandes parcelas de equipamiento se tendrá que plantear dentro de lo que establezca la Corporación y, por supuesto, de la mano de las Administraciones competentes, pero, a día de hoy, no se sabe si van a pedir parcelas sociales, parcelas para residencias, parcelas educativas, parcelas para un centro sanitario o para una biblioteca, por lo que tendrán que verlo.

Concluye el Sr. Alcalde diciendo que con esta ordenación se permite no tener que cambiar el plan cuando haga falta, porque será compatible, no como ocurre con otros sectores, donde tienen bloqueadas parcelas sin posibilidad de dedicarlas a otro uso y, encima, sin ningún tipo de sentido, porque, además, no se están construyendo colegios, desgraciadamente, como se deberían de estar construyendo.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener dieciséis votos a favor (doce del Grupo Municipal Socialista y cuatro del Grupo



Municipal del Partido Popular) y cuatro abstenciones (del Grupo Municipal Mixto).

PUNTO 7º.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA, D. PEDRO PABLO SANTAMARÍA CURTIDO, RELATIVA AL RECORTE EN LA FINANCIACIÓN DE LA RED DE TEATROS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2023, al punto 6º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (7,5) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, Dª Esther M. García Fuentes, Dª Encarnación Niño Rico, Dª Luisa Adela Fernández García y Dª Nuria López Flores; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix; y la **ABSTENCIÓN (3,5)** de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño y Dª Macarena Lorente Anaya; y del representante del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D. Gilberto Bernal Reyes; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente moción del Sr. Concejale del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, relativa al recorte en la financiación de la red de teatros públicos de Andalucía, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

El acceso a la cultura es un derecho recogido en el artículo 44 de la Constitución Española, en el que se establece que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura. Así mismo, el Estatuto de Autonomía andaluz, recoge entre sus principios rectores que los poderes de la Comunidad Autónoma orientarán sus políticas a garantizar y asegurar el ejercicio de los derechos de los andaluces y andaluzas, entre ellos el acceso a la cultura.

Bajo estos principios se creó la Red Andaluza de Teatros Públicos. Un programa basado en la colaboración entre la Junta de Andalucía y aquellos municipios andaluces que voluntariamente se han adherido. Gracias a esta estrecha colaboración, la Red está presente en las ocho provincias andaluzas cumpliendo con el objetivo de llevar espectáculos de teatro, circo, música y danza a los espacios escénicos de los municipios, facilitando el acceso de la



población a las artes escénicas y contribuyendo al desarrollo del tejido empresarial andaluz del sector cultural.

Dentro de La Red, y fundamental para la creación de público, se incluye el programa "Abecedaria", dirigido a los centros educativos andaluces, en estrecha colaboración con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y los Ayuntamientos de los municipios participantes. Es un servicio singular e interdisciplinar con el que se pretende abanderar y lograr la integración de las artes escénicas y musicales, como una actividad más, en el currículum escolar del alumnado de 0 a 18 años. Casi 3 millones de niños y niñas andaluzas han asistido a funciones de teatro, música, danza, flamenco y circo gracias a este programa.

Esta Red Andaluza de Teatros Públicos depende de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, que anualmente ha venido realizando una convocatoria para seleccionar a los municipios para su adhesión al Programa de la Red Andaluza de Teatros Públicos y optar así a las aportaciones económicas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Estas aportaciones se desglosan en dos conceptos, de un lado la financiación para el programa "Abecedaria" y de otro lado la financiación para artes escénicas de Teatro, Circo, Danza y Música, programa del que nos hemos beneficiado los roteños y roteñas en ediciones anteriores.

Para la convocatoria del año 2022, los municipios andaluces contaron con una financiación total de 1.002.500 euros, mientras que la convocatoria del año 2023 pasa a quedar reducida a 746.000 €, un 25% menos que el año anterior. Un recorte tanto de la financiación total de la Red, como en las cuantías asignadas a los municipios, pasando en el caso de las artes escénicas de 13.000€ por municipio a 6.000€, un recorte de más del 50%, lo que afectará no sólo a los municipios sino al sector cultural andaluz. Una consecuencia más de las rebajas fiscales al 1% de la población andaluza que repercuten directamente en el acceso a derechos, en este caso al acceso a la cultura.

Por todo ello, se presenta para su debate y aprobación, si procede, el siguiente:

ACUERDO

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a realizar una convocatoria extraordinaria en este año 2023 para aumentar la financiación y revertir el recorte económico efectuado en el Programa de la Red Andaluza de Teatros Públicos.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a restituir en esta convocatoria extraordinaria la financiación de 13.000€ por municipio que venía aportándose



para las artes escénicas de teatro, cine, danza y música, así como aumentar a 14.000€ por municipio en el programa "Abecedaria".

El Sr. Santamaría Curtido, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), interviene para explicar la moción que traen a Pleno, diciendo que quiere empezar poniendo el foco en la importancia de la cultura como un derecho recogido tanto en la Constitución Española como en el Estatuto de Autonomía Andaluz y bajo estos principios de garantizar y asegurar la cultura y llevarla a los municipios medianos y pequeños se creó la Red Andaluza de Teatros Públicos con dos programas fundamentales, que, de forma resumida, consisten en un programa infantil de creación de obras para los centros educativos andaluces, llamado Abecedaria, en colaboración con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de los Ayuntamientos participantes.

Expone que este primer programa Abecedaria ha tenido una repercusión, llegando a casi tres millones de niños y niñas andaluzas, implantado muy bien en todo el territorio andaluz; y en cuanto al segundo programa, indica que se trata de un programa más amplio en el que se abarca el teatro, el circo, la danza y la música, y es un programa del que también se han beneficiado en Rota con importantes obras de teatro en nuestro auditorio Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

Respecto a los motivos de traer esta moción hoy aquí, indica que se debe a que las cifras les preocupan, porque dañan estos programas implantados en los municipios y también dañan al sector cultural y a esas compañías de teatro, pues van a ver recortadas las cuantías destinadas al citado programa, en concreto, del total del año 2022 con el que contó el programa, de 1.200.500 euros, para este año 2023 se recorta el 25%, quedándose en 746.000 euros.

De igual modo, expone que donde más daño va a hacer este recorte brutal de la Junta en el ámbito cultural es precisamente donde Rota se sitúa, que es uno de los municipios participantes del programa de teatro, circo, danza y música, el programa de artes escénicas, ya que las cuantías asignadas a los municipios pasan de 13.000 euros en el 2022, por municipio, a 6.000 euros ahora, recortándose más del 50% en estos programas.

Por tanto, lógicamente, aquí quien sale perjudicado son, en primer lugar, esos pequeños y medianos municipios andaluces participantes y, en segundo lugar, el sector cultural, es decir, el sector de las compañías de teatro, de los equipos, de las instalaciones, que se van a ver mermados, si ya lo han pasado mal durante las distintas crisis de los últimos años, pudiendo incluso este recorte de la Junta hundir en gran medida a muchas compañías teatrales que ven en estos programas una tabla de salvación.



Asimismo, entiende el Sr. Santamaría Curtido que este recorte es una consecuencia más de querer evitar que la cultura llegue a todos, ya que la Junta de Andalucía con este recorte, así como con otros en otros ámbitos culturales, está poniendo el foco en un tipo de políticas que no le gusta, la de las artes escénicas.

Por ello, expone que desde Izquierda Unida traen aquí al Pleno un acuerdo con dos puntos muy claros:

- 1.- Instar a la Junta a realizar una convocatoria extraordinaria para este año 2023 que aumente la financiación y así revertir este recorte económico al programa de Red Andaluza de Teatros Públicos.
- 2.- Instar a la Junta a restituir en esta convocatoria extraordinaria la financiación al completo de 13.000 euros por municipio, tal y como venía aportándose para las artes escénicas de teatro, cine, danza y música.

Asimismo, piden también aumentar a 14.000 euros por municipio el programa Abecedaria.

D. Gilberto M. Bernal, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), manifiesta que están de acuerdo con el fondo de la moción, por ello adelanta que su posicionamiento será favorable, pero aun así les consta que la Junta de Andalucía creará en materia de cultura tres nuevos institutos para potenciar el cine, las artes escénicas y la plástica, pues, según informaron el pasado noviembre en los medios de comunicación, habrá una posible reestructuración económica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, de ahí que vean más un reajuste que lo que la moción llama un recorte.

Concluye que, pese a esa pequeña discrepancia, que ni tan siquiera han visto necesario enmendar, porque están de acuerdo con aumentar la financiación y, por supuesto, votarán a favor.

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular toma la palabra la Concejal D^a Nazaret Herrera, manifestando que esta claro que en Rota la cultura siempre ha tenido mucho peso y que es un aspecto importante en la vida cotidiana de los roteños y roteñas.

Además, saben que el acceso a la cultura es un derecho de la Constitución Española y un principio rector de las políticas en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Asimismo, saben que en Andalucía se han llevado muchos años, casi cuarenta, actuando de una misma manera, pero con el Partido Popular ya



en la Junta se produce un cambio, que entienden que es lógico, como si en una empresa se traspasara el negocio, tras cuarenta años, a un nuevo empresario, quien lo primero que haría sería actualizar sus programas informáticos, su publicidad, sus plantillas, su maquinaria, ocurriendo lo mismo en el Gobierno, se hace una puesta a punto para ver lo que funciona y lo que no y cambiar o quitar lo que se pueda mejorar.

Refiere que, de esa manera, se encargan auditorías y, entre ellas, se hace una auditoría a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, que lleva esta Red de Teatro Andaluces y el programa Abecedaria, llegándose a varias conclusiones, como que hay que hacer una reestructuración, como ya lo ha comentado el compañero Ciudadanos, de lo que hasta ese momento eran las altas direcciones de la Consejería; se quiere descentralizar también la actividad cultural con institutos y programas; acabar con las clásicas disputas de los agravios interprovinciales, de por qué a una provincia llega una cosa u otra; se quiere dar cabida y protagonismo, sobre todo, a otros aspectos que forman parte de la cultura, como son el cine, la fotografía y las artes plásticas, y por eso estos tres nuevos institutos, el de estas tres materias; se quiere impulsar una industrialización de la cultura a través de la internacionalización; todo lo cual se hace con tiempo y dinero, para que se puedan beneficiar todos los andaluces, pero ese dinero no ha sido recortado presupuestariamente, como se habla en la moción, sino que ese dinero destinado a ese sector sigue igual, pero se han transferido recursos al nuevo Instituto de Artes Escénicas y Musicales de la Agencia de Instituciones Culturales, en concreto, este 25% del que se habla en la moción, respecto a la resolución de adhesión de municipios del programa en el 2022.

Por lo tanto, entiende la Sra. Herrera Martín-Niño que habrá que ver cómo se desarrolla este cambio con el nuevo Instituto de las Artes Escénicas y Municipales y demás institutos con estos recursos transferidos y en qué beneficiará a todos los andaluces, pues están seguros que repercutirá en nuevos programas de los que saldrá beneficiado nuestro municipio roteño, abarcando ofertas en las que se integren más modalidades, como son el cine, la fotografía y las artes plásticas.

Interviene a continuación la portavoz suplente del Grupo Municipal Socialista, D^a Encarnación Niño, manifestando que van a apoyar esta moción de Izquierda Unida sobre una drástica reducción que, durante los últimos ejercicios, se viene sucediendo en la financiación que por parte de la Administración de la Junta de Andalucía se está realizando a un programa cultural que viene funcionando en Andalucía desde el año 2007 con la Red Andaluza de Teatros Públicos.

Explica que se trata de un programa que comenzó en el año 2007, que ha sido gestionado a través de una agencia, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y que ha sido la apuesta para aprobar que la



colaboración institucional entre distintas Administraciones permite la ampliación de la oferta cultural en municipios como el nuestro, por ejemplo, y en otros municipios muchísimo más pequeños.

Asimismo, comenta la Sra. Niño Rico que son 83 teatros en la Red, en los que se encuentran Rota y su auditorio Alcalde Felipe Benítez Ruiz Mateos, y miles de profesionales de las artes escénicas y la música que han visto cómo los últimos recortes del Gobierno de Moreno Bonilla les están afectando.

Por otro lado, manifiesta que no puede estar de acuerdo con la exposición que ha hecho la portavoz del Partido Popular, la Sra. Herrera, cuando habla de que no hay recorte sino reestructuración, cuando la propia Consejería de Cultura ha reconocido y justifica que hay una reducción del 25% precisamente en el programa del que están hablando.

Expone también que durante el periodo de Gobierno actual del Partido Popular en la Junta, desde el año 2019 a 2023, la parte autonómica que establece este programa, porque se trata de un programa en el que el 50% lo pone la Junta y el otro 50% los ayuntamientos, algo que ya de partida incluso se podría mejorar, porque, lógicamente, la capacidad económica que puede tener una Administración autonómica no es la que tienen los ayuntamientos y es lo que, a lo mejor, tanto ella como su grupo podría haber aceptado como una crítica, después de treinta y tantos años de Gobierno socialista, en los que se ha mantenido un programa que ha funcionado perfectamente y que ha permitido una financiación interesante para los ayuntamientos, pero también entendía que en el "Juanma lo haría", lo haría mejor que los treinta y tantos años del Gobierno socialista y, por tanto, lo haría aumentando esas cantidades para los ayuntamientos, en lugar de, precisamente, hacer lo contrario, que es lo que han hecho, recortarla.

Por otro lado, señala la Concejala del Grupo Municipal Socialista que quiere poner un ejemplo muy claro, el pueblo de Rota, y que en el BOJA del año 2017, durante el Gobierno socialista de los treinta y tantos años y que lo hacían tan mal, se publicó la resolución conteniendo las cantidades que le corresponderían a los ayuntamientos para el convenio de artes escénicas, destacando que le resultó curioso que en el BOJA del año 2022 se repiten los artículos que se publicaron en el BOJA de los treinta y tantos años socialistas, por tanto, el Partido Popular no cambió absolutamente ni una palabra de las Ordenes que sacaba el Gobierno socialista de los treinta y tantos años y que tanto les ha molestado, pero resulta que lo han copiado literalmente igual, cambiando una cosa, que a partir del BOJA los ayuntamientos reciben una Resolución de cuánto dinero van a tener cada año y así el Ayuntamiento de Rota, gracias al BOJA de 2017, recibió en el año 2018 10.000 euros de financiación autonómica, significando que el ayuntamiento tenía que poner otros 10.000 euros para que el programa funcionase, pero con el BOJA del Sr. Moreno Bonilla del año 2022 el ayuntamiento recibe 6.000 euros.



Prosigue diciendo que la Sra. Herrera podrá decir que van a crear muchos institutos, que a ella le suena a crear chiringuitos, pero lo que todos saben es que van a tener 4.000 euros menos para los roteños para programar cultura, por tanto, desde el punto de vista del "Juanma lo haría" y entendiendo que los ciudadanos pensaban que lo haría mejor, lo que se ha vendido ha sido totalmente un fraude electoral a los ciudadanos, por lo menos, en materia de cultura.

Para terminar, manifiesta que, afortunadamente, hay otro tipo de instituciones y otro tipo de administraciones, gobernadas en este caso por el Partido Socialista, como la Diputación Provincial de Cádiz, que, lógicamente, también tienen muchísimos menos fondos que la Administración autonómica y que, en una sola actuación, en la actuación correspondiente al Planeamos de este año 2023, ya supera la financiación que la Junta de Andalucía les permite para el tema de las artes escénicas, así, concretamente, la Diputación va a destinar 7.000 euros directamente al Ayuntamiento de Rota para actividades de este tipo.

D. Pedro Pablo Santamaría, Concejal del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida Andalucía interviene nuevamente para responder al planteamiento o la defensa que se hace aquí por parte del Partido Popular a este recorte, que a su parecer cae por su propio peso, pues mientras se van creando esos Institutos, meten la tijera sin justificación alguna, cuando deberían mantenerse las cuantías hasta que estuviera reconfigurado, pues le parece bien que se haga un estudio, que se replanifique, que se vean posibles fallos en esas tuberías por las que se puede ir y se puede revertir mejor el dinero, pero que me recorte el 25%, pensando en ese futuro de que se van a crear tres Institutos nuevos y tal, cree que es una excusa con poco fundamento, ya que, como ha dicho al principio, uno de los sectores más golpeados por todas las crisis económicas y el gran olvidado de todas las Administraciones es el sector cultural, que es algo que también han de reconocer.

Comenta también que Rota cuenta, además, con importantes compañías de teatro, no solo con prestigio a nivel local, sino a nivel provincial y andaluz, y son ellos quienes les están pegando este toque de atención, porque muchos van a ver recortados los pocos ingresos que tenían en base a estos programas culturales.

Opina que decir que ese 25% va a trasladarse directamente es algo que no puede quedar en el aire sin constatarlo en unas cuantías, en unas cifras o en unas creaciones donde estén programados si se va a sacar la música de este programa y se va a fomentar por otro lado, sino que tiene que venir con más solidez argumentativa, por tanto, no le vale decir que mientras se crea esto pues recortan por aquí, cuando recuerdan que Juanma Moreno ha bonificado el impuesto de patrimonio a las grandes fortunas y no puede negarse que, si no



tiene ingresos porque no ha querido ingresar dinero al dejar de cobrar a los grandes ricos, como vieron en el Pleno de diciembre, miles de millones de euros.

Pide finalmente que, por favor, en ese sentido sean consecuentes, aunque sabe que el Partido Popular aquí lo tiene difícil, pero que se intente camuflar este recorte con un “ya veremos” no le vale, lógicamente, porque no confío para nada en la apuesta cultural por el teatro, la música, el circo y las artes escénicas que el Gobierno del Partido Popular va a poner en Andalucía.

La Concejala del Partido Popular, D^a Nazaret Herrera, interviene nuevamente manifestando que lo que su partido no puede ni quiere es volver al modelo anterior, donde sí que existían esos chiringuitos culturales, como la Agencia de Instituciones Culturales, una agencia del Gobierno socialista, donde se contaba con 24 millones de euros al año y de ellos solo uno era para gestión cultural, y que verdaderamente prefieren el modelo que se está instaurando, el de “Juanma sí lo hará”, puesto que les gusta más que el chiringuito que existió y que se gastó 23 millones de euros en cosas que no eran cultura.

Confirma que desde el Partido Popular apuestan por la cultura, por una cultura de calidad, calidad que ha de llegar a nuestro municipio igual que a otros, pues no se merecen menos, no quieren agravios comparativos, no quieren menos por no ser, por ejemplo, una capital de provincia, que es lo que se pretende con esa descentralización desde la Junta de Andalucía y con esta nueva reestructuración y organización de las instituciones y recursos.

Sigue diciendo la Concejala del Partido Popular que quieren darle un voto de confianza a este modelo y por eso su posicionamiento en este punto será la abstención, entendiendo que estos recursos que se están empleando en nuestros institutos y programas, incluirán más aspectos y abarcarán más ámbitos que también son cultura, como el cine, la fotografía y las artes plásticas, y llegarán más uniformemente a todo el ámbito geográfico de Andalucía, incluido Rota.

Expresa asimismo que quieren que lo que se presupueste para cultura sea efectivamente para cultura y para todos los andaluces, no queriendo chiringuitos que se gasten el dinero de todos en todo menos en cultura, ni quieren tampoco que se use el dinero de la cultura para propaganda de nuevos votantes, como los famosos 400 euros, que solo eran para los que cumplían 18 años en 2022, pues creen que la cultura no tiene edad y que también sirve para los de 19, 20, 30, 40, 50 y todas las edades.

En definitiva, manifiesta que el Partido Popular lo que quiere es una cultura de calidad para todos.



La Sra. Niño Rico interviene seguidamente en representación del Grupo Municipal Socialista para comentar algo que no ha dicho en su primera intervención y que cree que es fundamental, concretamente, el hecho de que la reducción de fondos en el presupuesto de cultura no solo incide en la menor posibilidad de ofrecer actividades culturales a la ciudadanía, sino que además supone que se incremente el número de desempleados en un sector tan sensible a los cambios que hay en el entorno, principalmente a las crisis económicas, como es el sector cultural, por tanto, pone de manifiesto que no llega a entender, por un lado, el cambio de verbo del condicional “yo lo haría”, o en este caso “Juanma lo haría si gana en las elecciones” y, una vez que las gana, pues “ya lo haré”, pasando al futuro indefinido diría ella.

Comenta también que no entienden que el Grupo Popular se pueda abstener en que Rota pueda recibir más fondos de la Administración autonómica para poder tener una vida cultural muchísimo más amplia, máxime, cuando esta semana precisamente la portavoz del Grupo Popular y alcaldable de este Ayuntamiento se ha reunido con una de las asociaciones más importantes de la localidad a nivel cultural, como es el Ateneo, diciendo que reafirma que su compromiso con la cultura es claro, por lo tanto, si el compromiso del Grupo Popular y del Partido Popular con la cultura roteña es que simplemente se abstengan cuando reciben menos fondos económicos, le parece que flaco favor le están haciendo a la institución y, en este caso, al conjunto de la ciudadanía roteña.

Para terminar, refiere que ahora hay un Consejero de Cultura que, por lo visto, justifica que se reduzcan fondos diciendo que se van a crear nuevos Institutos, y la anterior Consejera de Cultura, la Sra. Patricia del Pozo, compañera de la Sra. Auxiliadora Izquierda, alcaldable del Partido Popular, lo justificaba en ese momento diciendo que reducía en convenios como los espacios escénicos para posibilitar que otras artes, como el toreo, tuviesen también fondos dentro del presupuesto de la Junta de Andalucía, destacando que ahí es donde se vislumbra claramente la apuesta por la cultura que la representante del Partido Popular va a hacer en la localidad de Rota.

El Concejil proponente, Sr. Santamaría Curtido, toma la palabra para cerrar, agradeciendo los posicionamientos de los que van a apoyar la moción, lógicamente, y, en la misma línea que ha comentado la portavoz del Partido Socialista, refiere que se diga por la portavoz del Partido Popular, hablando ya de Rota, que no se merecen menos, precisamente, pues que apoye esta moción y pida para Rota lo que se merece y que no se sufra este 50% de recorte para el programa del que Rota está beneficiándose.

Después refiere que criticar el bono cultural juvenil, además, en el contexto en el que se emitió, diciendo café para todos, les sugiere que se apliquen lo mismo con otros programas desde la Junta, como la ayuda al alquiler juvenil u otros programas que también merecen otros sectores, pero



que, lógicamente, se atiende por un contexto concreto a lo que, principalmente, se tiene que abarcar, que en este caso es el acceso a la cultura de los jóvenes, en una coyuntura como es después del Covid, en que hacían falta esas ayudas.

Por todo ello, opina que generalizar ahí poco les beneficia y también les están dando clave de por dónde va a ir el programa electoral futuro, ya que hablan de las municipales del Partido Popular en Rota, preguntando si van a defender a los ricos también y van a seguir pisoteando, como hacen en la Junta, a las clases medias y a las clases populares, porque ese parece que es el objetivo fundamental del Partido Popular.

Sometida a votación por la Presidencia la moción del Sr. Concejales del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida Andalucía, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener dieciséis votos a favor (doce del Grupo Municipal Socialista y cuatro de los Concejales del Grupo Municipal Mixto) y cuatro votos abstenciones (del Grupo Municipal del Partido Popular).

PUNTO 8º.- MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, Dª LUISA A. FERNÁNDEZ GARCÍA, PARA LA ADHESIÓN AL COMUNICADO REALIZADO POR LAS ORGANIZACIONES FEMINISTAS ESPAÑOLAS.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2023, al punto 7º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (8) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, Dª Esther M. García Fuentes, Dª Encarnación Niño Rico, Dª Luisa Adela Fernández García y Dª Nuria López Flores; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, Dª Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; y la **ABSTENCIÓN (3)** de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño y Dª Macarena Lorente Anaya; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la moción de la Sra. Concejales del Grupo Municipal Socialista, Dª. Luisa Adela Fernández García, para la adhesión al comunicado realizado por las Organizaciones Feministas Españolas, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:



Desde el año 2015, no había habido un diciembre con tantas mujeres asesinadas a manos de un hombre que era su pareja o expareja.

El pasado mes de diciembre de 2022, el Ministerio de Igualdad, ha confirmado 11 mujeres asesinadas a manos de sus parejas. Se trata de la cifra más elevada desde que empezaron a registrarse oficialmente los crímenes machistas en 2003, lo que ha generado una gran alarma. De hecho, ante este repunte de crímenes machistas, el Gobierno convocó un Comité de Crisis entre el Ministerio de Igualdad, Justicia, Interior y las Comunidades Autónomas.

Casi la mitad de las mujeres asesinadas en diciembre de 2022, habían denunciado a su agresor, y cinco se encontraban dentro del Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de violencia de Género (VioGén). Según el Ministerio del Interior, en este sistema hay 74. 656 mujeres con protección, de las cuales 17 se encuentran en riesgo extremo y 706 en riesgo alto.

El número de menores asesinados desde 2013 hasta la fecha actual en el marco de la violencia de género han sido 48; el número de huérfanos y huérfanas por violencia de género asciende a 383 desde 2013, 6 de ellos en el mes de enero de 2023.

Desde el año 2003 hasta la fecha actual, 1186 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas. Enero del 2023 se ha iniciado con 4 asesinatos de mujeres en poco más de 24 horas, dos de ellos en Andalucía.

Las Organizaciones Feministas Españolas, han reclamado que se cuenten con ellas para fortalecer el análisis de la situación y la puesta en marcha de las medidas contra la violencia de género, así como reivindican que se renueven los acuerdos políticos del Pacto de Estado contra la violencia de género.

De esta forma han realizado el siguiente comunicado, que ya cuenta con la adhesión de 241 asociaciones y entidades, y de 1043 adhesiones individuales a fecha de hoy:

“El papel de las organizaciones feministas en la lucha contra la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus formas ha sido esencial en nuestro país en las últimas décadas. Nuestro compromiso en esta lucha se mantiene intacto a pesar de las dificultades, la incertidumbre e incluso los ataques que nuestro trabajo recibe en algunas ocasiones. Por esta razón y, en primer lugar, las organizaciones firmantes, que formamos parte del Observatorio estatal contra la violencia de género y del Consejo de Participación de la Mujer y otras organizaciones comprometidas contra la violencia hacia las mujeres, queremos expresar nuestra repulsa y condena de todos y cada uno de los asesinatos de mujeres en contextos de violencia machista que se han producido en 2022, así como los 4 últimos crímenes que



ya se han cometido en enero de 2023, en algo más de 24 horas. Creemos que la concentración de asesinatos y agresiones graves que se está produciendo en las últimas semanas, constituyen una situación de alarma que exige de las instituciones, las organizaciones de la sociedad civil y de toda la sociedad, un esfuerzo adicional en la puesta en marcha de medidas para la erradicación y la prevención de la violencia contra las mujeres, en especial en lo referido a la protección de las mujeres víctimas. En esta situación, no entendemos que las instituciones y poderes públicos no hayan contado con las organizaciones feministas especializadas para el análisis y el diseño de las medidas de respuesta ante esta situación. Demandamos ser convocadas, como organizaciones expertas, en los Comités de crisis para exponer las deficiencias de la respuesta institucional tanto por parte de la Justicia como de las administraciones públicas. A pesar de que algunos de nuestros programas relacionados con la atención a mujeres víctimas no cuentan con los apoyos económicos e institucionales adecuados, seguimos siendo en muchos casos quienes nos encontramos más cerca de las víctimas y por lo tanto quienes mejor conocemos los déficits detectados en los recursos. Consideramos que esta colaboración entre los poderes públicos y la sociedad civil es imprescindible para el objetivo de fortalecer una relación entre la parte social, judicial y policial, que proteja mejor a las víctimas. Además, para dar respuesta a esta situación de alarma consideramos que es necesario continuar reforzando los mecanismos que la legislación vigente tiene previstos en nuestro país y evaluar su aplicación.

En concreto creemos imprescindibles el análisis y la aplicación de las siguientes medidas:

- Un cumplimiento estricto de las medidas de vigilancia y control incluyendo la evaluación continua del Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (VioGén).
- La necesidad de reformar la coordinación judicial y policial y de adoptar medidas especializadas para las víctimas con especial vulnerabilidad.
- La apertura en todas las comunidades autónomas y con la dotación suficiente de medios de las Unidades de Valoración Forense Integral previstas en la Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Refuerzo, y constitución en su caso, del sistema de acompañamiento y de ayuda a la toma de decisiones que permita a las mujeres dar con suficiente seguridad el paso de la ruptura de la relación violenta, evitando situaciones de desprotección, con especial atención a colectivos especialmente vulnerables a sufrir violencia de género, como mujeres adolescentes y jóvenes, mujeres mayores de 65 años, mujeres con cargas familiares no compartidas, mujeres migrantes, mujeres rurales, o mujeres con discapacidad, entre otras.
- Más y mejor formación con perspectiva de género de todos los operadores (policiales, jurídicos, sanitarios, etcétera) que se ocupan de la atención y la valoración del peligro que corren las víctimas.
- La necesidad urgente de intervenir a favor de la prevención de la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus formas y de incidir en la



sensibilización social, en toda la población, pero en especial entre la población más joven, incluyendo campañas centradas en combatir la minimización del riesgo utilizando nuevos canales de difusión.

- Incorporación de mejoras en la recogida de datos y elaboración de estudios incluyendo la publicación actualizada de los informes del Observatorio estatal contra la violencia de género. Exigimos al Estado, como el responsable máximo de la lucha contra esta lacra, que active y refuerce todos los mecanismos, incluyendo la dotación de fondos públicos, para seguir trabajando en la erradicación de la violencia de género. Reclamamos la renovación y actualización de los acuerdos políticos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y exigimos la inmediata constitución de la Subcomisión de renovación del Pacto de Estado en materia de violencia de género, cuya creación fue acordada, a finales del mes de octubre de 2022, por la Comisión de seguimiento y evaluación de los Acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género del Congreso de los Diputados. Es necesario que se cuente en este proceso con la participación directa de las organizaciones feministas.

Necesitamos un firme compromiso de los grupos políticos que incorpore las diferentes formas de violencia contra las mujeres y contrarreste los efectos que el negacionismo pudiera estar teniendo sobre la condena social unitaria a este tipo de crímenes y la impunidad y el refuerzo al comportamiento de los agresores.

Nos ponemos a disposición de este proceso y esperamos poder participar en la definición de estos acuerdos políticos en calidad de agentes sociales y organizaciones especializadas que tienen mucho que aportar en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. La situación de alerta que estamos viviendo en la sociedad española ante los últimos asesinatos de mujeres, hace que las organizaciones de mujeres firmantes reafirmemos nuestro compromiso de lucha en la prevención, protección y reparación de las víctimas de la violencia de género. Las organizaciones feministas no vamos a permitir ni la negación de la violencia de género ni su normalización. Por ello, urgimos a las autoridades acciones para mejorar la capacidad y la calidad de la respuesta institucional y hacemos un llamamiento a todas las organizaciones y toda la sociedad para que contribuyan a la erradicación de la violencia contra las mujeres y sus hijos e hijas”.

Por todo ello, propone el siguiente:

ACUERDO

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rota se adhiera al comunicado anteriormente expuesto de las organizaciones feministas españolas.”



Interviene en primer lugar la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Luisa A. Fernández, exponiendo que hoy traen una adhesión a un comunicado que realizan las organizaciones feministas españolas; dando lectura al mismo:

Acto seguido, interviene el Concejala del Grupo Municipal Mixto, D. Moisés Rodríguez Fénix, mostrando su apoyo al comunicando y queriendo puntualizar dos cosas, en primer lugar, que cree que en esta legislatura es la primera vez que va a haber unanimidad en este aspecto y le hubiese gustado, como se ha hecho en otras ocasiones con propuestas de otra índole en la que han estado todos de acuerdo, que en la misma Comisión Informativa se hubiera traído de forma conjunta, puesto que es el Ayuntamiento el que va a mostrar el apoyo al comunicado, y más en esta ocasión que va a haber unanimidad, por lo que se puede deducir.

Y, por otra parte, hablando de que incluso había un Comité de Crisis y demás, a lo que siempre ha votado a favor y con lo que está totalmente de acuerdo, pues siempre ha intentado participar o colaborar en este aspecto, hablándose de violencia machista, pero concretamente esto del Comité de Crisis le suena un poco a postureo, entendiendo que tienen que darse cuenta ya de una vez que hace falta dotar de medios a las leyes, pues muchas veces se pueden hacer leyes magníficas, pero si no las dotan de medios para conseguir que los agresores lo tengan lo más complicado posible, no van a conseguir nada y van a seguir pasando estos diciembres negros como el que han vivido en este último diciembre.

Por tanto, insiste en que tienen que dotar de medios a las leyes y que las mujeres se sientan protegidas por la justicia y por la ley, que tengan donde cobijarse, que tengan un amparo real a la hora de rechazar esas agresiones o rechazar que el agresor pueda agredirlas, opinando que ahí es donde está el conque, que tienen que seguir insistiendo en que hay que dotar de más medios a las leyes y, en este caso, a las leyes que intentan luchar contra la violencia machista, porque aquí hablan de muchas cosas, pero terminan año tras año viendo que no se mejora o no se mejora a la velocidad adecuada en ciertos aspectos, por ejemplo, la protección de las víctimas, que es lo más importante a la hora de tratar de resolver esta gran lacra que es la violencia machista.

A continuación, toma la palabra el Sr. Bernal Reyes, Concejala del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), diciendo que está a favor del contenido del comunicado y de la moción en su totalidad, como bien ya votaron en Comisión Informativa, aun cuando literalmente, entre otras medidas, el comunicado pide una renovación y actualización de los acuerdos políticos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, así como exigir al Estado, como responsable máximo de la lucha contra esa lacra, que active y



refuerce todos los mecanismos para seguir trabajando en la erradicación de la violencia de género, preguntando qué sentido tiene esta propuesta de adhesión, cuando ya ha caducado el plazo de adhesión a la misma, pues les consta que el plazo se cerró el pasado 17 de enero, con más de 241 organizaciones firmantes y 1.043 personas adheridas, habiendo incluso intentado acceder al formulario de la web, pero ha sido imposible la adhesión porque ya no aceptan más respuestas a este formulario, por tanto, insiste en qué sentido tiene esta propuesta de adhesión, cuando ya el plazo de adhesión ha caducado.

Siguiendo con el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), Sr. Santamaría Curtido, diciendo que expresan su condena, como siempre, y son firmes en cuanto a denunciar y pelear contra la lacra que el patriarcado les sigue inculcando en forma de esta violencia machista, destacando que enero del 2023 y diciembre del 2022 han sido dos meses tristes, pero también que les impulsan a seguir peleando.

Expone que le gustaría, aunque el comunicado lo expresa todo abiertamente y bien, poner el foco en el peligro del negacionismo, ya que la violencia machista se sigue negando, no solo en las barras de los bares, sino también por partidos políticos e instituciones que, por aquellos pactos terribles con la ultraderecha, están cayendo en ese discurso de negacionismo y dan rienda suelta a que esa población machista siga pensando que esto es cosa de cuatro colectivos feministas que incluso se les tacha de malas formas intentando desprestigiarlos, todo lo cual muy lejos de la realidad, pues las mujeres están y necesitan escuchar también nuestras voces, las de los hombres, expresándoles claramente que están a su lado, que juntos y juntas es la única forma que tienen para erradicar, tanto desde lo político como desde lo social y desde los colectivos y desde las personas particulares, con pequeños gestos y poniendo siempre pie en pared, cada vez que vean o escuchen cualquier insulto o cualquier discurso negacionista contra la violencia machista, ya que solo así, unidos y unidas, podrán acabar con esta lacra que sigue, lamentablemente, sobrevolando nuestra sociedad.

D^a Esther Ceballos-Zúñiga, Concejal del Grupo Municipal Mixto, interviene a continuación expresando que, a colación de lo dicho por su compañero sobre que se ha cerrado el plazo, entiende que, aunque sea de una manera a lo mejor simbólica, se adhieren.

Hace alusión también a lo dicho por su compañero D. Moisés Rodríguez, de que para una vez que tienen unanimidad no se haya hecho de una manera conjunta, lo que también le ha chocado y extrañado un poco, no queriendo pensar que sea siempre querer abanderar algunas causas que, a pesar de las posturas que ha tenido hasta ahora y sigue teniendo, pues no es negacionista.



Expresa que en el manifiesto se solicita lo que ya enunció en el Pleno de noviembre respecto a la violencia de género, que había que hacer un parón, que es realizar un estudio pormenorizado del asunto con todos los agentes sociales que puedan aportar su conocimiento y su experiencia.

Asimismo, expone que su posicionamiento va a ser a favor de la moción que hoy se trae aquí, porque entiende que para ese estudio más profundo de este problema quienes están más cerca de las víctimas y quienes tienen un mejor conocimiento del mismo no deben quedarse al margen, pero no obstante, sigue insistiendo en la necesidad de invertir y de dotar de los medios suficientes para proteger a las víctimas, como ya ha dicho el compañero, porque no basta solo con palabras, con leyes y con manifiestos, si no hay detrás un presupuesto que ampare esos medios que se necesitan.

Por otro lado, refiere que el otro día estaban comentando que había 3.000 pulseras y que van a 46.000 y pico de denuncias, lo cual es una desproporción y tendría que haber una prioridad de esto sobre asuntos menos acuciantes, de menor peso o que no sean importantes, debiendo utilizarse medidas de protección y prevención más eficaces que permitan mantener y, aunque a lo mejor se le llame negacionista o se le malentienda, lo que siempre intenta dar a entender es que hay que utilizar unas medidas de protección y de prevención más eficaces que permitan mantener intacto el derecho fundamental a la presunción de inocencia que tiene el hombre, acudiendo a otras menos lesivas y quizás a lo mejor más eficaces, y todo ello junto a un endurecimiento, por supuesto, de las penas, tanto del maltratador y, bien sean pocas o sean muchas, de las falsas denunciadas, que están haciendo también mucho daño al sistema, porque existir existen, sean 0,01 o sean 0,1, lo que también está haciendo mucho daño a las mujeres que verdaderamente utilizan el sistema para lo que está.

Respecto al negacionismo, vuelve a insistir en que si no se le ha entendido en otros momentos que ella no habla de negacionismo, pues obviamente la violencia de género existe, está clara y es patente a la hora de que existen mujeres asesinadas o agredidas, pero que por su parte siempre aboga por la igualdad y que cuando se sienten en este gabinete de crisis o como quieran llamarlo, se tengan en cuenta los verdaderos agujeros o los verdaderos errores que está teniendo hoy el sistema, para poder mejorarlo, es decir, que no lo critica, sino para que se mejore, porque si todos están en el mismo bando y las cosas están mal, alguien tiene que sentarse y criticarlo, no para ser atacado, sino para que alguien se siente, lo replantee y haya una igualdad.

Por tanto, entiende que verdaderamente deben de entrar en este sistema de violencia de género las relaciones que son violencia de género, donde hay una subordinación de la mujer, donde la mujer queda ninguneada basada en esa subordinación, y donde hay relaciones tóxicas se debe de



estudiar y no mezclar esas dos cosas, porque son distintas, en lo que, desde su punto de vista, se está haciendo mucho daño al sistema.

Refiere que en esos diez minutos que al Sr. Alcalde se le hicieron eternos intentó justificar lo injustificable y así hoy, en menos tiempo, se explica mejor, concluyendo que, simplemente, se adhiere al manifiesto, porque no tienen ningún problema con el feminismo, pues en todos los partidos y en todos sitios hay radicalismo, pero las feministas no son radicales todas, por supuesto que no, sino que son personas que están ahí para apoyar esta causa y cree que deben de estar ahí, no deben de estar al margen y tenerse en cuenta a todos los agentes, estén o no de acuerdo, y aportar desde los dos, puesto que hasta desde el negacionismo se puede aportar algo importante en esta causa, y ver las cosas desde distintos prismas para dar una solución, porque hasta ahora mismo, por lo que se ve, no se está dando ninguna, cuando hay tantas mujeres que están muriendo todos los días.

La portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo, manifiesta que en este documento se refleja que hay muchas cosas que se están haciendo mal desde el conjunto de todas las Administraciones, por diferentes situaciones o diferentes casuísticas, quedando claro que los números que se arrojan en este documento dicen que las cosas no se están haciendo bien y, por lo tanto, han de rectificar y mejorarlas, por ello, desde el Partido Popular van a votar a favor, al estar totalmente convencidos con este manifiesto que hoy se trae, adelantando que allí donde el Partido Popular tiene responsabilidades de Gobierno, y en este caso es en la Administración andaluza, no solo están de acuerdo, sino que además lo están no solo con palabras, sino con hechos, que es lo más importante que tienen que poner de manifiesto, es decir, se está actuando con el refuerzo y el acompañamiento a las víctimas; se actúa con los protocolos de mujeres inmigrantes, de mujeres rurales, de mujeres con discapacidad; con la renovación y actualización del Pacto contra la Violencia de Género, habiéndose solicitado ya por parte de la Junta de Andalucía una revisión de este Pacto contra la Violencia de Género, como han hecho el resto de las comunidades autónomas de España, porque todas están viendo cómo los números están creciendo, que es algo evidente y que tienen que rectificar, no pudiendo quedarse de brazos cruzados, por tanto, un compromiso político desde el Partido Popular lo tienen y con hechos.

Continúa diciendo que, cuando se habla de que también las asociaciones feministas piden participar en los diferentes procesos y en las comisiones, están totalmente de acuerdo con esta política de participación, incluso le gustaría exponer una casuística concreta que se ha dado en la provincia de Cádiz, donde había un acuerdo marco en el año 2013 para poner en marcha las Comisiones Provinciales de Seguimiento, en las que se trataba todo el tema de la violencia de género entre las diferentes Administraciones y donde también participaban las asociaciones feministas, pero que desde el año



2013 hasta el año pasado nunca se habían puesto en marcha, sino que se han empezado a poner en marcha por primera vez en el año 2022, por lo tanto, hay muchas cosas que han de seguir haciendo para mejorar esta lucha contra la violencia de género y, sobre todo, esta participación activa de las asociaciones feministas.

Manifiesta también la Sra. Izquierdo Paredes que en el ánimo de que todos van a votar a favor, porque están totalmente convencidos de que tienen que seguir luchando por este tema, pero ha de decir que la violencia de género no es una cuestión de palabras, sino de hechos, y hoy echa aquí de menos que nadie, absolutamente nadie, haya sido capaz de hablar de la ley del “solo sí es sí”, y no quiere que a nadie le dé coraje de que se saque este tema, pero cree que hablar de violencia de género en España y no hablar de la ley del “solo sí es sí” sería bastante hipócrita por parte de todos.

Insiste en que echa de menos que no puedan pedir o que no se pida la rectificación de una ley que está echando a muchos criminales y asesinos a la calle y que está volviendo a crear mucho miedo, no solo entre las mujeres de la sociedad, sino sobre todo a esas mujeres que ya han sufrido violencia de género por sus parejas y que ahora los ven en la calle más pronto de lo que pensaban, remitiéndose a un hecho concreto y un dato que ha encontrado hoy que le ha asombrado, que al menos 12 víctimas de violencia sexual en Andalucía han solicitado ya ayuda al Instituto Andaluz de la Mujer ante la petición de revisión de pena de sus agresores al amparo de la Ley del “solo sí es sí”, por lo tanto, no pueden permanecer impasibles.

Por otro lado, refiere que no se cree que nadie en este Pleno haya sido capaz de sacar este tema y de decir que se rectifique, porque de verdad no está haciendo ningún bien a la gente que lucha contra la violencia de género, dirigiéndose al Sr. Alcalde y diciéndole que no es para reírse, porque parece que le dará coraje, cuando de verdad están hablando de una cosa tan seria, por eso cree que se ría el Sr. Alcalde le parece que no debería ser así.

Manifiesta que el Grupo Popular no va a estar al lado de la ultraderecha ni al lado de la ultraizquierda, sino que va a estar al lado de las víctimas, que es lo que de verdad les importa, porque la violencia de género no tiene colores políticos, por tanto, que ningún partido intente apropiarse de la lucha contra la violencia de género, porque aquí la única víctima que existe son las mujeres y esas son las que les tienen que preocupar de verdad.

Por lo tanto, su sí absoluto a este manifiesto y su repulsa y condena a la Ley del “solo sí es sí”.

El Sr. Alcalde manifiesta que tiene claro por qué nadie de los compañeros ha sacado el problema de la Ley del “sí a sí”, porque no tiene nada que ver y porque cree que los otros compañeros tienen una cota de respeto y



de moralidad con lo que se está hablando en un tema tan serio y no la Sra. Izquierdo Paredes, que no deja pasar ninguna oportunidad, aunque no tenga nada que ver, para meter la cuña de atacar al Gobierno Central, porque no tiene nada que ver con lo que están hablando aquí y luego se lo explicará.

De nuevo toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Luisa A. Fernández, manifestando que como ha dicho el Sr. Alcalde hoy no venían a hablar de la Ley "sí es sí", pero ella va a hablar sobre esa ley, que es una Ley que podría llevar mejoría, pero, en general, beneficia a muchísimas mujeres, preguntando qué es lo que han hecho los señores y señoras del PP en favor a los más vulnerables, que ahora les ha dado por proponer esto: "La Junta de Castilla y León propone a las mujeres a que escuchen el sonido del feto", planteando que piensen solamente en una niña de 16 años.

Se dirige también a la portavoz del Grupo Popular diciéndole que le deje hablar y que cuando ella gane podrá dirigir esto; que entiende que se ponga nerviosa, pero que, por favor, vayan al punto y no a hablar de cosas que no tienen que ver, porque lo que están aquí debatiendo es la violencia de género y el tema que ha introducido la portavoz es del "sí es sí".

Continúa la Sra. Fernández García dando las gracias a los partidos por apoyar la propuesta.

El Sr. Alcalde insiste en que no deben salirse de lo que están hablando, para empezar porque esto es un manifiesto que viene dado y con el que todo el mundo está de acuerdo, en el que no habla de los temas que, por ejemplo, ha sacado la portavoz del Grupo Popular, por tanto, lo ha echado de menos porque estaba loca por contarlo y clamando de introducir un tema que no tenía nada que ver, indicando que si quiere le da otra vez la palabra, pues no tiene ningún problema porque están hoy generosos, pero que como la conoce esperaba que sacara el tema, que lo ha introducido precisamente y viene a ensuciar un debate que venía de una forma coordinada y en el que todo el mundo estaba de acuerdo, pero a su parecer no se pueden mezclar las cosas, que es lo que hace aquí la Sra. Izquierdo Paredes, confundiendo al ciudadano, porque no están hablando de una cuestión de violadores que salen y tal, pues qué tiene que ver eso con la violencia doméstica o qué tiene que ver eso con un tema de maltrato en las casas, esperando que ahora les explique por qué introduce un tema que no tiene nada que ver.

Añade el Sr. Alcalde que él nunca le interrumpe, pero cree que es lo suficientemente serio, por si quieren hablar todos los compañeros también, ya que no es la primera vez que se trae propuesta a la Comisión Informativa de distintos grupos, se comenta y se hace conjunta y se podría haber dicho exactamente igual en la Comisión Informativa, y es más, lo dice aquí en el Pleno,



que si la quieren hacer conjunta propone una enmienda in voce y, en lugar de decir moción del Grupo Socialista, que diga moción conjunta de todos los representantes y la votan y, si están de acuerdo, se hace una moción conjunta, porque no tiene ningún tipo de problema, como tampoco tiene ningún problema en presentar esto, como ha dicho el Sr. Bernal Reyes, fuera de plazo, ya que esto no es un procedimiento administrativo, sino un posicionamiento político de una institución, y por tanto no es un plazo que abre un procedimiento administrativo para un ciudadano inscribirse, por lo que en ese aspecto están a tiempo si las asociaciones siguen recabando apoyos con respecto a estas cuestiones y además, precisamente, esto viene de la mano de las asociaciones, por lo que da igual el tema del plazo, ya que es el momento de estar de acuerdo con todo esto, si es que lo están, no entendiéndose porque tienen que polemizar en todos los puntos sobre el Gobierno o la Junta.

Continúa la Sra. Fernández García dando las gracias a los partidos por apoyar la propuesta.

El Sr. Alcalde insiste en que no deben salirse de lo que están hablando, para empezar porque esto es un manifiesto que viene dado y con el que todo el mundo está de acuerdo, en el que no habla de los temas que, por ejemplo, ha sacado la portavoz del Grupo Popular, por tanto, lo ha echado de menos porque estaba loca por contarle y clamando de introducir un tema que no tenía nada que ver, indicando que si quiere le da otra vez la palabra, pues no tiene ningún problema porque están hoy generosos, pero que como la conoce esperaba que sacara el tema, que lo ha introducido precisamente y viene a ensuciar un debate que venía de una forma coordinada y en el que todo el mundo estaba de acuerdo, pero a su parecer no se pueden mezclar las cosas, que es lo que hace aquí la Sra. Izquierdo Paredes, confundiendo al ciudadano, porque no están hablando de una cuestión de violadores que salen y tal, pues qué tiene que ver eso con la violencia doméstica o qué tiene que ver eso con un tema de maltrato en las casas, esperando que ahora les expliqué por qué introduce un tema que no tiene nada que ver.

Aclara que él nunca le interrumpe y que cree que el tema es lo suficientemente serio, pero que lo dice por si quieren hablar todos los compañeros también, ya que no es la primera vez que se trae una propuesta a la Comisión Informativa de distintos grupos, se comenta y se hace conjunta, que se podría haber dicho exactamente igual en la Comisión Informativa, pero que él lo dice aquí en el Pleno que si quieren hacer la moción conjunta propone una enmienda in voce y, en lugar de decir moción del Grupo Socialista que diga moción conjunta de todos los representantes y la votan, pues no tiene ningún problema, como tampoco tiene ningún problema en presentar esto fuera de plazo, como ha dicho el Sr. Bernal Reyes, ya que no se trata de un procedimiento administrativo sino de un posicionamiento político de una institución y no es un plazo que abre un procedimiento administrativo para un ciudadano inscribirse,



por lo que en ese aspecto están a tiempo si las asociaciones siguen recabando apoyos con respecto a estas cuestiones y, además, precisamente, esto viene de la mano de las asociaciones, por lo que da igual el tema del plazo, ya que es el momento de estar de acuerdo con todo esto, si es que lo están, no entendiendo para qué meter historias y pregunta si en todos los puntos hace falta politizar que si el Gobierno, que si la Junta, que si Juanma.

La Sra. Izquierdo Paredes, portavoz del Grupo Popular, agradece este segundo turno de palabra, aunque hayan terminado el debate de este punto, manifestando que cree que están en un sitio donde la libertad de expresión debe de estar más que presente, en su opinión, y la de muchísimas personas que les estarán viendo y que piensan igual, que la ley del “solo sí es sí” tiene mucho que ver con la violencia de género, y si no, que le digan, como ha puesto aquí el ejemplo, que cuando una persona víctima de violencia de género está tranquila porque su agresor está en la cárcel y que por una ley ahora, el tiempo que iba a estar el agresor en la cárcel, se le ve reducido, volviendo vuelve a vivir el miedo que había tenido antes de que esa persona entrara en la cárcel, viendo que es algo de cajón, pudiendo hablarse aquí de que les guste más o que les guste menos, pero de verdad no entiende que hoy se diga que no tiene nada que ver.

Entiende también que a lo mejor les haya dado coraje, pero no ha criticado en ningún momento, sino que ha dicho claro que ha echado de menos que ningún grupo político haya dicho nada de pedir solo una rectificación de esta ley, además en un tono como en el que todos han expresado sus ideas hoy aquí, ni en un tono agresivo ni en un tono de enfado, pero que se diga que se practica aquí la hipocresía, pues quizás algunos practiquen la hipocresía en este tema, pero está convencida que para su grupo y para mucha gente, sobre todo para muchas mujeres, la Ley del “solo sí” tiene mucho que ver con la violencia de género y a quien no piense lo mismo lo respetará, por supuesto, pero no estará de acuerdo con él.

Por tanto, manifiesta que, como están en un espacio libre de expresión o de libertad de expresión, cree que se les debe de permitir que se expresen con libertad y no que, constantemente, el Sr. Alcalde esté criticando que si aluden al Gobierno de España, pero si el Equipo de Gobierno alude a la Junta de Andalucía está bien, por lo que la vara de medir no es la misma siempre.

El Sr. Alcalde considera que aquí todo el mundo se expresa libremente y no cree que nadie lo cuestione; pero aquel que lo cuestione será que vive una realidad paralela.

Asimismo, refiere que se alegra de haber dado esta segunda intervención a la portavoz del Grupo Popular, porque se ha retratado



perfectamente ante la sociedad y ante las mujeres de Rota de lo que entiende por políticas feministas y por la lucha de la igualdad y contra la violencia de género, pues mezclar las cosas obedece a una frivolidad no digna de una persona que defiende aquí unas siglas y una política y, sobre todo, que va a votar a favor de estas cosas y que hace gala de que se lucha en pro de la igualdad y en pro de la defensa de la mujer.

De igual modo, comenta que no sabe qué estarán pensando algunas víctimas de violencia de género escuchando a la Sra. Izquierdo Paredes mezclar asuntos que no tienen absolutamente nada que ver, pidiéndole que no lea tanto argumentario y lea lo que significa la Ley del “sí es sí”, lo que significa la violencia machista y lo que significa una cosa y otra que están aquí tratando, ya que es importante que lo distinga para poder luego hablar libremente, como ha dicho que quiere hablar aquí.

La Sra. Izquierdo Paredes, portavoz del Grupo Popular, agradece este segundo turno de palabra, aunque hayan terminado el debate de este punto, manifestando que cree que están en un sitio donde la libertad de expresión debe de estar más que presente, en su opinión, y la de muchísimas personas que les estarán viendo y que piensan igual, que la ley del “solo sí es sí” tiene mucho que ver con la violencia de género, y si no, que le digan, como ha puesto aquí el ejemplo, que cuando una persona víctima de violencia de género está tranquila porque su agresor está en la cárcel y que por una ley ahora, el tiempo que iba a estar el agresor en la cárcel, se le ve reducido, volviendo a vivir el miedo que había tenido antes de que esa persona entrara en la cárcel, viendo que es algo de cajón, pudiendo hablarse aquí de que les guste más o que les guste menos, pero de verdad no entiende que hoy se diga que no tiene nada que ver.

Entiende también que a lo mejor les haya dado coraje, pero no ha criticado en ningún momento, sino que ha dicho claro que ha echado de menos que ningún grupo político haya dicho nada de pedir solo una rectificación de esta ley, además en un tono como en el que todos han expresado sus ideas hoy aquí, ni en un tono agresivo ni en un tono de enfado, pero que se diga que se practica aquí la hipocresía, pues quizás algunos practiquen la hipocresía en este tema, pero está convencida que para su grupo y para mucha gente, sobre todo para muchas mujeres, la Ley del “solo sí” tiene mucho que ver con la violencia de género y a quien no piense lo mismo lo respetará, por supuesto, pero no estará de acuerdo con él.

Por tanto, manifiesta que, como están en un espacio libre de expresión o de libertad de expresión, cree que se les debe de permitir que se expresen con libertad y no que, constantemente, el Sr. Alcalde esté criticando que si aluden al Gobierno de España, pero si el Equipo de Gobierno alude a la Junta de Andalucía está bien, por lo que la vara de medir no es la misma siempre.



El Sr. Alcalde considera que aquí todo el mundo se expresa libremente y no cree que nadie lo cuestione, pero que se cuestionará que vive una realidad paralela.

Asimismo, refiere que se alegra de haber dado esta segunda intervención a la portavoz del Grupo Popular, porque se ha retratado perfectamente ante la sociedad y ante las mujeres de Rota de lo que entiende por políticas feministas y por la lucha de la igualdad y contra la violencia de género, pues mezclar las cosas obedece a una frivolidad no digna de una persona que defiende aquí unas siglas y una política y, sobre todo, que va a votar a favor de estas cosas y que hace gala de que se lucha en pro de la igualdad y en pro de la defensa de la mujer.

De igual modo, comenta que no sabe qué estarán pensando algunas víctimas de violencia de género escuchando a la Sra. Izquierdo Paredes mezclar asuntos que no tienen absolutamente nada que ver, pidiéndole que no lea tanto argumentario y lea lo que significa la Ley del "sí es sí", lo que significa la violencia machista y lo que significa una cosa y otra que están aquí tratando, ya que es importante que lo distinga para poder luego hablar libremente, como ha dicho que quiere hablar aquí.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que, a la vista de lo expuesto, propone una enmienda in voce y, en lugar de decir "moción del Grupo Municipal Socialista", que diga "moción conjunta de todos los Grupos Municipales", para que la moción se convierta en una moción conjunta.

Sometida a votación por la Presidencia la enmienda in voce del Sr. Alcalde-Presidente para que la moción se convierta en una moción conjunta, la misma queda aprobada por unanimidad de los veinte miembros de la Corporación presentes (doce del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

Sometida a votación por la Presidencia la moción conjunta de los Grupos Municipales, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los veinte miembros de la Corporación presentes (doce del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

PUNTO 9º.- MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, Dª MACARENA LORENTE ANAYA, PARA QUE



SE TRAMITE, CON CARÁCTER PRIORITARIO, LA LICITACIÓN DEL CLUB DE PADEL BAHÍA DE CÁDIZ.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2023, al punto 8º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (4) representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, D^a Nazaret Herrera Martín-Niño y D^a Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto Bernal Reyes; y la **ABSTENCIÓN** (7) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D^a Esther M. García Fuentes, D^a Encarnación Niño Rico, D^a Luisa Adela Fernández García y D^a Nuria López Flores; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la moción de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, D^a. Macarena Lorente Anaya, para que se tramite, con carácter prioritario, la licitación del club de Pádel Bahía de Cádiz, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

El grupo municipal popular, ya trajo al Pleno Ordinario del mes de abril de 2021 una moción para que se tramitaran de manera prioritaria, las licitaciones de los locales municipales que se encontraban cerrados y/o abandonados. Esta propuesta contó con el voto a favor por unanimidad.

En diciembre de 2021, ante la falta de conocimiento acerca de la situación en la que se encontraban las licitaciones, y dado el interés que genera entre los ciudadanos, volvimos a traer este mismo asunto a pleno. Sin embargo, a día de hoy, el panorama real, no ha variado nada.

En particular, nos referimos hoy a la licitación para la concesión del Club de Pádel Bahía de Cádiz. Una licitación, que cuenta con muchos interesados, y a la que el gobierno municipal, ya dijo en abril de 2021, que daría un trato prioritario. Incluso se nos trasladó que se iba a reforzar la plantilla del departamento correspondiente para que la licitación tuviera una mayor agilidad.

A pesar de ello, no sólo no se ha avanzado, en esta licitación, sino que la situación de la instalación deportiva es cada vez más penosa debido a la dejadez en la gestión.



Siguen siendo numerosísimos los ciudadanos, entre los que se encuentran usuarios del club, que constantemente nos piden información y nos reiteran su interés por gestionar y explotar el bar del club. Y son también muchos, los que se quejan por la falta de mantenimiento de las pistas.

Como saben, y así lo hemos expuesto en infinidad de ocasiones en pleno y en medios de comunicación, intentando dar voz a la inquietud de los usuarios, desde que en el año 2018 finalizó la concesión del Club y éste pasara a manos municipales, el bar del Club Bahía de Cádiz, permanece cerrado a cal y canto, a pesar de que cuenta con un bar y cocina totalmente equipados.

Esta situación, está privando a los ciudadanos y un gran número de adeptos a este deporte, que también buscan un rato agradable de tertulia y descanso después de jugar, de un servicio fundamental en el club. Además, de dar una imagen de absoluta dejadez en la gestión de sus recursos, a la gente de fuera que nos visita.

Por otro lado, en estos 5 años desde que el club pasara a manos del Ayuntamiento, se sigue privando a los ciudadanos, a pesar de que hay muchos interesados, de poder explotar el bar. Con ello se fomentaría no sólo el autoempleo, sino también la creación de puestos de trabajo.

Por si fuera poco, el Ayuntamiento está dejando de ingresar mensualmente en las arcas municipales el canon de la concesión. Dinero que revierte en absolutamente todos, porque serviría para mejorar la calidad de los servicios públicos. No se pueden dejar los recursos municipales "dormidos", sin explotar.

Y además, el paso del tiempo y la dejadez, tienen otras consecuencias. Entre ellas, el deficiente mantenimiento de las pistas, que ha dado lugar al cierre de alguna durante meses; la limitación de horarios para la práctica del juego; y la dificultad a la hora de reserva de pistas.

Y es que no podemos dejar de hacer mención a que, el destrozo del Club de Pádel Rota, a consecuencia del tornado, ha aumentado el número de usuarios en el Club Bahía de Cádiz. Igual que no podemos pasar por alto, el hecho de que, en el Bahía de Cádiz, el Ayuntamiento, únicamente pone a disposición de los usuarios 3 de las 7 pistas existentes, ya que las otras 4 están restringidas a la impartición de clases, sin posibilidad de reserva en la web.

Si la puesta en marcha de la licitación del Club de Pádel Bahía de Cádiz, siempre ha sido una necesidad urgente para dar servicio a practicantes de un deporte que cuenta con muchísimos adeptos en el municipio, ahora aún más, dada la necesidad de acoger usuarios que proceden del Club Pádel Rota, dadas las condiciones en que éste se encuentra.

Por ello, es por lo que se **PROPONE:**



Instar al Alcalde de Rota al compromiso de tramitar de manera **prioritaria** los procedimientos administrativos necesarios para poner en marcha la licitación del Club de Pádel Bahía de Cádiz."

La Concejala D^a Macarena Lorente interviene en primer lugar exponiendo que el Grupo Municipal Popular ya trajo al Pleno Ordinario del mes de abril del año 2021 una moción para que se tramitaran de manera prioritaria las licitaciones de los locales municipales que se encontraban cerrados y/o abandonados, la cual contó con el voto a favor por unanimidad.

Asimismo, a los pocos meses, en diciembre del año 2021, ante la falta de conocimiento acerca de la situación en la que se encontraban las licitaciones y dado el interés que generaba entre los ciudadanos, volvieron a traer este mismo asunto a Pleno, sin embargo, a día de hoy, el panorama real no ha variado nada.

Manifiesta que, en particular, se refieren hoy a la licitación para la concesión del Club de Pádel Bahía de Cádiz, que cuenta con muchísimos interesados y a la que el Gobierno municipal ya dijo en abril de 2021 que daría un trato prioritario, incluso se les trasladó que se iba a reforzar la plantilla del Departamento correspondiente para que la licitación tuviera una mayor agilidad, pero pesar de ello no solo no se ha avanzado en esta licitación, sino que la situación de la instalación deportiva es cada vez más penosa debido a la dejadez en la gestión.

Comenta que siguen siendo numerosísimos los ciudadanos entre los que se encuentran usuarios del club, quienes constantemente les piden información y les reiteran su interés por gestionar y por explotar el bar del club, siendo también muchos los que se quejan por la falta de mantenimiento de las pistas y, como saben, así lo han expuesto en infinidad de ocasiones en Pleno y en los medios de comunicación, intentando dar voz a la inquietud de los usuarios, porque desde que en el año 2018 finalizó la concesión del club y este pasó a manos municipales el bar del club Bahía de Cádiz permanece cerrado a cal y canto, a pesar de que cuenta con un bar y una cocina totalmente equipados, por lo que esta situación está privando a los ciudadanos y a un gran número de adeptos a este deporte, que también buscan un rato agradable de tertulia y de descanso después de jugar, de un servicio fundamental en el club, además de dar una imagen de absoluta dejadez en la gestión de sus recursos a la gente de fuera que les visita.

Por otro lado, hace mención a que en estos cinco años desde que el club pasara a manos del Ayuntamiento se sigue privando a los ciudadanos, a pesar de que hay muchos interesados, de poder explotar el bar, con lo que se fomentaría no solo el autoempleo, sino también la creación de puestos de trabajo y, por si fuera poco, el Ayuntamiento está dejando de ingresar



mensualmente en las arcas municipales el canon de la concesión, dinero que revierte en absolutamente todos, porque serviría para mejorar la calidad de los servicios públicos, no pudiendo dejarse los recursos municipales dormidos sin explotar.

De igual modo, indica que el paso del tiempo y la dejadez tienen otra consecuencia, entre ellas el deficiente mantenimiento de las pistas, que ha dado lugar al cierre de alguna de ellas durante meses, la limitación de horarios para la práctica del juego y la dificultad a la hora de reservar las pistas.

Expresas por otro lado que no pueden dejar de hacer mención a que el destrozo del club de Pádel Rota, a consecuencia del tornado, ha aumentado el número de usuarios en el club Bahía de Cádiz, al igual que no pueden pasar por alto el hecho de que en el Bahía de Cádiz el Ayuntamiento únicamente pone a disposición de los usuarios tres de las siete pistas existentes, porque las otras cuatro están restringidas a la impartición de clases particulares, sin posibilidad de reservarlas en la web.

En definitiva, manifiesta la Sra. Lorente Anaya que si la puesta en marcha de la licitación del club del Pádel Bahía de Cádiz siempre ha sido una necesidad, ahora es una urgencia para dar un buen servicio a los practicantes de un deporte que cuenta con muchísimos adeptos en el municipio y más también con la necesidad de acoger usuarios que proceden del otro club de Pádel, por lo que se propone instar al Alcalde de Rota al compromiso de tramitar de manera prioritaria los procedimientos administrativos necesarios para poner en marcha la licitación del club de Pádel Bahía de Cádiz, el bar e instalaciones.

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Manrique de Lara, explicando que a la hora de plantear se votar a favor o no de las mociones, evidentemente, se guían por lo que se dice y por lo que se pide expresamente en la misma y esta moción tiene como finalidad, textualmente, "que se tramiten de forma prioritaria los procedimientos administrativos necesarios para poner en marcha la licitación del club de Pádel Bahía de Cádiz", poniendo la palabra "prioritaria", además, en **negrita**, lo que les ha llamado la atención, porque precisamente en una moción donde también el Grupo Popular decía que se sacaran las licitaciones de forma prioritaria, ese texto se tuvo que cambiar porque la Sra. Secretaria explicó en la Comisión Informativa lo que implicaba el hecho de que se pusiera el carácter prioritario, pero, aun así, aunque aquella vez la moción se cambió, en esta ocasión se vuelve a utilizar esa palabra, se pone en **negrita** y, por tanto, al Equipo de Gobierno les resulta llamativa y extraña, en primer lugar, porque sabiendo lo que supone la palabra prioritaria, que implica que se paralicen y se dejen todos los trabajos que se está haciendo para dedicarse a ese trabajo, como ya la Sra. Secretaria explicó en aquella Comisión Informativa, el hecho de que ahora se plantee de esta forma significa varias cosas, que ya que están a punto de firmar el contrato de la concesión para la explotación del bar del



Rompidillo, que tanto se ha pedido en este Pleno, resultaría que tendrían que dejar paralizado que se firme el contrato, que se firmará en unos días, para que se ponga en funcionamiento dentro de unos meses y, según entienden, no es la voluntad de este Pleno el que ahora, que solo queda firmar el contrato, resulta que haya que paralizarlo para darle prioridad a otro procedimiento de licitación, cuando además es una concesión que les pedían insistentemente, incluso la Sra. Izquierdo decía que la gente la paraba por la calle y le mandaba WhatsApp, pero resulta que cuando la han sacado se han presentado dos empresas y ninguna de Rota, por tanto, no sabe dónde se mete la gente que decía que le llamaban para preguntarle cuando salen las licitaciones.

Prosigue diciendo que, por ejemplo, tampoco quieren dejar paralizada la licitación del Laguna del Moral, de la que ya se están realizando las mesas de contratación, que si ahora le dieran prioridad a otro procedimiento la dejarían paralizada más tiempo y no es lo que quieren, puesto que lo que quieren es ponerla en funcionamiento cuanto antes, porque ya que recibieron un parque, el de Laguna del Moral, que llamarlo parque era por decirle algo, y ya que este Equipo de Gobierno lo ha dotado de juegos, de zonas deportivas, de parque de calistenia, de una sala de estudio, de aseo y de un bar, quieren que ese bar también se abra lo antes posible.

De igual modo, comenta que, por ejemplo, no quieren que siga paralizado el que conocen como quiosco de Sotavento, porque incluso hay una propuesta de un ciudadano para que se pueda sacar la licitación, se ha presentado un proyecto y tienen toda la documentación previa, simplemente están a la espera ya que en estos días va a cumplir un año que solicitaran a Costas, de la Junta de Andalucía, de la autorización para sacar la licitación, esperando que en breve se conceda y poder sacarla.

Insiste en que tampoco quieren dejar sin dar una solución lo antes posible al problema que tienen con la instalación deportiva de Javier Zafra, que es la que se ha visto dañada por el tornado de hace una semana, que sí es una actuación que tienen que tener una cierta celeridad e irán de la mano con el club para buscar una solución, por lo que dar prioridad ahora mismo a la otra instalación deportiva significaría relegar esta instalación deportiva.

Por tanto, manifiesta el Sr. Manrique de Lara que no pueden entender que se les pida que den prioridad a una instalación que está abierta al público en detrimento de otras instalaciones.

Señala también que luego se dice algo que al Gobierno municipal le ocasiona incoherencia, pues en la moción se refleja que está en un estado muy deteriorado, siendo conscientes de que es cierto, pero le llama poderosamente la atención que en el presupuesto último que ha aprobado el Equipo de Gobierno, conscientes del deterioro, han contemplado una partida de más de 40.000 euros para poder arreglarla, pero resulta que el Partido Popular que hoy dice que eso está en mal estado, votó en contra del presupuesto y, por



tanto, votó en contra de esa partida, por ello podrán entender que cuanto menos les ocasione extrañeza esa incoherencia.

Además, indica que ha de decir que hay algo que no comparte en absoluto de la exposición de motivos de esta moción, porque se dice que deja una instalación que no repercute en ningún beneficio económico al Ayuntamiento, cuando el Bahía de Cádiz ha tenido dos etapas, la del Gobierno del Partido Popular y la del Gobierno socialista; en el primero estaba en manos de una empresa privada que no pagaba el canon y se lucraba, porque le cobraba a los usuarios, pero el Ayuntamiento no cobraba un duro, pero durante los doce años de Gobierno del Partido Popular se le dejó que estuviera allí sin resolver el contrato. Ahora que en esa instalación se le ha quitado a esa empresa y la tienen abierta a las ciudadanías que pagan sus tasas por utilizar las pistas, pide a la Sra. Lorente que no diga que el Ayuntamiento no recibe ningún ingreso por ello, porque tampoco los recibía antes, eso sí es verdad, y, además, se lucraba un particular, pero ahora todo el mundo que las utiliza paga sus tasas que se ingresan en el Ayuntamiento.

En definitiva, concluye el portavoz del Grupo Municipal Socialista diciendo que, ante esta moción tan imprecisa, diciendo que le den prioridad absoluta y que dejen todo el trabajo aparcado, no pueden estar conformes y, por ello, van a votar en contra.

La Concejala del Grupo Popular, D^a Macarena Lorente, hace uso de la palabra nuevamente diciéndole al Sr. Manrique de Lara que en la anterior moción que se trajo no se usaba la palabra prioritario, sino que se usaba la palabra urgente y eso fue lo que se cambió, pero de todas formas si quieren hacer una enmienda y cambiarlo, por su parte estarían muy gustosos de aceptarlo.

Manifiesta también que a lo mejor el fallo es de ella, porque le ha hecho un listado de cosas que habría que dejar para dedicarse a esto, que más que nada lo que demuestran es que lo tienen todo empantanado y que no han terminado nada, es decir, que tienen todo por hacer y no tienen nada terminado, reiterando que, a lo mejor, el fallo es de ella porque sí puede hacer varias cosas a la vez, pero por lo que ve el Gobierno municipal no.

Comenta que, como ha dicho antes, no es la primera vez, pero sí espera que sea la última que desde el Partido Popular tengan que insistir en que se pongan en marcha las licitaciones, y sí es prioritario que el Ayuntamiento gestione todos los recursos que están a su disposición con eficacia, recalcando que ha dicho todos los recursos y no todos sus recursos, porque si algo tiene que tener claro un Gobierno municipal cualquiera es que los recursos no son propios, sino del pueblo, y el Gobierno es un mero gestor que lo único que tiene que hacer es ponerlos a disposición de los ciudadanos y rentabilizarlos con eficacia, ya que todo lo que no sea eso será estar haciendo mal el trabajo y



fallando a la gente que les votó y a los que no le votaron también, es decir, a los ciudadanos en general.

Añade la Sra. Lorente que para ella el Equipo de Gobierno lleva una velocidad de crucero que es más bien una velocidad de patera en la gestión de los recursos.

En otro orden de cosas y, antes de seguir hablando del club de Pádel, manifiesta que quiere hacer un inciso por el tema que han estado hablando antes de las ruedas de prensa en las instalaciones municipales, refiriendo que ella ha hecho muchas ruedas de prensa en muchas instalaciones municipales en el poco tiempo que lleva, ha estado en los parques caninos, ha estado en los mercados, no una vez ni dos, sino cuarenta, y nunca se le ha dicho, porque no tiene por qué saberlo si no se le dice, ni antes, ni durante, ni después, que hay un procedimiento para dar la rueda de prensa en una instalación municipal, no obstante, entiende que si ahora el Sr. Alcalde quiere cambiar las reglas del juego, porque este tema le ha hecho pupa y quiere estar sobre aviso de que ella va a ir con la prensa, que les informen, que no tiene ningún problema, además, la gente bien informada es gente bien educada, por tanto, insiste en que si se le informa, ella lo hace, pero no que aproveche para dejarles en evidencia y decirles lo mal que hacen las cosas, porque el que lo hace mal es el Sr. Alcalde al no informar a la gente de cuál es el procedimiento a seguir, más que nada si es que lo va a cambiar.

Continuando con el punto, expone la Concejala del Grupo Popular que con el paso del tiempo y la dejadez se producen otras consecuencias, entre ellas el deficiente mantenimiento de las pistas, que ha dado lugar al cierre de varias pistas.

En cuanto a las instalaciones municipales, comenta que desde el año 2019 las únicas que llevan para adelante, a trancas y barrancas, son, como ha dicho el Sr. Manrique de Lara, la del bar del Parque Laguna del Moral, que comenzó en agosto del 2022 y que en enero, después de seis meses, aún no se ha adjudicado, así como la del restaurante del Rompidillo, que comenzó en junio del 2022 y después de siete meses sigue en evaluación, aludiendo al canon del citado restaurante, que ha salido en 851 euros al mes, es decir, una ganga, refiriendo que pueden imaginarse si, en vez de sacar esta licitación meses antes de terminar la legislatura para ponerse una medallita y vender la moto a los roteños, como ha ocurrido, hubiera salido no ya en 2015 que acababan de llegar o ni siquiera en el 2016, sino, por ejemplo, en 2017, a día de hoy, solo por este canon el Ayuntamiento hubiera ingresado en las arcas municipales 61.272 euros, solo del 2017 al 2023, la fecha que están, todo eso al margen de los 200.000 euros que hubiera cogido del contrato, al margen del empleo que habría creado, cuando en Rota tienen más de un 21% de paro, al margen del servicio que se hubiera dado a los ciudadanos y al margen de evitarse un panorama penoso en primera línea de playa para nuestro turismo.



Reitera la Sra. Lorente Anaya que pueden imaginarse lo que podría hacer el Ayuntamiento con ese dinero, porque no solo de subvenciones vive el hombre y menos cuando hay que devolverlas por ineficacia, como ha ocurrido hace poco con los 375.000 euros que el Ayuntamiento ha tenido que devolver a la Junta de Andalucía por la subvención de un curso relacionado con la demanda laboral en la Base Naval.

Sigue exponiendo que la desgracia para todos es que son demasiadas las instalaciones municipales que están cerradas: los locales municipales de La Muralla; las guarderías que siguen sin ser actualizados sus contratos y sin cobrárseles el canon; el Club del Mar de Costa Ballena, recordando la reunión que tuvo con el Sr. Manrique de Lara y se le dijo que podía decirle tranquilamente a los vecinos que se iba a limpiar la instalación porque saltan las ratas a la playa, que se iba a vallar porque se mete gente a realizar actividades que van contra la salud pública y también es un peligro para los niños, pero ahí siguen esperando, por tanto, 2022 tampoco ha sido su año.

Continúa relacionando y aludiendo al bar del Francisco Peña Palomeque, en Costa Ballena, que está cerrado, cuando es un sitio maravilloso para el turismo, porque el turismo no solo es irse el ciento y la madre a Fitur a vender la piel del oso antes de cazarlo; el bar del Polideportivo, dos años cerrado, que para el Equipo de Gobierno no es nada; el bar del Parque El Mayeto, existiendo asociaciones interesadas porque es ideal para la práctica de sus actividades; el kiosco Sotavento en la Playa del Rompidillo, que es otro que se ha hecho bola; la Escuela Hípica, que prometieron hace cuatro años, antes de las elecciones, que iban a sacarla a licitación y a un roteño que quiso gestionarla y ponerla en funcionamiento, un profesional que se había ganado un nombre en el sector y que ha llevado el nombre de Rota por todos los sitios, porque tiene premios internacionales, pero hasta la fecha no está ni en sus pensamientos más profundos; el Club de Pádel Bahía de Cádiz, que como ha dicho es prioritario y fundamental.

Replica que no le digan que es un tema que requiere un proceso lento y meticuloso, que nadie dice lo contrario ni que las cosas tengan que hacerse mal, pero que el Equipo llevan aquí desde el año 2015 y no se les mueve el alma, a no ser que sean ellos los directamente beneficiados o los directamente interesados, aludiendo, a modo de ejemplo, la contratación de la publicidad del Ayuntamiento de Rota, que se ha tardado en gestionar la licitación cinco meses justos, de 22 de diciembre de 2021 a 21 de mayo de 2022, a lo que, en su opinión, no hay derecho.

El Sr. Alcalde responde que le ha dejado con lo de las publicaciones que no sabe si es bueno o es malo, ya que no sabe si lo ha dicho en positivo o en negativo, lo de que se haya tardado cinco meses en contratar la información institucional.



Prosigue la Concejala D^a Macarena Lorente, contestando que es bueno, pero que debería ser igual para los demás casos, pero resulta que solo se agilizan los trámites cuando el Equipo de Gobierno es beneficiado directamente, manifestando que ojala trabajaran igual cuando los beneficiados y los interesados son otros, es decir, que así es como deberían hacerlo siempre, preguntando al Sr. Alcalde si lo ha entendido, respondiendo este que no lo ha entendido.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Manrique de Lara Quirós, manifestando que él también quiere hacer una previa, que no hace falta que el Alcalde le diga a la Sra. Lorente cómo tiene que actuar si quiere dar una rueda de prensa en locales municipales, porque lo dice el Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, añadiendo que le extraña que haya dicho que puede hacer más de dos cosas a la vez cuando resulta que no se ha leído ni el Reglamento Orgánico, por tanto, refiere que con tal que se lea el Reglamento Orgánico se da por satisfecho, es más, a su parecer debería de habérselo leído hace ya bastante tiempo, entre otras cosas para saber que venía este Pleno no es ejercer la libertad de expresión sin límite, sino ajustándose a los puntos del orden del día, sin embargo, la Concejala del Partido Popular traía en este punto del orden del día una moción para hablar de una instalación concreta y ahora en este turno ha hablado de todo menos de la instalación que venía en la moción.

Dice también que entiende que no quiera hablar de esa instalación, porque como él le ha dado una pincelada al principio, la Concejala ha cambiado de tema y ha cambiado de moción, porque lo que no quiere es que los ciudadanos se enteren de cuál ha sido su gestión con esta instalación deportiva, que es la que traía en la moción, insinuando que ha sido muy osada eligiendo el tema y que lo siente, pero que es el que ella ha elegido.

Recuerda que la gestión que hizo el Partido Popular fue que durante todos sus años de Gobierno no se preocupó por cobrar el canon de la empresa concesionaria, que se quedaba con el dinero de los usuarios, no pagaba el canon y encima tenía subarrendada la instalación de forma ilegal, siendo esa la realidad de esta instalación deportiva durante 12 años, y ahí si que el Ayuntamiento no veía un duro, no sabiendo por qué motivo el Gobierno de entonces permitió esa situación durante todos sus años de Gobierno, suponiendo que algún motivo habría, pero ahora la Sra. Lorente se pone muy digna con esta instalación, cuando en 12 años no se ingresó en el Ayuntamiento ni un duro, es más, se dejaba que esa empresa se lucrara, dejando una deuda de 127.000 euros, en cambio, el Equipo de Gobierno del Partido Socialista, en el mandato anterior, con Izquierda Unida en el Gobierno, dijeron que esto era una barbaridad y que había que resolver el contrato, resolviendo, pero a pesar de ello la empresa no se fue y tuvieron que tramitar un expediente de desahucio y el transcurso del citado expediente de desahucio se presentaron alegaciones



para intentar que la empresa no se fuera y anular todo lo que se había hecho; alegaciones que salieron del despacho de la Sra. Lorente, porque además lo dijo en este Pleno, insistiendo en que la Concejal intentó que esa empresa no se fuera, pero el Ayuntamiento desestimó las alegaciones, poniendo las instalaciones a disposición de la ciudadanía, de forma que los ciudadanos que lo utilizan ahora pagan su tasa por la utilización de esa instalación, por eso entiende que haya presentado la moción para hablar de esa instalación deportiva, pero ahora no habla de la misma.

Con respecto al tema de inversiones, contesta el portavoz socialista que, si quiere, le da la lista de las inversiones que han hecho en materia deportiva, pero no quiere pararse solamente ahí, sino decirle que tienen la consignación en el presupuesto, porque parece que la Sra. Lorente ha descubierto ayer la situación en la que se encuentran estas instalaciones, sin embargo, el Equipo de Gobierno lo sabía ya de antes y lo ha metido en el presupuesto, resultando que el Partido Popular vota en contra del mismo, es decir, se dice que la instalación está en mal estado, traen una propuesta para arreglarla, pero vota en contra de la propuesta que es la que va a dar solución a eso, lo cual es algo muy incoherente por su parte.

Por otro lado, manifiesta el Sr. Manrique de Lara Quirós que el Partido Popular no puede dar lecciones al Gobierno municipal de cómo se hace la contratación pública ni de casi nada, pero de eso muchísimo menos, porque no le quiero recordar cómo se hacían aquí las adjudicaciones: “toma la llave y te callas”, que es como se hacían aquí las adjudicaciones, pero el Equipo de Gobierno de ahora no y tardaran el tiempo que haya que tardar, siendo cierto que la media de los expedientes de seis meses, que son los plazos que contempla la ley y lo tienen que llevar a cabo.

Recuerda que desde que el Equipo de Gobierno del Partido Socialista entró aquí lo que han hecho ha sido poner en marcha concesiones que estaban olvidadas, porque parece que no han estado haciendo nada en tema de concesiones, tales como la guardería Laguna del Moral, cerrada a cal y canto y que, es más, estuvieron a punto de perder una subvención por no ponerla en funcionamiento; el Mirador Las Almenas, que no se llevó cerrado cuatro años, sino décadas, y tuvieron que pedir una subvención de Diputación para arreglarlo y ponerlo en funcionamiento, y que nada más que en el último año y medio han renovado todas las concesiones de los 10 chiringuitos de la playa; la concesión de la Escuela de Vela y la Escuela de Surf; la concesión del Parque Acuático; tres lotes de concesiones para pedalines en las playas de la localidad; utilización de arrendamientos de sombrero y hamaca; concesión de una parcela municipal a la Asociación de Alzheimer para las futuras residencias; revisión del canon de todas las concesiones durante la etapa del Covid; elaboración del pliego de 5 plazas de garaje de Vicente Beltrán; 12 plazas de garaje en el Descubrimiento; 22 en la plaza Sargento Céspedes; 2 en la plaza del Triunfo una licitación en el Parque de Rompidillo, que son la que están ahora a punto de adjudicar; la licitación de Laguna del Moral; venta de diferentes



parcelas; la puesta en funcionamiento y la concesión de todos los puestos del Mercado de Abastos, previa redacción de una Ordenanza del Mercado de Abastos, que tampoco hizo el Partido Popular, aunque tenían informe de los técnicos diciendo de que era necesaria, pudiendo dar fe aquí algún compañero de que eso existió.

Refiere también que a lo que sí se dio prioridad absoluta desde el Departamento de Patrimonio, paralizando todo, fue a la concesión y puesta a disposición de la Junta de Andalucía de la parcela donde va a ir el futuro Centro de Salud, porque les dijo la Delegada que si le dábamos la parcela seguirían, pero que si no se la dábamos no seguirían, por tanto, fueron unos ilusos, porque llevan ya un año con la parcela concedida y no se ha aceptado todavía la misma por la Junta de Andalucía, y la Sra. Izquierdo ni siquiera ha puesto un céntimo de consignación en el presupuesto de la Junta para hacer esa obra.

Por tanto, reitera el portavoz del Grupo Municipal Socialista que lecciones pocas del Partido Popular, de otra gente sí, pero del Partido Popular de Rota muy pocas y, desde luego, en esta materia de contratación, absolutamente ninguna, y si no que la Sra. Lorente le explique qué gestión hicieron de estas instalaciones deportivas, porque la única fue dejarla sin cobrar y permitiendo que una empresa se lucrara y su partido sabrá por qué.

De nuevo interviene la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Macarena Lorente, diciéndole al Sr. Manrique de Lara que tranquilo, que va a hablar del Club de Pádel porque sabía que tenía una tercera intervención.

Expone que la petición que hoy reiteran en esta moción no es por gusto, sino porque no les queda más remedio, queriendo hacer hincapié, todas las veces que haga falta, en el interés que hay por gestionar el club, pues la gente les pregunta, aunque se rían cuando dice que la gente le pregunta por teléfono, cuando la ven por la calle o por WhatsApp, pero es la verdad, opinando que lo que le preocupa al Equipo de Gobierno es que no les pregunten, que quizás es porque a lo mejor no confían en el Gobierno municipal, y que si les preguntan es porque significa que están pasando automáticamente de todo el mundo que está interesado, es decir, que si les preguntan, malo, y si no les preguntan, peor, pero el caso es que están obviando a unos y a otros.

Manifiesta la portavoz del Grupo Popular que van seguir hablando de los puestos de trabajo que se podrían crear, además del autoempleo; van a seguir hablando del servicio de calidad que, hoy por hoy, desde que el club está en manos del Ayuntamiento, brilla por su ausencia, no habiendo derecho a que un bar y una cocina que están totalmente equipados se encuentren cerrados a cal y canto, sin permitir que la gente pueda pasar un rato de tertulia, tomando un refresco, comentando la jugada o que la gente que no juega pueda ver un partido y tomarse algo; van a seguir hablando de la dificultad por alquilar las



pistas, porque, además, este es un tema en el que no va a entrar en este debate, pero sabe que está ahí y terminará saliendo, porque 4 de las 7 pistas están reservadas a una empresa privada para que de clases particulares y 3 de ellas, que además son las que están en peores condiciones, son las que se alquilan, de las cuales va a contar las verdades del barquero y va a pasar las fotos a los compañeros, que parece que no han ido y no lo ven prioritario, porque está claro que al pádel no juegan, pero tampoco se pasan para ver lo que hay por ahí, además de la reducción del horario de cierre, que hace que quienes juegan a última hora no pueden ni ducharse, sino que se tienen que ir pitando, pero si hubiera alguien gestionando las pistas, le interesa tener eso abierto y daría un mejor servicio, pero si es una persona del Ayuntamiento, como es lógico, cuando llega su hora se va; por tanto, manifiesta que ahí están las fotos, donde se ve los agujeros de un metro, llenas de arena, con remiendos, que, en vez de dar solución, lo que hacen es provocar tropezones, y esas no son condiciones de juego, sino condiciones perfectas para lesionarse.

En definitiva, señala que tienen pistas outlet, pero a precio de nueva temporada y, además, se deja de ingresar un canon, que según recuerda estaba previsto, por el año 2018, en 800 euros mensuales, que son cantidades que el Ayuntamiento deja de ingresar y algo parecido, más o menos, son las mismas cuentas que han hecho antes con el restaurante del Rompidillo.

Refiere que el Sr. Manrique de Lara ha dicho que antes el Ayuntamiento no ganaba dinero, respondiendo la Concejal del Grupo Popular que a lo mejor, pero le consta que se pagaba dinero, no obstante, se trata de un tema que ella no puede tratar ni puede entrar en esas cantidades, pero del año 2015 al año 2018 si no cogieron dinero, quienes estaban en el Gobierno era el Grupo Socialista, queriendo saber qué le van a contar, qué están haciendo y que están ganando ahora, porque según han dicho ahora sí que gana dinero el Ayuntamiento, que a su entender será el dinero de 3 pistas, ni siquiera de 7, preguntando también cuándo están dejando de ganar, si 60.000 euros, pidiendo por favor un poquito de seriedad.

En conclusión, indica que es una auténtica pena el estado en el que ha llegado el club de Pádel desde que terminó la última concesión, porque tenían un club que era una referencia en toda la provincia, por los torneos que se organizaban, por el equipo masculino y por el femenino, porque de ahí han salido campeones y campeonas a nivel autonómico y nivel nacional, pero todo eso se esfumó, y ahora lo que tienen es un auténtico fracaso para el deporte en Rota, y, de paso, una mano al cuello para el turismo, porque cuando la gente viene de fuera y se encuentra con ese panorama, da vergüenza ajena, por tanto, usuarios, jugadores, no jugadores toda la gente que se está viendo perjudicada por su ineficacia y por su mala gestión necesitan una respuesta y una explicación seria, es más, cree que necesitan hasta una disculpa y merecen que se les diga, de una vez por todas, si tienen pensado mantener las pistas o si tienen pensado sacarlas a licitación para que lo haga otro, y sí, con carácter prioritario, primero, porque ya en el 2021, por unanimidad, salió que el carácter



iba a ser prioritario, y, segundo, porque ya es demasiado el tiempo que llevan escuchando excusas baratas y promesas vacías y se merecen algo más, además que en el 2019 se comprometieron a sacarlo con diligencia, pero la diligencia, como ya han visto, no es su fuerte; y en abril y diciembre volvieron a comprometerse, pero se sigue esperando, incluso hablaron de que cuando llegara el técnico, pero gente sigue esperando al técnico como maná caído del cielo, y el técnico llegó y nada de nada, y ahora tienen absolutamente nada, ni siquiera una explicación válida que no tome a la gente por tonta.

Por último, expone que esa es la razón, que era una cosa que se habló en la Comisión, por la que han querido traer la moción al Pleno y no dejarlo como un ruego que se plantea al final, porque piensa que el tema está lo suficientemente candente y es lo suficientemente importante, con todos los interesados que hay, como para que el Sr. Alcalde les diga al final del Pleno, sin posibilidad de réplica, su frase estrella: "estamos en ello", pues querían una explicación o lo que no se les dice cuando preguntan por escrito: "cuando haya algo, ya se le informará".

Por tanto, , con esta moción, pueden decirle directa y abiertamente a la gente que está esperando que les hable cuál es su plan, si es que lo tienen, y si no lo tienen que se lo digan también, porque estas criaturas llevan esperando desde el año 2018 y no hay derecho.

Se dirige finalmente al Sr. Alcalde diciéndole que si algo se mueve en Rota, desde luego no son los papeles para las licitaciones.

Responde el Sr. Alcalde que se alegra de que le haya gustado el lema de FITUR.

Asimismo, expone que su compañero, que además es Delegado de Patrimonio, le ha dado un listado amplio de la cantidad de expedientes de Patrimonio que se han llevado adelante en estos años, donde han vendido garajes, parcelas, han sacado a licitación distintas concesiones, han puesto a disposición de asociaciones fincas para poder hacer residencias de mayores, han puesto a disposición de la Junta, sin respuesta, esa parcela enorme para ese Centro de Salud prometido y engañado a los roteños por parte del Partido Popular, pero, dicho esto, primero no sabe de dónde saca la Sra. Lorente que el Equipo de Gobierno haya dicho que no les llama nadie o que la gente nada más que llama al Partido Popular para preguntar, porque quién sí le llama y le escribe continuamente son, por ejemplo, los inversores del chiringuito de allí Sotavento, que están desesperados, pero el problema es que el Ayuntamiento no puede seguir adelante porque la Junta no contesta, preguntando si también es culpa eso de que no muevan ni un papel o de que no estén al día con las cosas, porque a lo mejor es necesario que esa Consejería de agilidad administrativa impulse desde la Junta que puedan tener pronto eso resuelto, para sacar a licitación ese chiringuito que era conocido como el del Limones y que tanta vida le daría a esa



zona que van a arreglar, que le van a poner la balaustrada nueva y que tendrán que irse a otro sitio para echar fotos de cosas rotas, que hay un montón y las van a ir arreglando, porque cosas rotas, por ejemplo, eran los techos del Belén López, rotas, pero de boquete, y las asociaciones que allí estaban tenían que poner cubos y no se podía estar de frío, donde han invertido, por ejemplo, 70.000 euros, cambiándose el césped de la Forestal, que estaba peor que ese de la foto, y donde ahora van a invertir cerca de 300.000 euros en ampliar las zonas del césped, pero claro, la Sra. Lorente no ha ido por allí.

Asimismo, expone que se encontraron que en la piscina municipal no funcionaban las instalaciones para el tema de la salubridad, ni de la climatización y, sobre todo, la deshumidadora, porque no había desde que se inauguró, habiéndose invertido allí entre la fotovoltaica, la térmica, las calderas y demás más de 300.000 euros, con tres expedientes de licitación, que han tenido retrasos y dificultades, aunque seguramente a la Sra. Izquierdo no se le hubiera retrasado ninguna obra y la habría hecho perfecta, pero el Gobierno municipal la ha hecho y ha invertido allí 332.000 euros.

Respecto a la cubierta del Polideportivo Chispa, que, por cierto, cuando entraron en el Gobierno municipal no es que tuvieran goteras sino que eran cataratas de un edificio que inauguró la Sra. Corrales en el año 2012, han invertido 99.000 euros; y 82.000 euros en el Villalba, donde también han sustituido las cubiertas de forma completa, aparte de 2.000 euros en el marcador eléctrico, los 9.000 mil euros de la Calistenia, los 30.000 euros de valla perimetral, y el proyecto de la pista de atletismo que están redactando.

Hace referencia a como estaba el Navarro Flores, porque sinceramente no le gusta y le da también vergüenza cómo está, sin embargo, pregunta si han visto fotos de cómo estaba cuando entraron a gobernar, porque se las va a enseñar, con las farolas tiradas, los escombros de las obras que hacía Aremsa entonces, que también los tiraban allí detrás, entre las gradas y las vallas, contando con fotos para poderlo acreditar.

En cuanto al césped del Pepín, indica el Sr. Alcalde que lo tienen presupuestado y ya lo han adjudicado, la ampliación del Belén López; que cuentan con presupuestos para las taquillas de la Forestal, por importe de 10.000 mil euros, pero no ha venido hoy el Sr. Izquierdo Rodríguez, las vallas perimetrales del Pepín y los 41.106 euros para la sustitución de las siete pistas, que están ya en el presupuesto y cuyos pliegos están en tramitación para contratar su adjudicación.

Por tanto, insiste en que tienen claro que todo eso lo van a hacer y, además, en breve. Además comenta que se ha dado por hecho por la Concejala del Partido Popular que hay que sacar a licitación esas instalaciones, preguntándole por qué y si no las puede gestionar el Ayuntamiento directamente, que a lo mejor es la filosofía del Ayuntamiento, que esas instalaciones se gestionen directamente por personal municipal, ya que a lo



mejor no hace falta la licitación completa o hace falta solamente la licitación del bar, sin embargo, se da por hecho que hay que licitar las instalaciones para sacarle un rendimiento económico, a lo que le responde que desde la filosofía del Gobierno municipal el Ayuntamiento no está para sacarle dinero a estas cosas a lo mejor, sino para prestar un buen servicio, por lo que, a lo mejor, no está encima de la mesa la licitación a un tercero de esas pistas de pádel, por ejemplo.

En otro orden de cosas, refiere que la Sra. Lorente ha sacado un tema que le preocupa, porque ha dejado de soslayo el tema de la reserva de las pistas para dar clases por empresas, asociaciones, club, preguntándole si no sabe lo que ha pasado en el otro club, pues es que ha habido un tornado hace poco, preguntándole también si es consciente de ello, recordando que le llamaron precisamente otros compañeros y compañeras mostrando todo el apoyo y que desde el Ayuntamiento se ha intentado colaborar con el club mientras se solucionan estas cosas, por tanto, ese es el problema y a eso es a lo que se ha referido la Concejala del Partido Popular cuando ha dicho que hay pistas para dar clase, porque él pensaba que iba a haber colaboración, o, por lo menos, el propio club, que, oye, que, por parte de los grupos, el propio PP que nos ha dicho que va a colaborar, que entiende esta situación, y él pensando si a las primeras de cambio iban a venir con el cate de la gestión de aquello, que lo está usando el club de una forma temporal, mientras que se puede resolver la situación del Zafra, porque es que ha pasado un tornado, no cualquier cosa, pero parece que a veces hasta los tornados son culpa de la gestión del Partido Socialista.

El Sr. Alcalde continúa manifestando que quiere decir simplemente dos cosas, que aquí se deja entrever que la gestión es un desastre y que no se le saca rendimiento a las fincas municipales o a la gestión municipal, planteando por otro lado que no sabe si han pasado por Punta Candor, porque allí se está empezando una construcción de una inversión turística hotelera muy importante que hacía muchos años que no se hacía en la localidad, se ha licitado, se ha adjudicado, se lo ha llevado una empresa, afortunadamente, de Rota, que está invirtiendo y, además, hay una empresa que les traslada que ha invertido por la seguridad que le da el Ayuntamiento de Rota, como también hay empresas que vienen a Rota a invertir porque el Ayuntamiento de Rota les da seguridad jurídica y seriedad, por eso entiende que no se puede poner en evidencia, porque en Rota se sigue invirtiendo, refiriendo que no comprende la cara de la Concejala D^a Nazaret Herrera cuando sigue habiendo grúas o quizás cree que en la localidad no se invierte, o a lo mejor cree que la que viene aquí, se están viendo grúas e inversiones y se presentan a las licitaciones por gusto o porque es casualidad, porque la gente no es tonta cuando hace estas cosas.

Hablando del paro, señala que va a dar el dato del paro, porque cree que no lo han visto actualizado, porque se ha dicho que Rota está en el 21, que es la media, y, de hecho, en la franja de municipios, son el tercer municipio con mejores datos en la provincia, con 2.600 parados, que siguen siendo



muchísimos, pero quiere decir los que había cuando estaba el Partido Popular en e Ayuntamiento de Rota: en 2012 un 35, en 2013 un 33, en 2014 un 33, en 2015 un 31, por encima de 4.300 parados en el año 2012, por tanto, pregunta si también les van a echar en cara los datos del paro aquí en la localidad, porque cree que hay que ser un poco más serio.

Sigue insistiendo el Sr. Alcalde en que hay muchas cosas que les pueden criticar, porque no son perfectos y hay muchas cosas que tienen que mejorar, lógicamente, pues parten de una situación nefasta que se encontraron en instalaciones deportivas, en barriadas, en personal, en instalaciones municipales y están poquito a poco solucionando y arreglando con mucho esfuerzo, pagando el corriente, pagando lo antiguo, pagando la deuda y sacando para adelante la ristra de contrataciones, por ejemplo, en instalaciones deportivas que antes ha dado o la ristra de contratos, concesiones y licitaciones que le ha dado su compañero que lleva el Área de Patrimonio.

Por tanto, reitera que en esta ocasión el Partido Popular ha errado el tiro y muy pronto los usuarios y jugadores del pádel van a ver como el Ayuntamiento tiene resuelto el tema de las 7 pistas de pádel que hay allí a su disposición, con un césped completamente renovado y, lógicamente, con gestión pública municipal.

Sometida a votación por la Presidencia la moción de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Luisa A. Fernández García, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda desestimada por falta mayoría, al obtener seis votos a favor (cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño y D. Gilberto M. Bernal Reyes) y catorce votos en contra (doce del Grupo Municipal Socialista y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix).

PUNTO 10º.- URGENCIAS.

No se somete a la consideración de los miembros de la Corporación ningún asunto en el punto de Urgencias.

PUNTO 11º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2022.



Por la Sra. Secretaria General se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía, durante el período comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2022, numerados del 8225 al 8748, ambos inclusive, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

PUNTO 12º.- DAR CUENTA DE LOS VIAJES OFICIALES REALIZADOS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta que el Sr. Concejel Delegado de Participación Ciudadana y Asociaciones, D. José Antonio Medina Sánchez, ha emitido informe de los viajes institucionales llevados a cabo hasta el 31 de diciembre de 2022. El desglose de estos viajes es el siguiente:

Fecha: 1 de diciembre
Destino: Chiclana de la Frontera
Motivo: Jornada de Turismo Residencial
Viajó: D^a Esther García Fuentes

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la Concejel D^a María de las Mercedes de la Peña, quien expone que, hablando de boquetes, le comentan varios vecinos y usuarios de la vía verde que el camino está mitad asfaltado y mitad no, existiendo algunos tramos con muchos agujeros, lo que es una pena pues tiene bastante vida y tránsito de peatones, ciclistas y corredores, por si se pudiera echar una pasadita por allí y arreglar algo.

La portavoz del Grupo Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo, toma la palabra para hacer un ruego, concretamente que le gustaría saber sobre la oficina nueva de Fomento y Empleo que se ha abierto en la calle Álvaro Méndez, que se habló de que se iban a poner unos espacios de trabajo compartido o



coworking, lo que se anunció desde su apertura, interesando saber el listado de usuarios que se han pasado por allí desde que se puso en marcha.

Por otro lado, refiere que también se hablaba de la Ventanilla Única para las empresas, queriendo saber cuál es la valoración que se hace de su puesta en marcha.

El Sr. Alcalde comenta que sobre la cuestión de la vía verde van a hacer un repaso, a ver en qué zonas exactamente hay que actuar, indicando que hay una cuadrilla que se encarga, lógicamente, del mantenimiento de aquello y que imagina que habrán comprobado que se está actuando en los puentes y demás, adelantando que la voluntad es que en cuanto esté resuelto puedan disfrutar todos nuevamente, de forma integral, de todo el recorrido de la vía verde como se hacía antes.

Asimismo, reitera que pasarán con el personal y verán si hay que hacer algún repaso concreto, porque, en general, tienen más o menos claro cómo hay que mantener aquello.

En cuanto a la Oficina de Fomento y de los espacios compartidos, expone que tienen un borrador de ordenanza de uso de esos espacios, que van a tratar próximamente en una Junta de Portavoces que convocarán en estos días, para que también la tengan a su disposición y ver un poco el criterio y cómo se va a gestionar eso.

Indica que ahora mismo están en un periodo de prueba, en el que, lógicamente, a las personas que han querido participar no se les está cobrando ninguna tasa, pero tendrán que recopilar datos y necesidades, de todo lo cual se está encargando la Delegada de Fomento.

Por tanto, insiste en que en esa reunión que tengan en la Junta de Portavoces verán peticiones, datos, qué demandas ha habido y, sobre todo, poder entre todos debatir qué aportaciones puede haber para un uso correcto de unos espacios novedosos en la localidad, que están a disposición y perfectamente habilitados ya, con la idea de que puedan utilizarse lo antes posible por los emprendedores de la localidad.

Refiere también el Sr. Alcalde que, en la misma línea, en la Ventanilla Única pedirá los datos de cómo va avanzando en la Delegación de Fomento e igualmente en la Junta de Portavoces, si les parece, darán cuenta de cómo está avanzando o de los datos que se tienen de esa iniciativa que ahora mismo, lógicamente, no los tiene a mano.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta y siete minutos del día expresado al inicio,



redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretaria General, certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

